

ANALES
DEL
INSTITUTO NACIONAL
DE PREVISION

AÑO XXVIII-NÚM. 136 = JUNIO 1936

MADRID, 1936. — IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DE LOS SOBRINOS
DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS.—MIGUEL SERVET, 15.

TELÉFONO 70710

SUMARIO

	<u>Páginas.</u>
Los seguros sociales, por el <i>Dr. Donato Fuejo</i>.....	581
El seguro social en Europa durante la depresión, por <i>Edwin E. Witte</i>.	591
Necrología:	
D. Angel Ruiz de la Fuente	598
D. Manuel Gil Baños.....	598
Jurisdicción especial de Previsión:	
Retiro obrero obligatorio	600
Información española:	
Instituto Nacional de Previsión:	
Bonificación extraordinaria	602
Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo.....	602
Hucha de honor	604
Cajas colaboradoras:	
Castilla la Nueva.....	604
Cataluña y Baleares.....	605
Extremadura.....	607
Navarra.....	608
Valladolid-Palencia.....	611
Vizcaya.....	611
La Previsión y la Escuela:	
Cursillo de previsión y técnica frutícola y forestal, celebrado en Zaragoza y Monzón	613
II cursillo de mutualismo escolar y técnicas rurales de Revilla de Camargo (Santander).....	617
Cursillo de apicultura.....	630
Cuestiones sociales:	
La elección de carrera u oficio	636

Información extranjera:

Seguros sociales:

Ley de seguro de enfermedad en Colombia Británica (Canadá).....	638
El seguro de paro en Checoslovaquia... ..	639
Leyes de pensiones en los Estados Unidos.....	640
Los seguros sociales en Polonia	640
El servicio médico del seguro de enfermedad en Polonia.....	641
El seguro de enfermedad en Suiza en 1934.....	641

Higiene y seguridad del trabajo:

Profilaxia de las intoxicaciones por el benzol en Bélgica.....	642
La medicina del trabajo en los Estados Unidos	642

Cuestiones sociales:

Nueva ley de casas baratas en Checoslovaquia.....	643
La política de la vivienda en Suecia.....	644

Revista de Prensa.....	645
-------------------------------	------------

Bibliografía.....	666
--------------------------	------------

Sección oficial	669
----------------------------------	------------

Los seguros sociales.

Conferencia sobre el seguro social de enfermedad, pronunciada, en la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria, el día 6 de Junio de 1936, y primera de un ciclo organizado por el Colegio de Médicos de Álava;

por el

Dr. Donato Fuejo,

inspector provincial de Sanidad.

SEÑORAS y señores: Ante todo, tengo que agradecer a D. Amadeo García Salazar, presidente del Colegio de médicos, más que las amables palabras con que me ha presentado, esta oportunidad que me brinda de tratar de los seguros sociales. Hace ya tiempo que constituía para mí una gran preocupación el cambio que la implantación de los seguros sociales había de acarrear a la sociedad española, y dentro de ésta, principalmente, a la clase obrera y a los profesionales de las distintas ramas sanitarias. Implantados los seguros sociales desde hace ya muchos años en algunos países y ratificados en Ginebra por la mayoría de las naciones los convenios por los que se obligan a la implantación de los restantes seguros sociales, hace ya tres años que nuestra nación tiene adquirido internacionalmente el compromiso de establecer los mismos—principalmente nos referimos al seguro social de enfermedad—, y esto mismo lo tiene nuestra nación reconocido como un deber en su constitución.

¿Qué son los seguros sociales? ¿Qué significan? ¿Para qué se han hecho los seguros sociales? Tienen principalmente una finalidad: la de conservar durante toda la vida la capacidad de trabajo. Efectivamente, la mayoría de los trabajadores traen a este mundo como único capital su capacidad de trabajo; con ella han de hacer frente a todas las necesidades de su vida, y, una vez perdida, si no han constituido economías suficientes, se convierten en desamparados, se convierten en parásitos sociales que necesitan la ayuda de la caridad pública y privada.

El ejercicio de la caridad pública y privada como medio de atender a los desamparados de la fortuna ha venido siendo casi la única modalidad de que nos servíamos para luchar contra la miseria. Esta caridad, que adquirió muy bellas formas y en nuestras grandes instituciones de beneficencia está retratado el sentimiento de caridad por el prójimo, se ha mostrado, sin embargo, insuficiente e impropia para atacar los males derivados de la miseria.

Con la evolución social de nuestro mundo moderno, revolución mejor, por la gran rapidez con que se han sucedido los cambios de nuestra organización social con la aparición de la gran industria, principalmente de la que nace con Watt, se realizan unos cambios gigantescos en nuestra vida social. Primeramente, la atracción de brazos, realizada por las industrias que se implantaban, produjo las grandes concentraciones humanas, la erección de los grandes núcleos urbanos de población. Alrededor de una o varias industrias, donde antes solamente había un poblado, a los pocos años ha surgido una gran ciudad. Son numerosas las ciudades que pasan de cientos de miles de almas, y aun de millones de almas, que hace cincuenta o cien años eran pequeños núcleos rurales de población.

Al lado de esta gran concentración humana, con todas sus consecuencias, se realiza también una transformación del hombre. El trabajador antiguo, que lo hacía generalmente en su pequeño taller, era un artesano; él abarcaba, generalmente, todas las fases de la producción de su género. Este artesano ya queda reducido a un simple número; le llamamos obrero; su taller se convierte en una gran fábrica; forma parte, a lo mejor, de una cadena de establecimientos fabriles, de un *trust* de producción. Pues bien: hay varias consecuencias que se derivan de esta transformación de la modalidad de trabajo del hombre y de la modalidad de agrupación en colectividades. En primer lugar, se favorece de esta manera el contagio y la aparición de enfermedades epidémicas. En segundo lugar, la industria, el trabajo en el taller y en la fábrica no es inofensivo; producen accidentes muy variados; en el mismo trabajo, sus condiciones de ambiente son dañosas para la salud, y, en fin de cuentas, se nota que la industria agota rápidamente el número de brazos que invierte: a unos los mutila; a otros los enferma. Y esto ocurre en proporciones tan considerables, que se dan cuenta rápidamente las clases trabajadoras, el Estado y los industriales de que es preciso poner remedio a esto, porque si no, el número de brazos va a escasear.

Empiezan dictándose leyes que obligan a compensar la pérdida de aptitud para trabajar producida por los accidentes. Como en la industria se había dado cabida a un número grande de mujeres y de niños, cuya salud se deterioraba más rápidamente que la de los hombres, se dictan leyes que limitan la edad hasta la cual el niño no puede incorporarse

a las fábricas y que limitan el número de horas de trabajo en las mismas para las mujeres y para los niños; también se obliga a que estos niños adquieran la instrucción primaria. Después de esto, como se ve que muchos de los accidentes causan fatales consecuencias, cuya compensación es muy cara, se piensa en proteger aquellas máquinas y aquellos trabajos más peligrosos: se empiezan a dictar reglamentos de protección en las industrias contra los accidentes y la insanidad de las mismas. Pero las enfermedades son muy frecuentes entre los trabajadores; esto origina gran pérdida del número de días de trabajo; es preciso compensar al trabajador de esta pérdida de salarios; empieza a surgir el seguro de enfermedad. Más tarde se ve que muchos obreros envejecen rápidamente, que muchos que enfermaron no han recuperado su capacidad de trabajo; para remediar las consecuencias económicas de esta vejez prematura y de esta invalidez surgen los seguros de vejez y de invalidez. Pero hay otra manera de perder la capacidad de trabajo, además de las que hemos enumerado, y que eran: pérdida de la capacidad de trabajo por accidente, pérdida por enfermedad, pérdida por vejez, pérdida por invalidez y pérdida por muerte; es la pérdida por el paro forzoso, por el paro involuntario. Efectivamente, el paro, que es la imposibilidad en que se encuentra un trabajador de emplear su aptitud para conseguir un bien económico, es la verdadera enfermedad del régimen capitalista. Con el gran desenvolvimiento adquirido por la producción, debido a la implantación en las industrias de principios para explotarlas, llamados racionales, racionalización de la producción y el gran desenvolvimiento del maquinismo, se consiguieron las grandes producciones en masa, que abarrotaron los mercados e hicieron descender los costes de producción; pero, saturados los mercados o derrumbada la posibilidad de adquisición de muchos países, estas grandes industrias tuvieron necesidad de limitar su producción o suspenderla; gran número de obreros se encontraron así desplazados de la posibilidad de trabajar, y estos grandes números de trabajadores desocupados son el verdadero grave problema que tiene planteado nuestro actual sistema social de producción: el absorber estos brazos y darle a cada uno la posición donde, a la vez que produce para la comunidad, obtenga la remuneración con que atender a sus necesidades. Como esto aún no se ha conseguido, hubo necesidad de pensar en remediarlo, y surge el seguro contra el paro involuntario.

Tenemos aquí ya señalado el origen de los distintos seguros sociales, que son el seguro de accidente, el seguro de enfermedad, el seguro de vejez, de invalidez, de muerte y el del paro. Decíamos que todos ellos tienden a conseguir una compensación económica al trabajador que ha visto perdida su capacidad de trabajo por una de las causas antedichas. Pero además de esta compensación económica, los seguros tienden a con-

seguir que el trabajador recupere su capacidad de trabajo; por ello, los seguros han debido preocuparse de organizar la manera en la cual esta preocupación pueda tener lugar. Cuando se trata del seguro de accidente, hemos visto: primero, la *compensación* por el accidente; después, el *tratamiento del accidentado*; luego, las medidas de protección para *prevenir* el accidente. Estas tres etapas, la de *compensación*, la de *tratamiento o curación* y la de *prevención*, podemos señalarlas, como en el seguro de accidente, en los restantes seguros de enfermedad, vejez e invalidez.

Ahora bien: estos seguros sociales, ¿a quiénes interesan directamente? En primer lugar, hemos visto que interesan al obrero; nadie como él recibe directamente el subsidio en metálico que durante su enfermedad o su falta de ganar le ha de permitir sostener la economía de su vivienda; a él directamente beneficia el que un tratamiento de sus males le permita recuperarse y volver a ser él útil instrumento de trabajo, y a nadie interesa más que a él estar garantizado de que esta capacidad suya de trabajo esté protegida, esté amparada por una serie de medidas de previsión de accidentes o de enfermedad. Naturalmente que todos estos bienes que le va a proporcionar el seguro debe comprarlos. Para conseguirlo, de su ingreso diario se le va a descontar una cantidad, la cual, unida a otras cantidades aportadas por el patrono y por el Estado, va a constituir un capital con cuyos intereses hacer frente a los gastos que traen consigo las pensiones. Después del obrero, a quien beneficia una política de establecimiento de los seguros sociales, es al industrial, es al patrono. Éste se halla directamente interesado en la existencia de obreros, de brazos para su industria; pero además se halla interesado en que existan con cierta abundancia; el mercado del trabajo también se regula por las leyes de la oferta y de la demanda; por consiguiente, él debe tender, beneficiándose, a que no se desgasten los trabajadores que tiene en su industria, a que recuperen rápidamente, si la han perdido, su capacidad productiva. El patrono debe reconocer que, después de pagar el jornal, aún recibe una plusvalía del trabajo del obrero, la cual devuelve participando en el seguro con su cuota. Este significado de su cuota, en concepto de salario diferido, está hoy admitido por los sociólogos y forma parte de los idearios reivindicativos de los partidos proletarios. De manera que él también debe contribuir con cuotas periódicas a la formación del capital del seguro.

Y, por fin, está la sociedad o su representante el Estado. Una buena política del Estado exige la conservación del bienestar de todos sus componentes. De que cada uno de los que formamos el Estado seamos propios sostenes, a que seamos desvalidos que tengamos que confiar y necesitemos el amparo de las instituciones del Estado, hay una gran diferencia. Pero además el Estado ha recibido de la existencia próspera de las

industrias un enorme beneficio; sus presupuestos van principalmente a ser satisfechos por las industrias; el industrial y el obrero son tasas pagadores, contribuyen con impuestos distintos, personales, al sostenimiento de las cargas del Estado. De esta manera, el Estado ha ido recibiendo del trabajador un beneficio indirecto, y cuando este trabajador piensa en asegurar su capacidad de trabajo, el Estado no puede permanecer indiferente; por justicia social, por justicia legal, debe contribuir a pagar aquella plusvalía que recibió del trabajo. De esta manera tenemos establecidos los tres colaboradores principales a las cuotas de los seguros sociales: el obrero, el patrono y el Estado.

¿Cuál ha sido la actitud de las clases trabajadoras frente a los seguros sociales? Al principio de su establecimiento—nos referimos principalmente al seguro social de enfermedad—con el célebre edicto de Bismark en 1881, pretendía el Estado alemán atraer a los obreros, mejor aún, separar a los obreros de las organizaciones de la social-democracia, demostrarles que las reivindicaciones incluidas en los programas de estos partidos obreros estaban satisfechas en una política social del Estado. Cuando a los pocos años se promulgó el mismo seguro de enfermedad en el imperio austro-húngaro, se decía en el mismo “que esta política de los seguros sociales intentaba atraer a nuestros obreros, leales y honrados, separándoles de los peligros que representaban para la sociedad, para el régimen y para la cultura de nuestra civilización los partidos de la social-democracia, por lo que había que estimular una política social”. Dadas estas ideas que presidieron la instauración de los seguros sociales, no es sorprendente que las clases directoras del movimiento obrero vieran con gran recelo esta política de los seguros sociales y que al principio se mostraran hostiles hacia su implantación, negándose, en muchos casos, a cotizar y a colaborar con los comités nombrados para la administración de los seguros. Pero poco a poco se probó que estos partidos políticos no tenían ningún perjuicio con la implantación de la política de los seguros sociales; al revés, cada día se hicieron más poderosos, y sus organizaciones fueron adquiriendo experiencia valiosísima, basada en el ejercicio de la administración y de la intervención de los representantes obreros en los seguros sociales. Desde entonces, el movimiento socialista adquirió sus mayores avances y desenvolvimientos. En la actualidad, las clases obreras son las que han exigido la implantación de los seguros en los distintos países, y se halla esta reivindicación en sus programas.

¿Qué influencia social han tenido los seguros? En primer lugar, estos seguros han proporcionado a sus beneficiarios bienes de los llamados esenciales, que son la recuperación de la salud y un mínimo económico por medio del subsidio que les ha librado de la miseria en sus hogares. Segundo: estos seguros, principalmente el de enfermedad, el de vejez y el

de invalidez, han librado a la sociedad de pesadas cargas de beneficencia. Tercero: al garantizar, por medio de sus prestaciones económicas, al asegurado que en todo momento va a tener un poder adquisitivo, va a disponer de alguna cantidad económica, los seguros han regulado el mercado, han repartido, uniformándolo, el poder de compra. Cuarto: por otro lado, los seguros han conservado la mano de obra, han conservado el número de brazos; la industria se ha aprovechado de ello.

Como los seguros necesitan capitalizar las pensiones, con las diversas cuotas forman capitales, y, en algunos países, las instituciones del seguro son hoy las más ricas del país. Con este motivo, esos seguros necesitan colocar los capitales acumulados en forma productiva; pero a la vez han de invertirlos en asuntos verdaderamente sanos económicamente, que den seguridad al capital invertido. Pero además un seguro social no puede invertirse moralmente en un negocio que no sea bueno. De aquí que las obras emprendidas por los seguros sociales sean obras de un carácter especial. Son promover edificaciones, transformando las viviendas insanas y aumentando el número de viviendas sanas. La política de la vivienda está íntimamente ligada en su desenvolvimiento con las inversiones de los seguros sociales. Las obras de abastecimiento de aguas, de saneamiento de poblaciones, han recibido enormes capitales de los seguros sociales. El Estado, cuando emite sus empréstitos, encuentra en los seguros sociales el comprador más importante. Las grandes compañías, afianzadas por el Estado, de servicios públicos, etc., han encontrado en los seguros sociales el dinero a un interés más favorable que el que hubiera sido en otros establecimientos de crédito. De manera que los seguros sociales controlan, por decirlo así, la economía de un país, abaratan el dinero y realizan grandes obras de saneamiento. Pero además de esto, los seguros sociales han necesitado organizar aquellas instituciones con las que han de prestar al asegurado los tratamientos en sus enfermedades, hospitales, clínicas, dispensarios, sanatorios, balnearios. Numerosos centros de esta especie se hallan, en los países en que el seguro social de enfermedad está establecido, controlado por estos seguros, construídos por estos seguros, manejados por estos seguros. El desenvolvimiento de las instituciones de asistencia curativa en los países del seguro social ha sido extraordinario; pero como al seguro, además, le interesa prevenir la enfermedad de sus asegurados, ha encontrado conveniente y económico preocuparse por fomentar la mejora de las condiciones del medio en que vivimos; aguas, abastos lecheros, saneamiento de zonas palúdicas, son obras preventivas de los seguros sociales. Pero, además, a las organizaciones preventivas de la nación el seguro social les ha incrementado su eficacia con la colaboración del mismo.

Como resultado de todo esto se ve que el índice sanitario de los países

gana extraordinariamente con la implantación de los seguros sociales. Si contemplamos un punto del panorama de la sanidad pública del mundo, reflejada en las cifras de mortalidad y en la duración media de la vida, podemos percibir cómo la mortalidad general, en los países civilizados, ha decrecido extraordinariamente; pero este decrecimiento es mucho mayor, y ha sido más rápido, en los que han adoptado el seguro de enfermedad. En Alemania, por ejemplo, la mortalidad por tuberculosis de los trabajadores, que era el doble de la mortalidad por tuberculosis de clases sociales más acomodadas antes de la implantación de los seguros, es, en la actualidad, la misma. Débese ello a que los seguros han proporcionado a los trabajadores unas condiciones de vida y de asistencia que los ha igualado a clases sociales económicamente más poderosas. Por otro lado, la duración media de la vida se ha prolongado extraordinariamente. Hace cien años, la duración media de la vida en Europa era, aproximadamente, de treinta a treinta y cinco años. En la actualidad, la duración media de la vida de un europeo llega a ser de cincuenta y cinco a sesenta años; permanece, en cambio, limitada a veinticinco o treinta años la del habitante de la China, la del habitante de la India, en fin, de aquellos países que conservan las mismas condiciones sanitarias de hace cien años.

El seguro de enfermedad en España.—Con fecha 28 de mayo pasado se publicó en la *Gaceta* un proyecto de unificación de seguros sociales y de implantación del seguro obligatorio de enfermedad, y se abrió un período de veinte días para una información pública. Aunque corto el plazo destinado a la información, es indudable que llevamos ya tres años durante los cuales todos los organismos a quienes afecta el seguro de enfermedad han debido preocuparse de su estudio y modalidades de su implantación; pero, como generalmente los problemas acostumbramos a irlos dejando para última hora, es el caso que la mayoría de las entidades interesadas solicitan hoy una ampliación de ese plazo, por encontrarlo pequeño para estudiar debidamente y oponer a las bases de ese anteproyecto las objeciones que crean convenientes. La clase médica española tiene necesidad de enfrentarse con la modalidad distinta que el ejercicio profesional ha de sufrir con la implantación del seguro de enfermedad. Efectivamente, si en el seguro de enfermedad existe una prestación económica, un subsidio económico, el fin principal del mismo es conseguir la recuperación de la capacidad de trabajo del asegurado enfermo, o sea, que el fin principal del seguro corre a cargo el conseguirlo de las clases sanitarias. Esto, que no debe perderse de vista al estudiar la modalidad de organización del seguro de enfermedad, va a tener influencia importante en las relaciones de la clase médica con el seguro de enfermedad. Efectivamente, si, por lógica, los seguros pertenecen a aquéllos que los pagan, y en este sentido el seguro pertenece al obrero, pertenece al patrono y pertenece al

Estado, y, como propiedad de los mismos, ellos han de ser los que lo administren, es indudable que, para cumplir el fin principal del seguro, necesitan de las clases sanitarias. No existe ninguna otra clase con aptitud profesional ni con títulos como ésta para prestar la asistencia curativa ni la asistencia preventiva del seguro de enfermedad. Por consiguiente, si entre los técnicos auxiliares que requiere la implantación del seguro ha de establecerse alguna preeminencia, esta preeminencia le corresponde, de lleno, a la técnica auxiliar de los sanitarios. Trae esto como consecuencia el que los mismos hayan de proponer, hayan de dirigir y hayan de colaborar en la administración de los instrumentos curativos y preventivos que el seguro quiera desarrollar.

Desde luego, el seguro de enfermedad que se propone implantar en España va a otorgar asistencia médica a todos los asalariados de dieciséis a sesenta y cinco años y a sus familias, y además va a permitir, como voluntariamente asegurados, la inclusión de los trabajadores cuyos ingresos no alcancen la cifra de 6.000 pesetas. Así establecido el seguro, va a tener una gran base, puesto que se va a asentar en las leyes de los grandes números, contrabalanceando así las fluctuaciones del azar, determinadas, en esto de los seguros, por una posible migración interior, por epidemia, etc.; o sea, la base del seguro social de enfermedad que se propone en España es sana. Las prestaciones, por otro lado, que el seguro propone, de asistencia médico-farmacéutica completa, con especialidades, etc., incluyendo también un examen periódico, lleva como norma no solamente tratar las enfermedades, sino prevenir las mismas y prevenir las invalideces. También en este aspecto el seguro de enfermedad que nos proponen es moderno y muy perfectamente logrado.

Prestaciones económicas del seguro de enfermedad.—Éstas son distintas para los primeros días de enfermedad y para después de transcurrido el séptimo día de enfermedad. Del cuarto al séptimo día, señala el seguro que el subsidio metálico ha de ser equivalente al 25 por 100 del jornal. Esta es una cifra sinceramente insuficiente; con ella no se consigue que ningún asalariado pueda hacer frente a las necesidades de su vida. Después del séptimo día, propone un subsidio del 50 por 100 del salario. Tampoco la cifra es muy espléndida. Sobre las cuotas del seguro nada dice; no sabemos a qué tanto por ciento del jornal se elevarán los descuentos para el seguro. Ahora bien: a todos los españoles conviene que, al establecerse el seguro, el seguro que se establezca sea, no un seguro para pobres, sino un buen seguro. Y si esto le interesa al obrero y le interesa a la sociedad, a las clases sanitarias les interesa también extraordinariamente: mal podrán recibir un buen pago a sus servicios si el seguro es pobre. De manera que la primera condición que debemos exigir al seguro es que sea un seguro rico, un seguro que pueda ser próspero.

Ahora bien: ante el seguro de enfermedad, las clases profesionales sanitarias se detienen un momento a pensar qué porvenir les prepara este seguro, económicamente y en las costumbres del ejercicio profesional. La manera de pagar a las clases sanitarias los seguros es una preocupación de todos. La historia de los seguros de enfermedad está salpicada de luchas entre los médicos y las cajas de los seguros. Se ha creado una especie de leyenda, en la que parece que los seguros sociales de enfermedad han reducido a las clases médicas al papel de simples funcionarios, controlados por otros funcionarios administrativos, además no pagados espléndidamente. Parece que en algunos sitios el hermoso concepto del ejercicio de la medicina, como profesión liberal y sacerdocio, ha sido aniquilado por la manera de hacerse que han impuesto los seguros. Todo esto alarma a nuestras clases profesionales, que, como decía, se preguntan qué va a ser de las mismas con la implantación del seguro. Creemos que el número de experiencias existentes ya sobre los seguros de enfermedad, y de su repercusión sobre las clases médicas, es suficiente para, estudiándolas, sacar las debidas enseñanzas y proponer el remedio a los males que pudieran derivarse de la implantación del seguro.

A primera vista, los seguros no deben ser malos para las clases sanitarias, pues, al convertir a sus asegurados, que en España van a llegar a ser 15 millones de nuestra población, en compradores de asistencia médica, y compradores que tienen garantizado el pago de la mercancía que adquieren, parece, digo, que, a primera vista, esto debe ser conveniente. Además, la condición que han de traer consigo los seguros es la de un ejercicio de la medicina de alta calidad; por consiguiente, de medicina también mejor pagada.

Ahora bien: ¿quién ha de establecer la asistencia médica y quién ha de proporcionarla? Los seguros, casi siempre en los primeros países donde se implantaron, se hicieron cargo de organizar ellos la asistencia médica; los médicos pertenecían, más o menos estrechamente, al seguro, y éste se vió precisado a ir montando clínicas, hospitales, sanatorios, etc., para el tratamiento de sus asegurados. En otros sitios, por el contrario, los seguros se limitaron a proporcionar prestaciones económicas a los asegurados y a reembolsarles, a éstos, los gastos de la asistencia médica; por consiguiente, estos asegurados tenían libertad para escoger el médico que quisieran, y estos médicos no tenían relación alguna con los seguros.

Estos son los dos polos extremos de la posibilidad de organizar la asistencia médica. Entre éstos hay una serie y una gama muy variada de modalidades de prestar la asistencia médico-farmacéutica. Con más detenimiento, con más detalle y con más crudeza podremos hablar de estos puntos a los médicos en el Colegio, y nos proponemos hacerlo en alguna otra charla. Para el objeto de esta conferencia bastará señalar cuáles son,

a nuestro entender, algunos de los postulados en que ha de basarse la prestación de la asistencia médico-farmacéutica por los seguros:

- 1.º Debemos sentar que la asistencia ha de ser de alta calidad.
- 2.º Debemos procurar garantizar la libre elección del médico por el asegurado.
- 3.º Debemos asegurar, en lo posible, la prestación por el profesional de sus servicios, sobre la base de una directa inteligencia con el enfermo, sin intermediario alguno, y siempre basado en esta confianza que significa el ser médico de una familia.
- 4.º Al profesional debe asegurársele una remuneración justa y digna.
- 5.º Una buena asistencia debe tener, y exige, una coordinación entre los servicios públicos de toda especie, los particulares y los del seguro, para compensarse y obtener la debida eficacia de cada uno de los servicios existentes.
- 6.º Toda organización de la asistencia médico-farmacéutica debe integrarse y compenetrarse con las organizaciones de medicina preventiva existentes.

Para terminar, debo señalar la urgencia de que se realicen dos cambios espirituales: uno, en la mentalidad de nuestros profesionales, que, habituados a un ejercicio de medicina individualista, se van a ver obligados a formar parte de una organización de la medicina de un tipo cooperativista o colectivista, o de lo que se denomina "medicina de equipo o de grupo". Por doloroso que a algunos les sea reconocerlo, es indudable que el mundo marcha por otros cauces, y la organización de todos los negocios se ha llevado a través de estas directrices de producción de masas: racionalización y distribución de la riqueza. El ejercicio profesional tiene que contar con ser racionalizado y hecho por un equipo, con lo cual se obtendrá, primero, una economía de gastos generales y, en segundo lugar, la cooperación de las mejores competencias, para proporcionar, en todo instante, al enfermo la calidad máxima de la asistencia médica, que, en la actualidad, está muy por encima de la asistencia que un médico, de por sí, puede proporcionar.

Hay un cambio espiritual que también es preciso conseguir de nuestros directores políticos: las instituciones que están regidas por los municipios, por las diputaciones y otros organismos necesitan abandonar ciertas ideas de autonomía, de independencia, y pensar que tienen que subordinarse a desempeñar su función dentro de un plan de conjunto, en el que a cada uno se le señale su propia participación. Evitaremos así duplicidades, indotaciones de servicios, y realizaremos la organización de otros que hoy no existen, y teniendo todo ello como fin cumplir mejor los de asistencia y de sanidad, primeros deberes que tienen estas instituciones.

El seguro social en Europa durante la depresión,

por

Edwin E. Witte,

de la universidad de Wisconsin (Estados Unidos).

DURANTE la máxima depresión económica registrada en la historia, todas las instituciones económicas han tropezado con grandes dificultades, habiendo quebrado muchas de ellas como consecuencia de aquel fenómeno. El seguro social, en todas sus formas, no ha estado exento de obstáculos; pero ha surgido, generalmente, en una posición beneficiada.

Con la excepción—que no puede atribuirse a la depresión—del seguro de paro en Rusia, ningún país ha suprimido, por fórmula o de hecho, ninguna clase de seguro social. En todas partes fueron dictadas nuevas leyes en número considerable, y el temor manifestado al principio de la depresión por el futuro del seguro social fué reemplazado por la renovación de confianza en su solidez fundamental.

Francia y Alemania, por ejemplo, proporcionaron las mejores justificaciones a la popularidad presente del seguro social. La ley francesa del seguro data solamente de 1930, y fué dictada después de la más enconada lucha. Sus disposiciones han sido muy criticadas por atribuírseles bases poco firmes, defectos que han parecido más patentes en su funcionamiento. Sin embargo, ha tenido esta ley, después de cinco años de experiencia, tan fuerte apoyo popular, que el gobierno, en un reciente intento de nivelación del presupuesto, mientras reducía las contribuciones gubernamentales en el mismo porcentaje que otros gastos de gobierno, manifestó, respecto al seguro, que aumentaría nuevamente sus aportaciones, siempre que se demostrase que los ingresos totales eran escasos para mantener las prestaciones existentes.

En la república alemana, el seguro social estuvo particularmente identificado con el partido social-demócrata, y, por lo tanto, no fué popular a los *nazis*. Antes de que ellos ocuparan el poder hablaron mucho acerca

de la sustitución del "Volksversorgung" al "Sozialversicherung"; pero en tres años de gobierno habían hecho menos cambios que en cualquier otra institución de las anteriores a su régimen. El sistema alemán de seguro social ha sobrevivido a la gran guerra, al colapso del imperio, al período de inflación y ahora a la revolución *nazi*.

Seguro de paro.

Entre todas las formas de seguro social, la depresión fué más dura para el seguro de paro. La inesperada gravedad de la depresión en un período relativamente corto agotó los fondos de reserva en todos los países, con la única excepción de Italia. Allí, el sistema de seguro de paro había obtenido un saldo favorable todos los años, aun durante la depresión, gracias a una escala de prestaciones reducidas. En todos los demás países se tuvo que recurrir a un auxilio máximo: aumento en las contribuciones gubernamentales o empréstitos, mayores cuotas de patronos y asegurados y prestaciones reducidas.

El más agudo de estos cambios ocurrió en Alemania, donde, desde el gobierno de Bruening en 1931, la cuota conjunta de patronos y asegurados es, por término medio, de 6 por 100, mientras que el período normal de prestación máximo es sólo de seis semanas (que va seguido de un máximo de veintiséis semanas de prestaciones sobre la base de la prueba de la incapacidad de ganancia).

En Inglaterra, también en 1931, después que el fondo del seguro de paro había contraído con el Tesoro una deuda de 140 millones de libras, se introdujo la prueba de incapacidad de ganancia como condición para recibir auxilio más allá del período contractual, y se redujo tanto la duración como la cuantía de las prestaciones, a la vez que se aumentaba la cotización. En 1934, el seguro de paro fué completamente separado de la asistencia pública, aunque ambos utilizaron las oficinas de colocación para el pago y como una prueba del deseo de trabajar; y mientras la demostración de incapacidad de ganancia no se exige ya en el seguro de paro, sino solamente en la asistencia pública, las prestaciones reducidas y el aumento de las cuotas de la ley de 1931 se mantienen en vigor.

En Austria y en algún otro país pequeño, virtualmente arruinado, la reducción de las prestaciones fué mucho más radical, aproximándose a la de Alemania.

Medidas de este género adoptadas en los primeros años de la depresión parecían pronosticar un colapso completo del seguro de paro, por lo menos, en algunos países. Ahora es evidente, sin embargo, que estas medidas salvadoras han dado un resultado eficaz. El seguro de paro ha so-

brevivido a la depresión en todos los países en que existía en 1929, excepto en Rusia. La Unión Soviética, en 1930, terminó con todos los beneficios de este seguro, basándose en la teoría de que el plan quinquenal había de acabar con el paro. Sea o no sea ello cierto, Rusia es el único país que en la actualidad no tiene organizado el sistema de seguro de paro o socorro.

En los Estados Unidos se ha afirmado que Alemania tenía abolido el seguro de paro, y carecía de propósitos en firme sobre el particular con vistas al futuro. Pero no ha sido así, y los directivos *nazis* han manifestado muy categóricamente que no tenían intención de dar semejante paso. En Alemania y en todos los demás países, la protección al sistema de seguro de paro es en la actualidad tan grande como antes de la depresión, y el total de las prestaciones pagadas en el último año excedió a las de cualquier otro anterior a la depresión.

Suecia ha sido añadida a la lista de los países con leyes de seguro de paro, habiendo puesto en marcha este año un sistema de seguro de paro sobre el plan de Gante.

No solamente se ha mantenido en pie el seguro de paro, sino que en todos los países parece descansar en la actualidad sobre bases financieramente sólidas.

En Inglaterra, el fondo de seguro de paro no ha tenido déficits desde 1931, y los pagos proyectados por la ley de este año para el reembolso al Tesoro de la deuda contraída, más los intereses, fueron hechos regularmente. En el corriente año hubo tal superávit, que la Junta administrativa solicitó de las sociedades obreras y asociaciones patronales indicaciones para el mejor empleo del mismo.

En Alemania, con las cuotas de los patronos y asegurados, no solamente se pagan todos los gastos del seguro de paro y socorro, sino que son suficientes para hacer grandes reembolsos al gobierno de las sumas facilitadas para los parados en los primeros años de la depresión.

En todas partes hay buenas perspectivas respecto a los fondos del seguro de paro, los cuales muy pronto, no solamente habrán cancelado todas las deudas contraídas durante la depresión, si ya no lo han hecho, sino que tendrán también reservas seguras con que hacer frente a cualquier contingencia.

La experiencia actual de los países europeos mantiene la tesis de que la mejor época para implantar un sistema de seguro de paro es en los períodos próximos a la alteración del ciclo comercial, cuando pocos ocupados pierden sus empleos y la jornada de trabajo por turno alcanza el mínimo.

Seguro de vejez.

Los sistemas europeos de seguro de vejez e invalidez han tenido muchas menos dificultades en los últimos años que el seguro de paro, aunque no se hayan librado completamente de los efectos destructores de la depresión. La reducción de los salarios, en todas partes, representó una merma en los ingresos de los fondos del seguro de vejez, mientras las reclamaciones por invalidez fueron en aumento, particularmente cuando las personas más ancianas se encontraron en la imposibilidad de conseguir trabajo. A pesar de tales dificultades, los fondos del seguro de vejez, en todos los países europeos, han sobrevivido a la depresión, si bien con ligeras variaciones.

Las transformaciones más ostensibles fueron llevadas a cabo en Alemania, donde este año reformaron sus sistemas de seguro de invalidez y vejez para establecerlo sobre una base de grandes reservas. Esta modificación fué la consecuencia de un estudio empezado algunos años antes de la elevación al poder de los *nazis*, y representa una vuelta a los primeros postulados. Antes de la guerra mundial el sistema alemán del seguro de vejez estaba establecido sobre la capitalización. La guerra y la inflación que siguió anularon las reservas y requirieron una política de pagar al día las pensiones de vejez. Un crecimiento general de la población anciana de Alemania aumentó los gastos y los *déficits* e hizo imprescindible una revisión del sistema. Esta revisión implicó una inmediata reducción en las prestaciones y un aumento en las cuotas, que pudo ser llevada a efecto gracias a la rebaja efectuada en la cotización del seguro de paro. Con estas modificaciones hay la esperanza, no solamente de cancelar los *déficits*, sino también de formar reservas para cubrir todos los riesgos.

Las modificaciones introducidas en los planes de seguro de vejez de otros países han sido todas similares a las de Alemania. En todo el continente europeo los sistemas de seguro de vejez funcionan sobre la base de capitalización. Inglaterra únicamente persiste todavía en financiar las pensiones de vejez por el plan de reparto.

La opinión europea tiende a relacionar el seguro de vejez con el de retiro. Hasta ahora, las pensiones habían sido consideradas en Europa como un medio de suplementar los reducidos jornales en la vejez, más que como una pensión de retiro. Todos los países europeos habían conservado sus pensiones en un nivel que es francamente insuficiente para la subsistencia, y ninguno había condicionado a la jubilación el percibo de una pensión. Ahora se está pensando en anticipar y hacer obligatorio el retiro de los trabajadores más viejos, para colocar a los parados más jóvenes. Esto se refleja en las modificaciones hechas en la ley de seguro de

vejez de Checoslovaquia, en 1934, que establece una reducción en la edad de retiro, y lo hace obligatorio para la concesión de pensión.

La misma proposición se hizo en Inglaterra en el reciente informe del comisario de las regiones perjudicadas y en el programa de renovación presentado el verano último por Lloyd George. El congreso de sociedades obreras, celebrado en septiembre de 1935, adoptó asimismo el acuerdo de pedir que fuera adelantada a sesenta años la edad para comenzar a percibir pensión y que se aumentasen las pensiones, alegando que esto crearía oportunidades de colocación a los trabajadores más jóvenes.

El seguro de vejez en Europa no ha cristalizado aún completamente: está todavía experimentando cambios para adaptarse mejor a las exigencias sociales; pero su posición es tan firme en toda Europa que no cabe dudar de su continuación.

Seguro de enfermedad.

De todas las formas de seguros sociales, el seguro de enfermedad, en conjunto, fué el menos afectado por la depresión. Como no requiere unas reservas amplias, las sociedades de seguros de enfermedad no tuvieron pérdidas cuando la firmeza de los valores se quebrantó. Las peticiones aumentaron algo, particularmente en los países donde no había seguro de paro. La experiencia europea, en este respecto, duplicó la nuestra, con la indemnización a los trabajadores. Como quiera que la protección de este seguro es solamente parcial, las organizaciones existentes tuvieron que sostener una parte del coste de la inseguridad resultante de los riesgos para los cuales no se habían habilitado reservas.

Debido, en primer lugar, a este fenómeno, algunos países de Europa han reducido las prestaciones de enfermedad en metálico; por el contrario, otros muchos extendieron las prestaciones en especie. En la mayor parte de los países europeos, las primeras sobrepasaban a los gastos de servicios médicos, suministrados en relación con el seguro de enfermedad; pero el sobrante era transferido de prestaciones en dinero a prestaciones en especie (servicios médicos).

En otros aspectos, también el período de depresión ha constituido un avance para el seguro de enfermedad. Varios países, incluyendo a Alemania, extendieron algo la protección de sus sistemas de seguro de enfermedad. Otros, incluyendo también a Alemania, fortalecieron el carácter del seguro, introduciendo una especie de reaseguro para las cajas regionales de seguro de enfermedad. Austria redujo el número de tales cajas, y el Estado Libre de Irlanda sustituyó las numerosas sociedades mutuas de tipo inglés por una sola caja nacional de seguro de enfermedad. Italia, que no tiene seguro de enfermedad obligatorio, excepto contra la tubercu-

losis, crea un sistema en este período, con carácter nacional, organizando una Federación Nacional de Cajas de Seguro de Enfermedad para los trabajadores industriales.

El seguro de enfermedad parece ser la más apreciada de todas las formas de seguro social en Europa, y el que mejor resistió la depresión.

Tendencias generales.

El seguro social, en la actualidad, goza de gran estima en toda Europa. En Inglaterra, gobiernos muy autorizados declaran francamente que es dudoso que el país hubiera podido sufrir tan prolongada depresión como la afrontada desde 1930 sin su sistema de seguro de paro. En Francia, después de varios años de mordaces controversias, todos los grupos interesados parecen haber aceptado la ley de seguro social de 1930. Aun cuando hay pocas posibilidades de que tenga pronto un sistema de seguro social tan extenso como la mayor parte de los países europeos, no se ha pensado en derogar la legislación ya en vigor.

En Alemania, los *nazis*, que antiguamente criticaron tanto el seguro social, ahora ansían extender sus beneficios.

En Italia, el seguro social ha tenido siempre una firme posición económica, y no se ha enfrentado nunca con ninguna crisis.

Rusia, que había abandonado el seguro de paro, acaba de implantar un sistema de seguro social, al igual que los demás países, pero de características especiales, sistema que no es exactamente el sostenido por el proyecto de ley de Lundeen, defendido por los comunistas de los Estados Unidos, sino el sistema de seguro social de la Europa occidental ortodoxa, que indemniza a los trabajadores solamente por una parte de la pérdida de su jornal.

En muchos de los más pequeños países de Europa, el seguro social ha escapado muy difícilmente al colapso cuando su situación económica era insegura; pero en todas partes parece ahora más firmemente establecido que antes de la depresión, tanto en la opinión popular como en el aspecto financiero.

En toda Europa hay gran interés por las posibilidades de una unificación del sistema de seguro social que proporcione protección contra todos los riesgos que producen pérdida de jornal y sea apto para proteger el desamparo. Hay también mucho interés en la simplificación y consolidación de las instituciones de seguro existentes y en extender el seguro social a todos los trabajadores empleados. No parece probable que haya ningún cambio revolucionario, pero sí una fuerte tendencia al desarrollo del seguro en aquellas direcciones.

El seguro social es todavía relativamente moderno, y no son inver-

símiles ulteriores cambios; pero está firmemente establecido en toda Europa. Aunque fué afectado por la depresión, atravesó la crisis de una manera verdaderamente asombrosa.

Como dice el último *Anuario de la Organización Internacional del Trabajo*: "En todos los países, el seguro social adquiere nuevamente gran magnitud en el ánimo de los responsables de las vidas de sus semejantes; su desarrollo en el nuevo orden social es la mayor garantía de la seguridad..... Hoy, todo programa de restablecimiento o reconstrucción de la economía es inconcebible sin un sistema de seguridad social que procure una extensa y justa distribución del poder de consumo, y protección a los trabajadores y sus familias contra los riesgos de la vida".

Necrología.

D. Angel Ruiz de la Fuente.

Víctima de rápida enfermedad falleció en Madrid, el día 6 de junio, el Secretario general del Instituto Nacional de Previsión, D. Angel Ruiz de la Fuente.

Procedía del Cuerpo Jurídico Militar, en el que había llegado por propios méritos, en una brillante carrera, a la categoría de Auditor de División, y en 1931 fué nombrado magistrado de la Sala sexta del Tribunal Supremo, en la que prestó relevantes servicios.

En 1913 ingresó en el Instituto Nacional de Previsión con el cargo de vicesecretario, desde el que en 1922 pasó a la jefatura de la Secretaría, vacante por promoción del Sr. López Núñez a la subdirección. Al frente de tan delicado servicio, el Sr. Ruiz de la Fuente demostró siempre su competencia jurídica y administrativa, su rectitud, su gran celo y sus excelentes dotes de discreción y tacto que le captaron la confianza, el respeto y el cariño de todos.

Hombre de vasta y sólida cultura, de exquisita corrección, de suma modestia y de afable trato, el Sr. Ruiz de la Fuente supo en todo momento hacer honor a las funciones que desempeñó en el Instituto, al que profesaba el acendrado afecto propio de su gran espíritu social.

Deja en el Instituto Nacional de Previsión un gratísimo recuerdo como funcionario ejemplar, como perfecto caballero y como excelente amigo.

D. Manuel Gil Baños.

El día 18 de junio falleció en Valladolid el Sr. D. Manuel Gil Baños, consejero de la Caja de Previsión Social de Valladolid-Palencia.

Era el Sr. Gil Baños persona de alta concepción intelectual y social: catedrático de Matemáticas del Instituto de segunda enseñanza "Zorrilla", desempeñaba también, con la confianza y por elección de sus compañeros, la dirección del mismo centro, y formaba asimismo parte de la junta directiva del Ateneo Vallisoletano, donde se distinguió por su laboriosidad e iniciativas en pro de la cultura general.

Militó como político en el campo de Acción republicana, causa a la que sirvió

siempre con lealtad, exento de todo género de ambiciones egoístas. Fué elegido concejal del Ayuntamiento y designado para ocupar la primera tenencia de alcaldía. Más tarde fué nombrado presidente de la Diputación provincial, cargo que ejerció con gran acierto durante dos años a satisfacción de todos.

Conocedor y devoto de los seguros sociales, prestó en el Consejo de la Caja colaboradora muy relevantes servicios, aportando a ésta la valiosa cooperación de su gran preparación técnica y de su experiencia y sentido social.

Su muerte ha sido muy sentida.



Jurisdicción especial de Previsión.

Retiro obrero obligatorio.

Indivisibilidad de las cuotas.

“La única alegación del patrono recurrente contra la resolución de la Comisión del Patronato se refiere a la cuantía de la cuota que debe abonar por un guarda que, además de conducir el ganado de su padre, cuida del del patrono, por entender éste que sólo le corresponde satisfacer la mitad de dicha cuota por el mencionado guarda; pero como las cuotas del Retiro obrero no son fraccionables, y en caso de utilización simultánea por varios patronos de los servicios del mismo obrero, cada uno de ellos debe pagar íntegramente las cuotas, con arreglo a dicho principio de indivisibilidad de las mismas, establecido por el Reglamento del Régimen y sancionado expresamente por el acuerdo normativo de 27 de septiembre de 1921, es patente que la resolución aplica rectamente el Reglamento, por lo que debe ser desestimado el recurso.”

Acuerdo de 29 de junio de 1936.—Expediente núm. 624.

Semana reducida.

“La Comisión Revisora Paritaria del Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares ha formulado, en vista de las pruebas practicadas, una apreciación de las mismas, llegando a la conclusión de que no desvirtúan la liquidación impugnada, cuyo alcance limita, de oficio, al período retroactivo de un año; y tal apreciación, que es facultad privativa de las Comisiones de los Patronatos, ha de respetarse en tanto no se demuestre la existencia de error notorio, que no se concreta, o de infracción reglamentaria, que no se alega por la entidad recurrente.”

“Ésta plantea ante la Comisión Superior cuestiones que han sido bien resueltas por la del Patronato, conforme a los antecedentes de hecho y a las disposiciones vigentes en la materia; y prescindiendo de los temas de hecho sobre los cuales la Comisión ha formado apreciación no revi-

sable por la razón expuesta, queda sólo el referente a la semana reducida, alegación que con acierto ha desestimado el acuerdo recurrido, porque para acogerse una entidad patronal a ese sistema precisa una solicitud y concesión previa a su implantación, debiendo hallarse la entidad peticionaria al corriente en el pago de sus cuotas, y, en este caso, ni se ha pedido y otorgado tal concesión ni podía hacerse, porque la entidad recurrente está en descubierto desde diciembre de 1932."

Acuerdo de 16 de junio de 1936.—Expediente núm. 610.

Información española.

Instituto Nacional de Previsión.

Bonificación extraordinaria.

Desde 1925, cada año, el Instituto Nacional de Previsión entrega a los afiliados en el retiro obrero obligatorio que cumplieron los sesenta y cinco años en el año anterior, una bonificación extraordinaria de 400 pesetas (a excepción de los que llegaron a la citada edad en 1921 a 1923, inclusive, en que la bonificación fué de 350 pesetas), cantidad que se añade a la que suman las cuotas patronales, las bonificaciones ordinarias del Estado y los intereses de estas aportaciones.

En los cinco meses primeros de 1936 se ha entregado como bonificación extraordinaria un total de 1.784.800 pesetas, que corresponden a los 4.462 solicitantes que, conforme a las normas establecidas por el Consejo de patronato del Instituto, estaban afiliados desde un año antes de cumplir los sesenta y cinco.

En los años transcurridos desde la iniciación de estos beneficios, se ha entregado a los afiliados que han cumplido los sesenta y cinco años un total de 31.938.650 pesetas por bonificaciones procedentes del recargo en el impuesto de transmisión de bienes por herencia concedidas hasta fin de mayo de 1936.

Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo.

ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN MAYO DE 1936

En el mes de mayo último fueron comunicados a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo 159 accidentes, de los cuales 75 de muerte y 84 de incapacidades permanentes.

Desde el punto de vista del seguro, de los 159 patronos responsables,

20 estaban asegurados en la Caja Nacional, 67 en compañías de seguros, 60 en mutualidades y 12 no estaban asegurados.

En el mismo período han sido resueltos 157 expedientes, de los cuales 80 de muerte, 42 de incapacidad permanente parcial, 27 de incapacidad permanente total y 8 de incapacidad permanente absoluta.

Los promedios de coste, desde 1.º de abril de 1933, son: 14.985,61 pesetas, en muerte; 11.184,12 pesetas, en incapacidad permanente parcial; 17.577,69 pesetas, en incapacidad permanente total, y 24.183,87 pesetas, en incapacidad permanente absoluta.

El número de nuevos pensionistas es de 289.

Durante el mismo mes, el mayor coste de renta de incapacidad ha sido de 56.444,72 pesetas, y el menor de 3.062,20 pesetas. Entre los costes de rentas correspondientes a casos de muerte, el mayor ha sido de 45.495,89 pesetas, y el menor de 1.334,54 pesetas.

CONFERENCIA NACIONAL DE PREVISIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Por iniciativa de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, se piensa celebrar, en la segunda quincena del mes de noviembre, una Conferencia Nacional de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, para fomentar, coordinar y complementar cuantas iniciativas y esfuerzos puedan ser ejecutados con el fin de reducir al mínimo la frecuencia y la gravedad de los accidentes del trabajo en todas las explotaciones, bien sean de carácter industrial o agrícola.

La comisión organizadora de la conferencia se ha constituido ya. La integran representaciones de ministerios y de los organismos oficiales a que afectan estas cuestiones; de las compañías y mutualidades aseguradoras; de los elementos patronales, obreros y técnicos. A su sesión constitutiva asistieron los Sres. Dr. Germain, director del Instituto Nacional de Psicotecnia; Martínez Pardo, por las compañías de seguros; Cid Mulet, presidente de la Asociación Española de Mutuas Agrícolas; De Gregorio, delegado de la Asociación Española de Mutuas de Seguros; Benet, vocal patrono del Consejo de Trabajo; los técnicos Sres. Madariaga, Dr. Andrés Bueno y Esteras Gil; presidente de la Sociedad Española de Medicina del Trabajo, Dr. Oller, y por la Caja Nacional los Sres. Petrirena y Jordana. Son presidente y secretario de la comisión organizadora los del Consejo de la Caja, Sres. Gascón y Marín y Maeso.

Para la conferencia se ha solicitado el patrocinio del ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

De esta interesante iniciativa habrá de salir el conocimiento de la situación actual de la prevención de accidentes del trabajo y enferme-

dades profesionales en España, un plan nacional sobre dicho problema y la organización y medios necesarios para llevarlo a cabo.

Hucha de honor.

El Patronato de la Hucha de honor, del Instituto Nacional de Previsión, se ha reunido recientemente bajo la presidencia de D. Adolfo Posada, y acordó por unanimidad conceder esta distinción en el XVII año de este concurso a la mutualidad escolar "Protección Mirafloreña", que en Miraflores de la Sierra (Madrid) dirige el maestro D. Jerónimo Sastre, por sus méritos extraordinarios de índole pedagógica y mutualista y su perfecta organización.

Cajas colaboradoras.

Castilla la Nueva.

MEMORIA DE 1935

Se ha publicado la memoria de la Caja regional de Previsión social de Castilla la Nueva, correspondiente al año 1935, y de ella tomamos los datos siguientes, que indican el desarrollo de esta caja colaboradora:

	En 1935.	TOTAL
<i>Retiro obrero obligatorio:</i>		
Afiliación	15.637	124.164
Recaudación, pesetas	1.585.147,09	11.098.910,06
Pagos, íd	88.002,23	323.433,14
<i>Seguro infantil:</i>		
Afiliación	677	7.229
Recaudación, pesetas	36.965,22	458.820,98
Pagos, íd	69.339,83	352.512,25
<i>Pensiones de retiro:</i>		
Afiliación	6	237
Recaudación, pesetas	34.651,39	204.555,10
Pagos, íd	19.919,30	99.997,34
<i>Seguro de maternidad:</i>		
Recaudación, pesetas	24.195	90.738,75
Pagos, íd	34.169,20	79.482,82

Saldos de las cuentas de préstamos de finalidad social y a particulares, pesetas 1.171.164,69.

Cataluña y Baleares.

LA OBRA DE LOS HOMENAJES A LA VEJEZ EN BALEARES

El domingo día 3 de mayo fué celebrada, por primera vez, en La Puebla (Baleares) la fiesta de los homenajes a la vejez. El acto revistió gran brillantez y solemnidad, cooperando todos los vecinos a su mayor esplendor. Las calles por donde desfiló la comitiva estaban bellamente adornadas, y el teatro Coliseum, en el cual se celebró el acto solemne, hallábase atestado de público. Presidió el acto D. Antonio Massanet, en representación del Ayuntamiento, acompañado del delegado de la Caja en Baleares, D. Mariano Millán; la junta del Patronato local, y demás autoridades de la población.

Hablaron de los homenajes a la vejez, como obra eminentemente social y popular, los Sres. D. Amadeo Martínez, maestro nacional; D. Pedro Ventayol, jefe de Telégrafos; D. Rafael Torres, en representación del Patronato; D. Mariano Millán, delegado general de la caja en Baleares, y D. Antonio Massanet, por el ayuntamiento. Los niños de las escuelas ofrecieron ramos de flores a los ancianos e interpretaron algunas canciones de carácter mallorquín y en loor de la vejez. La banda municipal también cooperó al éxito de la fiesta.

El día 10 tuvo lugar en Muro otro acto de homenaje a la vejez, llenándose por completo el teatro Maravillas, donde fué celebrada la fiesta. Los niños de las escuelas se sumaron a la jornada, ofreciendo flores a los viejos y recitando poesías. Expusieron las finalidades, espiritualidad y contenido social de la obra de los homenajes a la vejez los Sres. D. Jaime Maimó, delegado de la caja en la población; D. Juan Mulet; D. Jaime Fiol, maestro nacional; D. Mariano Millán, delegado general de Baleares de la caja, y D. Juan Moragues, alcalde de Muro. Fué concedida una pensión vitalicia y varias libretas de ahorro con donativos.

HOMENAJE A LA VEJEZ EN CAMPRODÓN

El día 31, festividad de Pascua de Pentecostés, se celebró, como en años anteriores, en Camprodón (Gerona) el acto de homenaje a los viejos. En representación de la Caja pronunció un elocuente discurso D. Leandro Amigó, y en representación del Patronato local los Sres. D. Juan Badía y D. Juan Tusell.

Los alumnos de los colegios establecidos en la villa cooperaron a la jornada, entregando ramos de flores a los ancianos y recitando poesías dedicadas a los viejos.

CONFERENCIAS AGRÍCOLAS

El día 9 de mayo, organizadas por el Sindicato agrícola de Capdepera (Balears), tuvieron lugar en el salón de actos de la sucursal de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros dos conferencias sobre temas agrícolas, a cargo de los Sres. D. Antonio Roselló, delegado técnico en Balears de la obra agrícola de la caja, y D. José María Llovet, jefe de los servicios de la misma obra. Los agricultores de la población hicieron presente a la Caja su agradecimiento por la atención que, mediante su obra agrícola, presta a la agricultura balear.

NUEVO LOCAL DE LA SUCURSAL DE BLANES

El día 6 verificóse el traslado de la sucursal de Blanes al nuevo inmueble propiedad de la Caja, situado en la plaza de la República, núm. 3. Las nuevas oficinas permitirán un mayor desenvolvimiento de las operaciones de ahorro y previsión social.

LAS MUTUALIDADES ESCOLARES Y EL DÍA UNIVERSAL DEL AHORRO

El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ha concedido los premios colectivos de estímulo a las mutualidades escolares creados para colaborar a su labor pedagógico-social, según el apartado B, sección 4.^a, de las concesiones sociales y benéficas especiales otorgadas el pasado 31 de octubre, día universal del ahorro, a las mutualidades escolares "Montserrat", de Barcelona; "Egara", de Tarrasa, y "Maestro José Pellicer", de Barcelona.

Estas mutualidades fueron las que más se distinguieron por su excelente actuación social y por la continuidad de sus aportaciones desde su fundación.

ESCUELA DE ENFERMERAS SOCIALES

Con la finalidad de alcanzar para las enfermeras sociales una mayor valoración profesional, la Escuela de Enfermeras Sociales ha organizado un cursillo elemental de laboratorio, a cargo del Dr. Francisco Forcada, consistente en once lecciones teórico-prácticas. La primera lección fué celebrada el día 4 de mayo.

CONSEJO GENERAL

El día 24 de mayo tuvo lugar en el salón de actos de la sección general de Ahorro de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la sesión

anual del Consejo general de la misma, aprobándose por aclamación la gestión del Consejo de administración durante el ejercicio 1935, reflejada ampliamente en la memoria, balance y cuentas de administración, leídos por el director general, Dr. José María Boix.

Se hizo constar asimismo el sentimiento del Consejo por el fallecimiento del insigne primer presidente, D. Luis Ferrer-Vidal y Soler, y del vocal D. Jaime Trabal y Martorell, los méritos de los cuales ponderó el vicepresidente primero de la institución, D. Luis Serrahima Camín. Fué designado para cubrir la vacante producida en el Consejo de administración por la muerte de D. Luis Ferrer-Vidal y Soler su hijo D. Luis Ferrer-Vidal y Llaudaró. Asimismo fueron nombrados vocales del Consejo general los Sres. Rafael Closas y Jacinto Vilardell.

Terminada la sesión, fué visitado el museo Moragas, instalado en el edificio social a la memoria del primer director general y fundador de la caja, D. Francisco Moragas y Barret.

Extremadura.

INAUGURACIÓN DE ESCUELAS EN TRUJILLO

El día 25 de mayo se inauguraron en Trujillo (Cáceres) cinco grupos escolares, con catorce secciones, construídos con un préstamo de 348.976,52 pesetas hecho al ayuntamiento de Trujillo por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social.

El teniente alcalde del ayuntamiento de Trujillo leyó un discurso dando la bienvenida a las autoridades y agradeciendo su asistencia a la inauguración de las nuevas escuelas, y pronunciaron sendos discursos los señores Sánchez Arjona, maestro nacional; Bermejo, presidente de la Asociación Provincial del Magisterio, y García Rol, inspector de primera enseñanza.

Después hizo uso de la palabra el consejero-delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social, D. León Leal Ramos, que hizo resaltar el esfuerzo económico realizado por el ayuntamiento de aquella ciudad para acometer y dar cima a tan gran empresa para el mejoramiento cultural de las nuevas generaciones, sin esperar a que el Estado construyera las escuelas, y que análogo plausible esfuerzo han realizado centenares de ayuntamientos extremeños, valiéndose de los préstamos que, con este fin, les han hecho los organismos de previsión social con los fondos del retiro obrero.

Terminó su discurso dirigiéndose al director general de Primera enseñanza para que en las altas esferas del gobierno se haga eco de este noble

esfuerzo de los ayuntamientos de Extremadura, y el poder público les conceda el aplauso y el apoyo a que son acreedores.

Después, el inspector jefe de Primera enseñanza expresó el aplauso y la felicitación del magisterio de la provincia para el ayuntamiento de Trujillo.

Por último, habló el director general de Primera enseñanza, Sr. Balles-ter Gozalvo, que cantó las grandezas históricas de Trujillo, diciendo que aquello representaba el pasado y las nuevas escuelas que se inauguraban el porvenir; pero no para destruir aquéllo, sino para que las nuevas generaciones aprendan mejor a estimar su historia y a continuar su grandeza.

Aludió a la conquista de América y a la adhesión espiritual de aquellos pueblos a España, gracias a la cultura que les fué transmitida en la rica lengua de Cervantes, y terminó exhortando a los maestros a que enseñen a los niños la verdadera historia de España, para que aprendan, de sus enseñanzas, a continuar la grandeza de la patria.

Navarra.

HOMENAJE A LA VEJEZ

Siguiendo la costumbre establecida, el día 29 de junio se celebró en Pamplona el acto de homenaje provincial a la vejez, organizado por el Patronato Navarro del Homenaje a la Vejez.

Comenzó con la celebración de una misa en la parroquia de San Lorenzo, y, terminada aquélla, se trasladaron los viejos al estrado que se había levantado en el bosquecillo de la Taconera, donde se situaron para presidir el acto, con los gobernadores civil y militar, Sres. Menor y Mola, el fiscal de la Audiencia, Sr. López Colmenar; el juez de instrucción, señor García Rodrigo; el delegado de Hacienda, Sr. Guijarro; el vicario general y provisor de la diócesis, Sres. Santander y Goñi; el inspector de Primera enseñanza, Sr. Lambreabe; los catedráticos del seminario conciliar, señores Sarasa y Guerendiain; el canónigo Sr. Ruiz, por el cabildo catedral; el párroco de San Lorenzo, Sr. Arratibel, y otras representaciones sociales.

El alcalde de Estella, D. Fortunato Aguirre, en representación de los alcaldes de Navarra, saludó a los ancianos, y dijo que no habrá habido en el mundo pueblo como el navarro en el que mayor culto y veneración se haya tributado a la ancianidad y en el que de mayores prestigios y autoridad se haya visto rodeada, como pudo verse en el Consejo de ancianos, en las Cortes de Navarra, y en instituciones semejantes, como las cofradías de Arriaga. Se ha hecho de la ancianidad en Navarra un verdadero culto, todavía ininterrumpido, de que la presidencia de la Diputa-

ción foral es un vestigio, al ser adjudicada al diputado de mayor edad entre los componentes de la corporación.

Habló seguidamente D. José Gómez Itoiz, diputado foral, en nombre de la Diputación y como presidente del Patronato del Homenaje a la Vejez. Saludó a las autoridades y demás representaciones, y dijo que el homenaje lo era a la ancianidad, representación de la autoridad de Dios, respeto a la experiencia, reconocimiento al mérito y no a la fuerza, culto a la tradición, porque en Euskalerría los doce ancianos más sabios de la tierra eran siempre consultados y respetados, y sin ellos ningún rey o reina podía concertar la paz ni la guerra con los enemigos. Este es el sentido de esta fiesta, la XIV que organiza el Patronato de Homenaje a la Vejez, y que se celebra con la constante colaboración de la Excm.a Diputación foral, de los Ayuntamientos y de la Caja de Ahorros de Navarra.

Consignó que debido a la generosidad de la Caja de Ahorros Provincial, que de 50.000 pesetas ha aumentado la subvención a 75.000, el Patronato cuenta hoy con más ingresos, y ello significa que en lugar de 100 ó 114 ancianos beneficiados hasta ahora anualmente con su pensión vitalicia, se puede este año hacer extensivos los beneficios de la institución a 140 ancianos, y que de la cantidad de 165.000 pesetas con que se contaba hasta ahora para estas atenciones, ascenderá este año a la cifra de 200.000 pesetas. Actualmente el Patronato está realizando un estudio para saber cuánto costaría pensionar a todos los ancianos de Navarra.

Después se dió lectura a las siguientes cuartillas, enviadas por el presidente del Instituto Nacional de Previsión, D. Adolfo G. Posada:

AL PATRONATO NAVARRO DE HOMENAJES A LA VEJEZ

Mucho agradezco a ese Patronato la invitación que se ha servido hacerme para tomar parte en el XIV homenaje a la vejez, que anuncia para el día 29 del corriente, y no siéndome posible, por ineludibles ocupaciones, asistir a este acto, como sería mi deseo, me complazco enviando mi adhesión más fervorosa y la del Instituto que me honro en presidir y mi aplauso más sincero a cuantos, con notorio acierto y loable perseverancia, vienen realizando esta obra, de tanta trascendencia social.

Con íntima satisfacción vemos cómo esta institución de los homenajes a la vejez, iniciada felizmente en Cataluña por el llorado Moragas, se ha extendido y arraigado en toda España, y aun ha trascendido nuestras fronteras, difundiendo sus beneficios por el extranjero. Ello es prueba de que la obra ha venido a cumplir una finalidad, supliendo con el esfuerzo social y la buena voluntad de los ciudadanos la deficiencia, inevitable dentro de la técnica del seguro, del régimen legal de retiros obreros, que no podía alcanzar a los más ancianos. En esta obra la sociedad colabora con el Estado y realiza fines de justicia y de noble idealidad en obsequio de quienes, después de una larga vida de trabajo y frecuentemente de sufrimiento, llegan desamparados al fin de ella. Razones de gratitud de la generación presente para con la pasada, creadora de riqueza y bienestar para todos, e impulsos humani-

tarios nacidos de la solidaridad entre todos los hombres, son las firmes bases de esta obra, que tanto bien está haciendo en todas partes.

La provincia de Navarra, adscrita desde el principio al régimen de seguros sociales y a estas obras de protección a los humildes, que son su bello complemento, ha sabido colocarse en un lugar de honor en la institución de los homenajes a la vejez, haciendo que en esta obra magnífica de solidaridad social participe todo el pueblo por medio de sus municipios, que ya consideran como un deber de su gestión al frente de los pueblos que rigen el acudir con su simpatía y con sus recursos económicos al sostenimiento de esta institución, que honra a esa insigne provincia. No puede darse un concepto más elevado del respeto y veneración a la ancianidad que éste que anualmente, por medio del Patronato de Homenajes a la Vejez, exteriorizan los ayuntamientos navarros acudiendo con recursos y con cooperación personal a sostener esta magnífica obra, con lo que escriben una página gloriosa en la historia del municipalismo español.

Quien, como yo, ha tenido la satisfacción de pasar una larga vida enseñando a la juventud las normas del derecho público y procurando suscitar en los espíritus de las nuevas generaciones el amor a las corporaciones populares que en nuestros pueblos cuidan de la gestión de los negocios públicos, no puede menos de ver con gran complacencia y con merecida admiración esta protección eficaz de los pueblos, por medio de sus ayuntamientos, a los ancianos desvalidos, y nada para mí más grato que rendir un tributo de aplauso a todos y desear que esta prestación, de tan hondo alcance social y político, en el mejor sentido de la palabra, pueda servir de dechado y ejemplo en todo el ámbito de la patria española. Por ello es muy de aplaudir que en esta obra tomen parte los niños, uniendo así, en una elevada zona de convivencia social, a la generación pasada con la presente, que prepara un porvenir mejor.

Ruego al Patronato que en este día solemne de la celebración del XIV homenaje a la vejez de Navarra se sirva hacer público estos sentimientos míos, que son también los del Instituto que tengo el honor de presidir, y acepte el testimonio de nuestra admiración y sincero aplauso por su obra, ya consolidada en las costumbres de ese país, para honor suyo y del régimen popular de previsión.

Por último se cantó el himno a la vejez por coros infantiles, acompañados por la banda de música de las escuelas del Ave María; cantó después el orfeón pamplonés unas primorosas composiciones, que terminaron con la jota navarra "Siempre p' adelante", del maestro Larregla, y, finalmente, desfilaron ante los ancianos, como homenaje de acatamiento y respeto, todos los niños de las escuelas, con sus profesores al frente.

Después, en el palacio de la Diputación, se sirvió a los ancianos, que ocuparon la mesa con las autoridades y representantes, una comida, durante la cual la rondalla de "Los Amigos del Arte" dió un concierto, y a media tarde estos ancianos fueron restituidos a sus respectivos pueblos por los cinco alcaldes de las cabezas de partido judicial, que estuvieron presentes en el acto.

Valladolid-Palencia.

MEMORIA DE 1935

En la memoria de 1935 de la Caja de Previsión Social "Valladolid-Palencia" se publican las cifras siguientes, referentes al funcionamiento de dicha institución:

	<u>En 1935.</u>	<u>TOTAL</u>
<i>Retiro obrero obligatorio:</i>		
Afiliación	7.103	105.502
Recaudación, pesetas	1.272.512,05	9.729.931,54
Pagos, fd	200.798,76	1.006.416,63
<i>Pensiones de retiro:</i>		
Afiliación	»	2.614
Recaudación, pesetas	41.784,13	463.726,36
Pagos, fd	40.486,56	157.041,66
<i>Seguro infantil:</i>		
Afiliación	651	9.052
Recaudación, pesetas	29.216,87	428.124,61
Pagos, fd	41.050,35	153.465,14
<i>Seguro de maternidad:</i>		
Afiliación	933	6.249
Recaudación, pesetas	42.176,25	162.277,50
Pagos, fd	41.074	»

Vizcaya.

INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA

"Según previene la disposición de 14 de julio de 1921, reguladora del funcionamiento de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, en su artículo 19, se ha constituido en la Caja de Ahorros Vizcaína la Comisión revisora de su balance técnico para examinar las operaciones efectuadas por dicha Caja en el ejercicio 1935, emitiendo, como resultado de su estudio y con sujeción a las normas establecidas por la orden del ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 29 de diciembre de 1934, el siguiente informe:

Que el balance, con sus anexos, presentado a esta Comisión refleja los saldos de las diferentes cuentas que integran la contabilidad de la Caja;

Que existe una rigurosa exactitud entre las cantidades recaudadas y las consignadas en registros y cuentas individuales, según se ha comprobado en varias operaciones elegidas al azar;

Que, examinadas, de igual forma, las liquidaciones practicadas en diversas cuentas individuales, y comparadas con las que figuran en los "estados de reaseguro", no se ha encontrado omisión ni discrepancia alguna;

Asimismo se ha comprobado que los cálculos relativos a declaración de pensiones y dotes infantiles se han efectuado con sujeción a las tarifas en vigor, y por lo que se refiere a la distribución de bonificaciones del Estado y a los pagos derivados de los seguros, la Caja ha observado las disposiciones oficiales que los regulan.

En consideración a todo lo expuesto, la Comisión revisora se complace en consignar:

Primero. Que las reservas matemáticas para las pensiones, dotes y capitales reservados de los regímenes obligatorio, mejoras y libertad subsidiada han sido calculadas por el mismo sistema empleado por el Instituto Nacional de Previsión, y que, tanto aquéllas como las restantes cuentas que constituyen el pasivo, responden rigurosamente a las obligaciones contraídas por la Caja de Ahorros Vizcaína.

Segundo. Que el activo, tanto el disponible como el realizable, del balance examinado es perfectamente efectivo y se ajusta a las prescripciones vigentes en cuanto a clase, tipo de interés y proporcionalidad de las inversiones, estando estimado en su verdadero y justo valor.

Tercero. Que, como consecuencia del examen realizado, la Comisión se complace en hacer constar su satisfacción por la inteligente dirección de la Caja y el celo con que el personal de la misma ha secundado la labor de la dirección.

Bilbao, 22 de abril de 1936.—Por el presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación: El vicesecretario (Firmado), *Julián Silva y Abaitúa*.—El jefe de contabilidad de la Delegación de Hacienda (Firmado), *Edmundo González Bursat*.—Por "Socorros Mutuos Santa Bárbara", entidad de gestión complementaria (Firmado), *Justo Tutor Rode-ro*.—El viceasesor actuarial del Instituto Nacional de Previsión (Firmado), *José María López Valencia*."

La Previsión y la Escuela.

**Cursillo de previsión y técnica
frutícola y forestal, celebrado
en Zaragoza y Monzón.**

INFORMACIÓN DEL ALUMNO BECARIO D. PEDRO SERNA, MAESTRO NACIONAL
DE UCIEDA (SANTANDER)

El 18 de mayo, por la mañana, van acudiendo a las oficinas de la Caja de Previsión Social de Aragón los cursillistas, procedentes de distintas regiones de España. A las diez y media se cuenta ya con un grupo de 15. Se pasa lista, y se observa que falta el representante de Aragón, y se da lectura a un telegrama, que remite el interesado, en el que da cuenta de la imposibilidad en que se encuentra de presentarse, a causa de hallarse detenido el tren, por las inundaciones habidas, en la jurisdicción de Calatayud, pueblo de donde procede. Por fin, se presenta por la tarde

Se da comienzo al cursillo con la recepción de los maestros becarios y una conferencia, a cargo del señor director de la Caja de Previsión Social de Aragón, D. Enrique Luño, sobre "El régimen de previsión social en España". Terminada la conferencia, se visitan las oficinas de la Caja, siendo de notar el orden que impera en la distribución de los distintos servicios, que pone de relieve la capacidad e inteligencia de su director y de los funcionarios. Y con esto queda terminada la labor de la mañana. A las tres de la tarde, y después de ser invitados por el representante de la Asociación Nacional, se organiza la excursión a la granja agrícola de Zaragoza, donde oímos una conferencia práctica de laboratorio, por los Sres. Mainar y Guerra, ingenieros de dicha granja. Se visitan los campos, vultivos e instalaciones ganaderas, acompañados de los Sres. Vela, Carqué y Lostao. No quiero dejar de consignar la atención del señor director de la granja, obsequiando a los señores maestros becarios en su domicilio, lo que agradecemos sinceramente. Se proyecta una preciosa película sobre motivos agrícolas regionales. El regreso se hizo a las siete de la tarde. En el salón de actos de la Caja de Previsión Social de Aragón oímos otra conferencia, sobre "Fundamentos educacionales de la previsión escolar", que corrió a cargo de D. Felipe Castiella, maestro de la escuela preparatoria del Instituto "Goya".

El día 19, por la mañana, nos reunimos en la Caja de Previsión para emprender una excursión, con el fin de visitar los principales grupos escolares. Se visitaron varios; pero el que más llamó la atención fué el

que lleva el nombre del insigne Joaquín Costa. En este grupo, cuyo edificio es soberbio, están implantados todos los procedimientos en consonancia con las modernas teorías pedagógicas. Después de visitar las distintas clases, y vistos infinidad de trabajos curiosísimos, pasamos al teatrillo de dicho Grupo, donde dos encantadoras niñas interpretaron magistralmente varios cantos, que nos emocionaron, pues no esperábamos que unas niñas de unos doce o trece años reuniesen tanta gracia y tanto arte. A las tres y media emprendimos viaje a Monzón, y, después de habernos recibido el agente del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Rufas, fuimos alojados en los distintos hoteles y fondas del pueblo.

Día 20.—A las nueve y media nos presentamos en el vivero frutal de la Confederación del Ebro. Nos recibió el señor ingeniero-jefe, D. Francisco Pascual de Quinto, a cargo de quien corría la explicación de la primera lección del cursillo de técnica frutícola, que trataba de "Arbol y arbusto. Arboricultura: su división. Fruta y frutal. Fruticultura. Importancia actual de la fruticultura en España. Examen de estadísticas y gráficos de la producción frutera en España". Dicho señor ingeniero, con palabra fácil y amena y una amabilidad que no cesó en todos los días sucesivos, fué desarrollando la lección, poniendo de relieve sus grandes dotes de profesor. Como preámbulo a la lección giramos visita a las distintas parcelas del vivero. Acompañados del Sr. Pascual de Quinto, quien contestaba, con la amabilidad que le caracteriza, al turbión de preguntas que todos los cursillistas le hacíamos. Por la tarde escuchamos otra lección, a cargo de D. Joaquín de Pitarque Elío, que trató magistralmente de "Ligeras nociones sobre la morfología y fisiología de la raíz, tallo, ramas, hojas, yemas, flor y fruto, como introducción al estudio de la fruticultura. Estudio de esos órganos sobre la planta viva, en láminas y dibujos".

Día 21.—A las nueve y media, en el vivero. Corre la lección a cargo del ingeniero D. José Colom Alcalde, y trata acertadamente de "Viveros. Definición y necesidad. Emplazamiento. Semillas y semilleros. Estacas y acodos. Sierpes e hijuelos. Injerto y sobreinjerto. Uso que se hace en los viveros de todos estos elementos y operaciones. Cultivos de los viveros. Educación del arbolado: saca, enfardado y expedición. Prácticas de la preparación de semilleros y siembras. Preparación de estacas y estaquillado. Confección de injertos de diversas clases. Estudio práctico del cultivo del vivero. Enfardados. Preparación del material de todas clases utilizado en las operaciones". Por la tarde se realiza la excursión al pantano de Barasona, que surte de aguas al canal de Aragón y Cataluña, obra admirable de la ingeniería española. Este pantano comenzó a funcionar el año 1929, en que se terminaron las obras, a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, consiguiéndose un embalse regulador de 70 millones de metros cúbicos.

bicos por medio de una presa de 60 metros de altura, aprovechando un estrechamiento del río Esera, denominado el Congosto de Barasona, y que garantiza los riegos estivales. Es de notar las iniciativas que, bajo la dirección técnica del canal, se llevan a cabo, encaminadas a incrementar las fuentes de ingreso, por medio del aprovechamiento hidroeléctrico del citado pantano, estableciendo una central unos dos kilómetros aguas abajo del pantano. Corresponde a la zona de riegos del canal de Aragón y Cataluña una extensión de terreno de 100.000 hectáreas, siendo el recorrido del canal 124 kilómetros, y su dotación 35.000 litros por segundo. La zona de regadío ha adquirido estos últimos años un gran desarrollo en su extensión, lo que se debe, principalmente, a la baratura del suministro, cuyo precio es de 1 peseta los 1.000 metros cúbicos, y esto hace suponer que, en un plazo no muy lejano, se llegue a la total ocupación de la zona dominada por el canal, de 105.000 hectáreas. Se visitó cuanto digno de admiración posee dicho pantano, y se hicieron funcionar las compuertas metálicas. Hecha la visita, se nos invitó a una merienda, al final de la cual hicieron uso de la palabra dos cursillistas, dando las gracias por esta fina atención. Se emprendió el regreso por Barbastro, donde permanecimos hasta las nueve de la noche.

Día 22.—Por la mañana y por la tarde se continuó la lección del día anterior. Se hicieron prácticas de la misma.

Día 23.—A las nueve y media, al vivero. La lección corre a cargo del Sr. Pascual de Quinto, y trata de "Adquisición de plantones. Cuidados de recepción y conservación. Preparación del terreno: labores, abonado y marqueo. Plantación propiamente dicha. Cuidados posteriores a la plantación. Cuidados anuales de cultivo. Práctica de marqueos. Preparación de plantones para la plantación. Prácticas de plantación. Roturado y defensa de troncos. Abonados".

Día 24.—No se hizo la excursión a Lérida, como indica el programa. Por la tarde se visitaron los sifones y parte del canal de Aragón y Cataluña.

Día 25.—Por la mañana, en el vivero. Corre la lección a cargo del ingeniero D. Agustín Alfaro, y trata magistralmente de "Enfermedades y plagas de los frutales y causas que las producen: insectos y criptógamas. Tratamientos: insecticidas y anticriptogámicas; material. Idea de los medios de lucha contra las principales enfermedades de los frutales: gusano, arañuelo, moteado, pulgones, arrepollado, bolsa, plagas". Por la tarde escuchamos otra excelente lección, después de haber hecho prácticas de la de la mañana, a cargo de los señores ingenieros D. Luis Cavanillas y don Luis de Pitarque, tratándose de "Plantaciones de frutales, extensivas e intensivas. Su estudio. La asociación de cultivos en fruticultura. Noticias sobre el cultivo de frutales de las zonas templadas".

Día 26.—Por la mañana, en el vivero. Estando preparados para dar la lección octava se reciben noticias de que llega el Sr. Lleó, secretario de la Comisión de Cotos. Este señor nos explica, con palabra fácil y amena, las lecciones de técnica forestal, correspondientes a los días 27 y 28, tratando de "Características y naturaleza del suelo forestal. Diferencias entre el cultivo agrícola y el cultivo forestal. Operaciones culturales en viveros y en el monte que exigen los trabajos de repoblación forestal".

Día 27.—Por la mañana, en el salón de actos del ayuntamiento. El Sr. Pascual de Quinto nos da una conferencia sobre "Conservaría de fruta", preparatoria de la excursión que, por la tarde, se ha de realizar a Lérida. Con su amenidad acostumbrada, nos va poniendo de relieve todas las operaciones de la industria conservera, en sus diferentes aspectos y clases. Por la tarde se realiza dicha excursión, y nos dirigimos a una importante fábrica de conservas, donde el dueño nos da toda clase de explicaciones, haciendo funcionar varias máquinas, pudiendo apreciar cómo empieza a construirse, en primer lugar, la lata-envase, pasando por máquinas sucesivas, hasta llegar al departamento de embalaje y expedición. Después tuvimos un rato de paseo, con el fin de poder recorrer la ciudad, emprendiéndose el regreso a las nueve y media de la noche, y quedando todos satisfechos de haber conocido la ciudad catalana de Lérida.

Día 28.—Por la mañana se da término a las lecciones y prácticas que teníamos atrasadas a causa del mal tiempo, y por la tarde se realiza una excursión a La Melusa y a las plantaciones frutales de San Jordí de las Clamorillas, acompañados por el ingeniero Sr. Pascual de Quinto. Lo primero que visitamos fueron las plantaciones frutales, en un total de unos 15.000 ciruelos, y el Sr. Quinto nos hace observar cómo en terreno salitroso, que es el que visitamos, es posible la explotación de frutales y cereales y la obtención de buenas cosechas, como la que estamos viendo. Y, en efecto, en el momento en que visitamos dichas plantaciones, pudimos observar cómo varios empleados estaban quitando fruta de los árboles en mayor cantidad de la que dejaban. Luego se visitó La Melusa, importante granja agrícola de la Confederación y modelo en su clase. Es curioso observar las instalaciones y edificios de dicha granja, donde los obreros en ella empleados tienen, por un precio módico, satisfechas las más imprescindibles necesidades en relación con el alojamiento, la manutención y la higiene. Se gira visita a todos los edificios, sencillos y modestos, pero donde nada de lo más esencial para la vida sana y confortable se deja desear, desde las dependencias de los ingenieros, hasta la del último obrero. Se hacen funcionar dos tractores, que fueron sometidos a duras y difíciles pruebas, de las que salieron airosos los mecánicos encargados de realizarlas, y pusieron de relieve su pericia en el desempeño de su cargo. Se vi-

sitaron también los extensos cultivos de trigo, que prometían abundante cosecha. Terminó esta visita con una merienda, ofrecida a los cursillistas por el Sr. Pascual de Quinto en la cantina de dicha granja. Dió las gracias un cursillista, que fué contestado por el Sr. De Quinto. Se emprendió el regreso, pasando por Binéfar, con el objeto de visitar el grupo escolar "Joaquín Costa", de este pueblo.

Día 29.—Sesión de clausura del cursillo. Se celebra en el salón de actos del ayuntamiento, y presiden las autoridades locales, ingenieros de la Confederación, el Sr. Lleó y el Sr. Luño. Comienza la sesión haciendo uso de la palabra, brevemente, el señor alcalde, que termina con un viva a Costa, y concede la palabra al cursillista Sr. Fernández, que habla en nombre de sus compañeros. Agradece la atención de la Comisión de Cotos del Instituto Nacional de Previsión por habernos pensionado para asistir a este cursillo, del que salimos grandemente satisfechos por las enseñanzas que hemos recibido, y agradece las finas atenciones de que nos han hecho objeto, tanto la Caja colaboradora de Aragón como los profesores y el pueblo de Monzón, y dice que se tenga confianza en los cursillistas, que sabrán llevar a las distintas regiones de España los conocimientos adquiridos. Fué muy aplaudido. A continuación hace uso de la palabra el señor Luño, que, con palabra elocuente, habla de la misión de la escuela en estos momentos, con respecto a los problemas técnico-sociales de la agricultura, siendo aplaudido con entusiasmo. Por último, el Sr. Lleó, dirigiéndose a los niños asistentes al acto, les narró algunos cuentos muy interesantes, aplaudiéndosele también con entusiasmo. A continuación se entrega a los cursillistas los certificados de asistencia al cursillo, terminándose el acto, que resultó lucidísimo. Por la tarde se celebró un banquete, que resultó muy agradable por la cordialidad que unió a profesores y cursillistas, haciendo uso de la palabra algunos de éstos. Terminado el banquete, los cursillistas emprendieron el viaje de regreso con el alma llena de ilusiones y dispuestos a luchar contra todos los obstáculos que se opongan a realizar las enseñanzas recibidas en el cursillo.

No quiero dejar de consignar que mi ánimo sigue profundamente influido por las gratas impresiones que en nuestra breve estancia en Monzón y en la ciudad invicta, acogedora y noble de Zaragoza habíamos experimentado."

II cursillo de mutualismo escolar y técnicas rurales de Revilla de Camargo (Santander).

INFORMACIÓN DE "EL CANTÁBRICO", DE SANTANDER

"Organizado bajo la dirección de la señora inspectora D.^a Julia Gómez Olmedo, y subvencionado por la Excma. Diputación de Santander,

Instituto Nacional de Previsión, su Caja colaboradora de Santander y la Sociedad Nestlé A. E. P. A., y actuando de profesores: D. Tomás Alonso, maestro nacional de Muriedas, de Mutualismo escolar; D. José María Soles, maestro nacional de Revilla de Camargo, de Apicultura; D. Pedro Francés, maestro-director de la escuela de la Real Compañía de Reocín, de Fruticultura, y el Sr. Doaso Olasagasti, secretario, asesor y técnico de la Asociación Provincial de Ganaderos, de Industrias lácteas.

Sesión de apertura.

Abre la sesión el señor vicepresidente de la diputación de Santander, D. Laureano Miranda, teniendo palabras de saludo para la comisión organizadora de estos cursillos y enviando una cordial bienvenida a los señores cursillistas, exhortándoles a que las enseñanzas que adquieran las lleven al medio rural en que viven, para hacer una patria mejor. Concede la palabra al director de estas escuelas, D. Pedro Martín.

Empieza saludando y felicitando al alma de estos cursillos, la digna inspectora D.^a Julia Gómez Olmedo, así como a los miembros de la comisión organizadora, Sres. Soler y Alonso, por sus trabajos en el desarrollo de estos cursillos.

Da la bienvenida a los señores cursillistas, haciéndoles ver la necesidad y obligación moral que tienen de continuar estas enseñanzas en sus escuelas, en bien de la educación, y con la vista hacia un mejoramiento de la vida rural.

D. José María Soler da lectura a la memoria del cursillo anterior, en la cual demuestra los resultados satisfactorios de aquél, que dió lugar a la creación de 11 mutualidades escolares y 10 cotos apícolas, llegando a más de 1.000 los niños mutualistas que forman aquélla, continuando los maestros cursillistas los trabajos tan fervientemente comenzados en el primer cursillo. Tiene palabras de agradecimiento para los cooperadores de esta obra.

D.^a Julia Gómez Olmedo es saludada, al comenzar a hablar, con grandes aplausos, demostrativos del agradecimiento que hacia ella sienten los cursillistas. Está plenamente convencida de que la labor no ha sido inútil, por llevar a la práctica su deseo de vitalizar la escuela y la unificación de ésta con el medio rural.

Con palabra cálida demuestra cómo la escuela española, por afán de extranjerizarse, va perdiendo lo típico de la misma, siendo las enseñanzas de estos cursillos una prueba de cómo estos estudios encajan muy bien en la escuela rural, por responder a tendencias desarrolladas en el niño, ya que en él aparecen los instintos sociales que pueden continuarse por estas cooperativas de trabajos, que no son otra cosa que gremios de niños

asociados para la realización de un trabajo sencillo y fácil, los cuales crean un hábito de orden y, lo que es muy especial, consiguen que el niño ame al campo. Una gran ovación premia las gratas palabras de la oradora.

El Sr. Iglesias, director del Monte de Piedad, manifiesta que esta entidad hace todo cuanto puede por que estas enseñanzas se propaguen por la provincia, creyendo que el mejor medio para ello son las enseñanzas escolares. Opina sea este el único medio de ver renacer en un mañana las pequeñas industrias rurales, tan abandonadas por el campesino montañés. El Monte de Piedad establecerá premios para los maestros y los niños que más se distinguen en estos trabajos.

El señor vicepresidente de la diputación hace el resumen de los discursos, y dice que la diputación fomentará los próximos cursillos, y declara abiertos los del año 1936. Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Primera conferencia.

El abogado de la asesoría jurídica del Monte de Piedad, Sr. Iglesias, disertó sobre "La función social del ahorro".

Dice que ésta tiene por objeto relacionar el presente con el porvenir, y, aunque reporte beneficios económicos, su importancia principal es de orden moral. No es igual que la economía, y tiene con ésta diferencias esenciales, ya que el ahorro se refiere sólo al dinero sobrante, que, por muy pequeño que sea, no por eso deja de habituar a la persona que lo guarda a prescindir de gastos superfluos, sin llegar a suprimir cosas esenciales a la vida material o moral del individuo; la abstinencia no es, pues, consecuencia necesaria de la previsión.

Las virtudes sociales del ahorro, reconocidas de manera expresa por Lasalle, se basan en que no persiguen una atesoración, sino una capitalización, en que no existe oposición entre el ahorro y el consumo y, en fin, en que la persona que lo realiza adquiere fuerza moral para vencer superfluas necesidades presentes en favor de otras necesidades futuras de carácter abstracto.

El Estado, habiéndose dado cuenta perfecta de ello, fomenta la creación de mutualidades escolares, existiendo ya más de 7.000, y el Instituto Nacional de Previsión, mediante sus cajas colaboradoras, las facilita y las apoya.

Hace otras consideraciones sobre el carácter benéfico de estas instituciones similares, y termina pidiendo a los presentes que difundan la idea y la lleven a la práctica, utilizando para ello los medios que se hallen a su alcance. Fué muy aplaudido.

Entre los asistentes al acto, que involuntariamente hemos omitido en

la primera cuartilla, figuró el señor alcalde de Camargo, D. Silvio Fombellida.

★
★

Por la mañana, el Sr. Doaso Olasagástegui dió una conferencia sobre "Los productos de la vaca".

Empieza con unas consideraciones acerca del desarrollo de la industria en Santander, en España y en el extranjero. Luego da una definición aprobada en el congreso de Suiza y del acuerdo, tomado en el mismo, de que la leche ha de tener, al menos, el 3 por 100 de grasa para ser considerada como buena. Examina los factores que influyen en la producción y calidad de la leche, y enumera como principales la selección, la gimnasia funcional y la alimentación.

La primera ha de extenderse no sólo a la raza, sino también al individuo.

La gimnasia funcional es también importante, por estar comprobado que una vaca que se ordeña tres veces da más leche que si se la ordeña dos, siendo, además, conveniente dar un pequeño masaje en la ubre de la vaca. La alimentación es algo que hay que tener muy en cuenta, porque es uno de los factores más importantes en cuanto a su influencia sobre la cantidad y calidad de la leche. Debe ser siempre suficiente y, además, contener los elementos que entran en la composición de la leche—caseína, albúmina, sales minerales, materias grasas, etc.—, habiendo sustancias—harina de maíz—que hacen engordar a la vaca, pero no influyen sobre su producción lechera, y otras—linaza, coco, etc.—cuya acción es contraria.

Demuestra matemáticamente que es, industrialmente, más ventajoso alimentar bien a las vacas, y, por último, recomienda una ración diaria, subdividida en dos partes: ración de sostenimiento y ración de producción.

El conferenciante atrajo constantemente la atención de los asistentes.

Sesión de la tarde.

D. Cándido del Pozo Pelayo continúa con sus lecciones de agronomía, tratando el tema "Alternativa de cosechas", comenzando su disertación por condolerse de la tradicional desgracia del agro español que cultiva una misma planta durante varios años consecutivos, restando de este modo la cantidad de producción y desvalorizando el poder productivo de los terrenos por el agotamiento de las sales que consume una misma planta y quedando, en cambio, otras varias que servirían para el cultivo de

otras plantas. Para una verdadera alternativa de plantas es necesario el conocimiento geológico del terreno, agrupando, según éste, los diferentes cultivos que hayan de entrar en la rotación, siendo siempre preferible para dicha alternativa la parcelación del terreno, de forma que todos los años puedan alternar todas las plantas.

La rotación para esta provincia podría hacerse a base de patata, trébol rojo, avena, nabos y berza, alternando una con otra cada año y cultivando la misma planta cada cinco años. En las alternativas es necesario dejar un espacio de tiempo entre cosecha y siembra, y no cultivar seguidas plantas de raíz profunda y raíz superficial. Interesan cultivarse en nuestra provincia plantas forrajeras, por ser eminentemente ganadera, equilibrando el prado con el cultivo de aquéllas, debiendo extenderse entre éstas el trébol rojo, sembrándose en octubre o noviembre, con una gramínea, por no ser aquél de tallo fuerte. Cultivar una leguminosa es aportar a la tierra gran cantidad de nitrógeno, necesario para el próximo cultivo de plantas exigentes en el mismo, como la avena y nabos.

Se extiende en consideraciones, que la falta de espacio no nos permite detallar, sobre el cultivo asociado, manifestando la gran equivocación que existe en asociar el maíz, alubias y nabos, pudiendo, sí, asociarse el maíz y las alubias.

Fué muy felicitado.

D. Jesús Revaque, director del grupo escolar Menéndez Pelayo, con su competencia en las cuestiones de orientación profesional, deleitó al gran número de maestros que en las escuelas de Revilla de Camargo siguen estos cursillos. Su tema, bien documentado y ordenado, sobre "Ficha psicotécnica", fué toda una aclaración del desconocimiento que se tiene del chico a su entrada en la escuela; desconocimiento basado en no dedicarse el maestro a estudiarle, lo que hace que en él siga la cohibición y amenaza que lleva al ingresar en aquélla. La ficha, tan bien estudiada por el Sr. Revaque, profesor de la Escuela de Orientación Profesional, está basada en los *tests* de las escalas de Thermann y Binet y Simon; si estas escalas o *tests* han suscitado recelos entre los maestros, ha sido, seguramente, por su falta en la apreciación del método a seguir en su estudio; estos *tests* sirven para probar si los muchachos, colocados en su medio, pueden progresar, y, además, someter al muchacho a un sistema educativo, con el fin de clasificarle, en los finales de curso, para su paso a los grados superiores; ante todo, la clasificación ha de hacerse de un modo adecuado, para no anular la personalidad del niño, y menos que éste llegue a perder la confianza en sí mismo.

Entre los varios exámenes que pueden hacerse, dos son los principales: el examen individual y el examen colectivo, exámenes o pruebas que dan, no sólo los conocimientos adquiridos, sino la posibilidad de adquirirlos.

Estas pruebas es necesario llevarlas a la escuela, pues muchos de los problemas sociales son debidos a la falta de adaptación de los obreros a un trabajo determinado. Este examen ha de hacerse con vistas a la orientación profesional, apreciando también la conducta moral, que, como obra subjetiva, ha de ser de apreciación del maestro.

El Sr. Revaque, conocedor de todas las teorías modernas sobre estas cuestiones, que lleva a la práctica en sus escuelas, fué muy aplaudido.

Sesión de la mañana.

“Cultivo de frutales”, por D. Pedro Francés Liquete.

Continúa el Sr. Francés con las operaciones necesarias después de verificada la plantación, hasta que las plantas hayan arraigado. En primavera, después de la poda, es necesaria un capa de paja, que conserve la humedad, paja que, en el mes de octubre, es necesario cavarla y enterrarla; en aquellos países de regadío se necesita verificar riegos en una porción de 20 litros por árbol, o 5 litros por metro cúbico. Viene a continuación la poda, que ha de verificarse el primer año para aquellos frutales de hueso y a los dos o tres años para los de pepita, no siendo necesaria la poda anual.

Continúa el Sr. Francés haciendo un detallado estudio de los cuidados anuales, deteniéndose muy especialmente en el enderezamiento de los árboles, en el corte necesario de aquellas raíces que se encuentren enfermas, así como una buena limpieza de los tallos, por formarse entre ellos líquenes o musgos, operación ésta que puede verificarse por medio del guante metálico o de la raspadera, aunque el medio más seguro es prevenir antes que curar; por ello será mejor evitar estas enfermedades por el procedimiento del sulfato, por el caldo bordelés o borgoñés. Entre otras labores necesarias, y éstas ya puramente agrícolas, se encuentran la pala, la azada y la bina o rastrillo, verificándose la primera después de la poda, la segunda en junio y la tercera en agosto, con el fin de destruir las malas hierbas, ejecutando esta última operación dos o tres días después de haber llovido.

Es interesante en estos cultivos, como en todos, el abonado, y ha de verificarse siempre teniendo en cuenta la clase del árbol frutal y la constitución geológica del terreno, ya que no todos los árboles necesitan el mismo alimento. Se ocupa a continuación de la forma de verificar el abonado, estudio éste muy interesante, y no haciéndolo nunca en las raíces próximas al tronco. Explica a continuación la asociación de cultivos que puede llevarse a cabo con las plantas frutales.

Termina su interesante lección con el estudio y la práctica del sulfatado de los árboles. Fué muy aplaudido.

Sección de Apicultura.

El Sr. Soler, en su conferencia de hoy, trató de "Enjambrazón". Dijo que ésta puede ser natural y artificial.

La enjambrazón se verifica cuando dentro de un núcleo el otro reina, en cuyo caso la reina vieja abandona los panales y arrastra consigo una parte, más o menos grande, de la población. Esto sucede por efecto de la incompatibilidad que existe entre las dos reinas, que son incapaces de vivir en la misma colmena. La enjambrazón natural la realizan las abejas voluntariamente y en el momento oportuno, con el fin de perpetuarse; pero también se puede influir en el fenómeno citado de una manera artificial, mediante diversos procedimientos que lo facilitan o entorpecen.

Para evitar la enjambrazón o, por lo menos, para dificultarla, se puede ampliar la cámara de aire de la colmena y destruir las celdas de reina que en el panal se hallen, pero para esto hay que tener cierta prudencia, pues en las épocas de gran mielada esta necesidad se hace bien patente en las abejas, y, si de un modo sistemático se impide la enjambrazón, se puede provocar en ellas estados morbosos, que es preciso evitar.

La enjambrazón artificial ha de hacerse de conformidad con la biología de la abeja. Si tenemos una colmena muy poblada en época propicia para la enjambrazón, podemos separar parte de las abejas y trasladarlas a otra, juntamente con algunos panales en que existan celdas con cría operculadas. Esto es fácil de hacer, porque muchas de las abejas permanecen sobre el panal que se va a trasladar, sin que interrumpan su labor por el hecho de sacarlas al exterior.

Si entre la población que cambia de residencia no se halla la reina, el mismo instinto de conservación acondiciona una celda y sacan de ella la madre que necesitan.

En la parte práctica, se hicieron trasiegos y se recogió un enjambre, posado sobre el tronco de un árbol. Tanto la parte teórica como la práctica resultaron muy interesantes.

La sesión de la tarde.

Preside la sesión de la tarde el Excmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, que dirige unas palabras de salutación a los asistentes y expresa la simpatía con que el Instituto Nacional de Previsión ve la obra que se realiza en estos cursillos, deseando que se vea coronada con el mejor éxito.

Una ovación acogió la presencia y las palabras del ilustre subdirector del Instituto Nacional de Previsión.

Después, el Sr. Ibáñez dió su anunciada conferencia sobre "La emo-

ción estética en el medio rural", y lo hizo de una forma tan bella, con un verbo tan sentido, que toda su plática fué arte, y constituyó un magnífico canto al medio rural.

Comienza diciendo que acaso su tema esté un poco descentrado de la finalidad que persiguen estos cursillos, que es utilitaria, práctica, completamente distinta de los fundamentos artísticos en que se basa su tema. La vida nos presenta como antagónicos estos dos tipos de actividades, cuya caricatura podríamos hallar en las clásicas figuras de Pierrot y Polichinela. El uno sólo busca el sentido práctico de la vida; es todo cerebro, razonamiento frío; el otro trata de vivir la emoción y la belleza tan sólo. ¿Cuál de los dos está en lo cierto? ¡Quién lo sabe! Todos llevamos dentro de nosotros mismos un poco de cada cosa, y aunque nos tengamos que amoldar a las realidades materiales, no siempre dejamos atrofiar nuestras emociones estéticas. Muchas veces sostenemos en nuestro interior una lucha parecida a la de la gaviota, elegante y delicada, y el cuervo, utilitario y grosero, que cita Pérez de Ayala en una de sus bellas poesías.

La aldea ha sido siempre una fuente inagotable de riqueza artística, que tiene un carácter típico de serenidad, y cuya belleza, sensible, ha inspirado las más emocionales obras de arte. Pero frente a ella reaccionan, de diverso modo, los poetas de la ciudad y los que viven en el medio rural. Éstos son unos optimistas, mientras que los primeros, al encontrarse ante ello, es como si hallasen una fuente limpia, de cristalinas aguas, y calmasen una sed agotadora, pero siempre con cierta amargura. Lee poesías de Antonio Machado y de Amado Nervo, como ejemplo de lo que antes expusiera.

Reconoce que los maestros, al venir a estos pueblos pequeños, sufren amarguras; pero pueden hallar una compensación con la sublimidad de los sentimientos que surgen en la contemplación del paisaje, y además, en el lado estético de su profesión, al pensar que también es una obra bella, trata de formar con los niños una generación futura más perfecta que la presente.

Al terminar su conferencia el Sr. Ibáñez, por demás sugestiva, fué ovacionado con cariño.

D. Calixto Urgell, inspector de primera enseñanza, demostró sus profundos conocimientos históricos tratando el tema "Significación histórica de la Reconquista". Comienza por manifestar que existe poca afinidad en el público culto e inculto y el estudio de la historia; existe en el siglo presente una gran sensación por lo histórico. Dos son los jalones de la exposición histórica: el acarreo de datos y el armazón histórico, ligados por las coordenadas en el tiempo y en el espacio, siendo el acontecer histórico producto del hecho anterior.

Entra de lleno en el tema, después de un excelente exordio, comenzando por exponer la pugna entre el Oriente y el Occidente, pugna que tiene sus causas en el desacuerdo entre las formas de apreciar las relaciones el hombre y la naturaleza, ya que el Oriente se sumerge en las cosas y el Occidente se separa de ellas; en el Oriente no hay valores individuales y sí en el Occidente. Todos estos motivos morales y económicos hace que estas dos partes del Universo se hallen en continua hostilidad, que ha de seguir indefinidamente.

Esta hostilidad se manifestó en la Reconquista de España, que no fué más que la lucha de una nación contra ese Oriente, y que hizo que España se sacrificase por el resto de las demás naciones occidentales. Consecuencia de la Reconquista fueron el particularismo ibero, fatal hasta para la misma Reconquista; el individualismo; la creación de regiones económicas separadas; el recrudescimiento guerrero; el deseo de atesorar riquezas; la supersensibilidad religiosa, y el cultivo de las ciencias positivas.

En el siglo XVI iníciase el tesoro cultural de España, llamado Hispanidad, y surgen los hombres del Derecho que habrían de sentar las bases de aquél.

Después de extenderse en consideraciones históricas de gran enjundia científico-histórica, termina con un canto a nuestra lengua, haciendo señalar que es necesario terminar con la frase europeizar a España y convertirla, puesto que es lo justo, en españolizar a Europa. El Sr. Urgel fué felicitado por los asistentes.

Sección de fruticultura, mutualismo y técnicas rurales: Sesión de la mañana.

El Sr. Francés da fin a sus lecciones de fruticultura, ocupándose detalladamente de la poda e injerto de árboles frutales. Se detiene muy especialmente en las clases de injertos y cuáles son los que mejor convienen según la clase de frutal. Después de la conferencia, los cursillistas hicieron trabajos prácticos sobre lo anteriormente explicado.

El Sr. Alonso dió brillantemente término a sus charlas sobre mutualismo escolar, explicando la manera de llevar cada uno de los registros que esta institución exige, haciéndose, como complemento, algunos casos prácticos.

También la clase de apicultura fué de carácter eminentemente práctico, y el Sr. Soler dirigió el trasiego de una colmena, y dijo unas palabras sobre el valor nutritivo y composición de la miel.

Los cursillistas becarios, altamente satisfechos del desenvolvimiento de este cursillo, agradecieron muy sinceramente las muchas atenciones recibidas de sus ilustres organizadores y cooperadores, y elogiaron el

espíritu de sacrificio y el amor a la enseñanza que en ellos ha demostrado la insigne inspectora D.^a Julia Gómez Olmedo, que honró con su presencia todos los actos celebrados.

Felicitemos, por el éxito conseguido, a estas figuras, que son honra del magisterio montañés.

Sesión de la tarde.

“Alimentación de las plantas y fertilizantes”, conferencia por el ingeniero agrónomo D. Antonio Lavín.

A pesar de la aridez del tema, el Sr. Lavín, con facilidad de expresión, pone de manifiesto que la agricultura moderna es el esfuerzo verificado en la tierra para aumentar la producción de la misma.

Este esfuerzo se lleva a cabo por medio de la selección de semillas adaptadas al clima y por los fertilizantes. Fertilizantes que pueden ser orgánicos y químicos, evitando el empobrecimiento de la tierra por causa de alimentación deficiente de la misma. Las plantas están constituidas por unas sustancias, que son las mismas siempre, variando solamente en su proporción. Las materias orgánicas están formadas por la combinación de tres elementos: carbono, oxígeno e hidrógeno, a las cuales se añade el nitrógeno. Estas sustancias se volatilizan al quemarse la planta, transformándose en gas carbónico y vapor de agua.

El delegado especial enviado a estos cursillos por el Instituto Nacional de Previsión, D. Alvaro López Núñez, se ocupa del tema, tan importante, cuyo enunciado es el siguiente: “Objeciones y dificultades que se oponen al mutualismo escolar”.

D.^a Julia Gómez Olmedo concede la palabra al Sr. Concha para hacer la presentación del conferenciante.

El Sr. Concha manifiesta que, aun cuando no es necesaria tal presentación, por ser persona no solamente conocida en el mundo de las ciencias y de las letras, sino también por el gran público, sí le es necesario dar a conocer cómo D. Alvaro López Núñez pertenece a aquel triunvirato fundador y propagador del mutualismo en nuestra patria, triunvirato del cual sólo él vive, formando D. Francisco Moragas y el conferenciante los dos brazos del gran maestro D. José Maluquer y Salvador. El Sr. Concha solicita el apoyo del subdirector del Instituto Nacional de Previsión para la concesión de la medalla de la Mutualidad a la comisión organizadora de estos cursillos y a D. Simeón Merino, maestro nacional de Maliaño.

Comienza su oración el Sr. López Núñez manifestando que acogía con verdadero entusiasmo la propuesta de D. Ricardo de la Concha, en lo que a la concesión de las recompensas se refiere.

Entró de lleno en el problema de las objeciones y dificultades que se

oponen a la obra de la mutualidad escolar, clasificándolas en dos grupos: de carácter doctrinal y pedagógico las unas, y de carácter práctico las otras.

Entre los que se oponen, en el aspecto doctrinal, al funcionamiento de las mutualidades, se encuentran algunos literatos, que le atribuían ser obra no pedagógica, pues hacía no se respetara la inocencia del niño y sus teorías se basaban en que la infancia había de evolucionar por sí misma y desenvolver sus actividades, sin admitir la intervención del maestro. Saliendo al paso de estas teorías de literatos individualistas y sin solvencia pedagógica, manifestó el orador que, desde luego, aun respetando la puerilidad de los niños, era necesario prepararles para el porvenir. El maestro ha de preparar la vida viril del niño, con todos los respetos debidos a su candor, y si el juego es una manifestación espontánea de la infancia, dentro de estas actividades encaja excelentemente la obra de la mutualidad escolar, siempre bajo la mirada observadora del maestro.

Otra de las objeciones que se hacían era la del utilitarismo de esta obra, que creaba en el niño hábitos de egoísmo y avaricia y le hacía llegar al materialismo puro. Este error partía del desconocimiento del concepto que formaban del ahorro, ya que éste no es una acumulación de riquezas, sino un consumo diferido; es pensar que hay que consumir, y si no se consume no existe ahorro. El niño ha de aprender estas tres cosas: saber ganar, saber gastar y saber ahorrar. El creer que el ahorro es solamente hacer imposiciones y no reintegros, es un error, ya que el ahorro es tanto más útil cuando los reintegros marchan a la par que las primeras.

Otra de las objeciones que se hacían era la de pensar que el ahorro formaba en el niño el vicio de la avaricia; este concepto se desmorona teniendo el conocimiento exacto de lo que es el ahorro, y, para ello, el orador recurre a una frase de Séneca, según la cual "los males previstos son menores". Entre las objeciones o dificultades de carácter práctico, dice existir la de una gran complicación de este sistema mutualista, y precisamente estas dificultades las hemos puesto nosotros para que el niño, por medio de ellas, reciba verdaderas lecciones de derecho civil, administrativo y político, aprenda la conducta que ha de seguir en un mañana, no lejano. Otra de las dificultades decían ser la del mucho trabajo que supone para el maestro, manifestación que, desgraciadamente, ha salido de algún profesional, y a ella contestaremos que ello será por la voluntad de tales funcionarios, ya que las mutualidades deben ser administradas por los mismos niños.

También dicen otros ser molesto y oneroso para el educador, ya que no percibe remuneración por su obra, a lo cual responderemos que si el maestro cobrara por tal concepto, no solamente se degradaría esta obra, sino también el maestro mismo. Y, respecto a la murmuración, desconfianza y maledicencia que en algunos medios rurales pudieran darse acer-

ca de la honradez del funcionario, tenemos que manifestar que en los veintitantos años que llevan en España funcionando estas instituciones no se ha registrado un solo caso en desdoro de la conducta honrada del maestro, a pesar del funcionamiento de unas 7.000 mutualidades, con un movimiento de más de 20 millones de pesetas, aportadas, en muchos casos, perra a perra. Esta maledicencia podrá evitarse, en gran parte, interviniendo los niños en los trabajos de la mutualidad y dando a los padres los cargos correspondientes de presidente, secretario, tesorero, etc.

La obra de la mutualidad escolar ha echado ya raíces profundas en nuestro solar patrio, especialmente en los medios rurales, seguramente por ser éstos de vida más concentrada. No estamos descontentos de la obra al ver espectáculos como éste, así como de otros cursillos que se celebran en distintos pueblos de España.

Tan interesante conferencia, subrayada en muchos pasajes felices con ovaciones cariñosas, y que alcanzó momentos de fino humorismo, a veces, y de emoción cordial, en otras, mereció, al final, calurosos aplausos del auditorio.

*
**

Conferencia de D. Alvaro López Núñez, sobre "El magisterio social de la abeja".

El disertante comienza su discurso manifestando ser la abeja el animal excelente, teniendo en el estudio de la misma un material inagotable los maestros y los niños.

Continúa haciendo una reseña histórica del aprecio en que siempre se la ha tenido, desde los hebreos hasta el día de hoy, en que, según Mæterlinck, se considera a las abejas, después del hombre, como los seres más intelectuales, ya que sus trabajos no los realizan por mero instinto, sino por una verdadera elaboración intelectual, admitida ya por todos los psicólogos y señalada por la Escuela Moderna de Filosofía de Lovaina.

Son las colmenas el mundo social por excelencia, formando una cooperación inmensa, y ejerciendo todas sus funciones en bien de la colectividad, teniendo cada una de ellas un trabajo especializado, y llegando su previsión hasta el punto de que la puesta de la reina está en relación con la floración exterior, previsión más inteligente aún en la enjambrazón, pues para la misma las abejas emigrantes van provistas, no sólo del alimento necesario, sino de los útiles para comenzar su trabajo. Su inteligencia llega a un grado superlativo en aquellos países en que la floración es abundante, pues allí no ahorra el alimento.

Es necesario dar al niño todos estos conocimientos sobre las abejas para que, estudiándolas, llegue a respetarlas, no sólo a ellas, sino a todos

los seres de la naturaleza, especialmente a los débiles. Este estudio sirve muy bien para explayarse maestros y niños, formando verdaderos centros de interés.

Tiene palabras gratas para estas obras de regeneración del pueblo, que harán se labre una futura sociedad mejor que la nuestra.

Sesión de clausura.

Presidida por el alcalde del valle de Camargo, D. Silvio Fombellida, éste concede la palabra a D.^a Julia Gómez Olmedo, la cual, grandemente emocionada, comienza manifestando que la escuela nacional no va contra nada ni contra nadie, debiendo respetarla el pueblo, con el fin de obtener de la misma un mañana mejor. La escuela cambia de rumbo, aproximándose, cada vez más, a su medio rural o urbano.

Hace referencia al artículo 48 de nuestra Constitución, señalando la gran necesidad de vitalizar la escuela y convertirla en un centro de trabajo y al niño en un trabajador, colocándole así en una visión clara de su vida futura. Dentro de esta actividad escolar encajan muy bien los cotos escolares, y aunque a nosotros, los pedagogos, nos interesa la parte moral, tomamos lo económico como pretexto para lo pedagógico.

Llama la atención de los maestros en este sentido, ya que ellos son los llamados a realizar esta obra. Les manifiesta que tendrán siempre, incondicionalmente, a su disposición la Caja colaboradora y la Inspección de primera enseñanza.

Tiene palabras de honda gratitud para todas aquellas personas que han colaborado en estos cursillos, especialmente para el Instituto Nacional de Previsión, Caja colaboradora del Monte de Piedad, Excma. Diputación y Sociedad Nestlé.

Fué muy aplaudida.

A continuación, la presidencia concede la palabra a D. José Iglesias, director del Monte de Piedad y Caja colaboradora, manifestando que la gratitud que para esta entidad ha tenido la Sra. Olmedo la recoge para transmitírsela a la comisión organizadora de estos cursillos.

Se honra en dar a conocer el gusto con que vería que la caja colaboradora estableciese premios para maestros y niños, que les sirvan de estímulo en esta labor social.

En representación de los becarios asistentes a este cursillo habla don Rufino García Iztueta, quien, con gran humorismo y lamentándose de su falta de oratoria, tiene palabras cariñosas para la comisión organizadora y todas aquellas personas y entidades que han facilitado que esta obra, eminentemente social, dé resultados positivos, para lo cual los cursillistas

de este año pondrán todo su tesón y voluntad en la prosperidad de la misma.

Hace el resumen el señor alcalde del valle de Camargo, que, en representación del vecindario, tiene el deber de expresar la profunda admiración y el sincero agradecimiento por la intensa labor pedagógica realizada en estos cursillos, que tanto honran y enaltecen a las escuelas de Revilla de Camargo.

Tiene palabras de elogio para la escuela de hoy, la cual será la única que haga ser útil al niño en el hogar de sus padres, y más tarde, cuando ya sea hombre, pueda buscar el sostenimiento propio con su trabajo fecundo, libertándole de la explotación secular a que está sometido en la mayoría de los casos.

De la escuela debe salir el niño ya preparado para ser agricultor, ganadero, y poder aplicar su inteligencia a todas las demás actividades del trabajo campesino, tratándose, claro es, de nuestra típica escuela rural.

El conocimiento de la previsión, de las industrias lácteas, del conocimiento de la apicultura y otros muchos trabajos rurales, todo ello unido a la emoción poética del medio rural, abrirá al niño amplios horizontes de espíritu campesino.

Dirige un afectuoso saludo a D.^a Julia Gómez Olmedo, a los señores profesores y a los alumnos y colaboradores de este cursillo, saludo que extiende en nombre del vecindario que tiene el alto honor de representar.

Fué muy ovacionado en su notable conferencia.

A continuación se celebró una comida de despedida, notándose en los rostros de los comensales los signos de la tristeza por la inmediata partida, si bien esta partida no ha de significar ausencia, porque la compenetración espiritual ha de continuar siempre viva entre todos los que en estos cursillos han intervenido.

A este acto se adhirió el presidente de la diputación, manifestando que, aunque personalmente no se halle entre nosotros, por impedirselo sus muchas ocupaciones, sí asiste moralmente."

Cursillo de Apicultura.

INFORMACIÓN DEL MAESTRO CURSILLISTA D. ENRIQUE MAGAÑA, DE REAL
DE SAN VICENTE (TOLEDO)

"Trabajo superior a mis fuerzas, o, dicho aún mejor, a mi capacidad intelectual, es este de redactar una crónica detallada de los trabajos de este cursillo. Una cosa fácil es prometer con el optimismo de lo que no ha de cumplirse a plazo fijo, y otra, mucho más grave y peliaguda, cumplir lo prometido de modo que quede fiel y estrictamente anotado todo aquello digno de escribirse.

Y heme aquí, lector bondadoso, ante la albura de estas cuartillas, en una hora verdaderamente trágica, ya que a la voluntad y enorme deseo de escribir se opone con bastante eficacia lo vacío de mi cerebro, obstáculo principal para la coordinación de ideas y expresión de los pensamientos. Mas como "audaces fortuna juvat", que dijo el clásico, arrostremos el peligro, y veamos si una vez más se cumple el aforismo latino.

El Instituto Nacional de Previsión señaló este año la fecha del 18 al 29 de mayo para la celebración del cursillo apícola, designando, bien a petición propia, o a propuesta de las Cajas colaboradoras, a los dieciséis maestros nacionales siguientes: José A. Seiquer, de Cabecico (Murcia); Teodoro Cisneros, de Vizcaya; Enrique Magaña, de Real de San Vicente (Toledo); Pablo García, de Crispijana (Álava); José Pérez y Pérez, de Villaverde Labadía (León); Felipe Núñez, de Burgos; Alfredo Cortina, de Triste (Huesca); Luciano Romero, de Celadas (Teruel); Antonio Paz, inspector maestro de Ronda (Málaga); Carlos Santos Alvarez, de Monturque (Córdoba); Félix Mata, de Toral de Merayos (León); Juan Ramos, de Madrigalejo (Cáceres); Teodoro Llorente, de Barrado (Cáceres); Antonio Villa, de Candelaria (Canarias); Srta. Dolores Morán, de Jordán (Hurdas), y Srta. Lucía Ruiz, de Cotorrio (Santander). Dieciséis maestros que, como podrá apreciar el lector, proceden de los más opuestos lugares de la península e islas adyacentes.

El programa, redactado por la comisión de Cotos sociales del Instituto, comprendía dos partes: trabajos preparatorios y trabajos especiales. Los trabajos preparatorios que habían de realizarse en el Instituto comprendían: visita a las diversas dependencias de dicha institución; conferencia sobre "La previsión en la escuela", por D. Alvaro López Núñez; conferencia sobre "Los cotos como escuela de cooperación agrícola", por D. Pascual Carrión, y otra conferencia sobre "La previsión y el mutualismo, leyes de la vida vegetal", por D. Antonio Lleó. Los trabajos especiales habían de verificarse en la escuela de Apicultura de Miraflores, bajo la dirección de D. Narciso J. de Liñán y Heredia, y comprendían una serie de lecciones teórico-prácticas en los diferentes días del cursillo.

Día designado, el 18 de mayo, a las diez y media de la mañana. Con minutos de intervalo van llegando al Instituto los diversos compañeros, que son amablemente recibidos por el Sr. Hervás, activo funcionario adscrito a la obra social de los cotos de previsión. A la hora indicada subimos al piso primero, acompañados de los señores conferenciantes, y somos introducidos en el Aula Maluquer, espaciosa y confortable, en la que han de tener lugar las lecciones.

Comienza el subdirector del Instituto, Sr. López Núñez, a desarrollar el tema "El mutualismo en la escuela". Sobradamente conocida la relevante personalidad del Sr. López Núñez, no hemos de dedicarle aquí los elo-

gios que merece. Nos limitaremos sólo a resaltar los puntos esenciales de su lección magistral.

Con su habitual elocuencia expone el Sr. López Núñez la labor del Instituto en relación con la escuela, demostrando cumplidamente cómo el Instituto pensó siempre en ella. Señala las etapas por que ha atravesado la escuela nacional, primero, individualista, o sea la escuela de leer, escribir y contar; después, frebeliana, en que emplea el juego como elemento educativo, y, por último, la actual, o de la escuela activa. Esta última etapa, siempre propugnada por el Instituto, es la más asequible a los fines del mutualismo y de la cooperación, ya que su fin es recoger la espontaneidad del niño, encauzándola y corrigiéndola adecuadamente con orientación a los fines reales de la vida.

A continuación se refiere a la mutualidad, y dice que es un poderoso instrumento de educación social, pero también de educación de la voluntad. Sostiene que, en el sentido aristotélico de la palabra, la educación mutualista tiene un sentido político. Habla del coto escolar de previsión como instrumento del mutualismo, y resulta la importancia social del mismo, que lleva al niño de la teoría a la práctica, haciendo que sus actividades se pongan en juego, trabajando para sí y para los demás, y aprendiendo de este modo a valorar el esfuerzo individual y el colectivo.

Termina haciendo un elogio del magisterio español, que responde, con entusiasmo cada día más creciente, al desarrollo de esta obra magna, incomprendida aún por muchos que debieran comprenderla.

Las últimas palabras del Sr. López Núñez son acogidas con una cariñosa salva de aplausos.

A continuación, el ingeniero agrónomo e inspector de mutualidades agrícolas D. Pascual Carrión desarrolla el tema "Los cotos como escuela de cooperación agrícola". Con palabra ágil y elocuente diserta el Sr. Carrión sobre los cotos, considerados en su aspecto social y cooperativo, sosteniendo que revivir el coto social es revivir la cooperación. Sostiene la necesidad de fundarlos, encauzándolos bien, pues de su encauzamiento depende o no la prosperidad de un pueblo; con ellos se pretende que fructifique el germen de la sociabilidad. Dice que en las escuelas el coto infantil es la base para sembrar en los chicos la idea de cooperación.

Hace atinadas observaciones a este respecto, y dice que la cooperación de los agricultores es la única manera de salir del atolladero actual en la competencia de productos. Termina el Sr. Carrión haciendo unas sugerencias atinadísimas, referentes a la cooperación en la escuela, que, desde luego, debe moverse en un campo neutral, sin caer en las exageraciones de cualquier partidismo, que por demás sería altamente perjudicial. Los oyentes tributaron al disertante una merecida ovación por su excelente trabajo.

Pasamos después a visitar las diversas dependencias de la casa, deteniéndonos, con preferencia, en el aula Maluquer y en la biblioteca, donde pudimos ver algunos ejemplares curiosos y la colección de publicaciones del Instituto; visitamos también los despachos del director y del subdirector, donde se nos enseñaron unos curiosísimos documentos, y, después de recorrer oficinas y dependencias diversas y enterarnos de la organización y funcionamiento de los servicios, pasamos a saludar al Sr. Consejero-delegado, que nos recibió deferente y tuvo para nosotros palabras de aliento, que sinceramente agradecemos.

Y con esto termina la sesión matinal, marchándonos en busca de la obligada reposición de energías vitales.

Volvemos a las cuatro y cuarto de la tarde, para oír la disertación de D. Antonio Lleó, ingeniero de montes y secretario de la Comisión de Cotos sociales de Previsión. El tema elegido por el conferenciante es "La previsión y el mutualismo; leyes de la vida vegetal".

Con elocuente y persuasiva palabra comienza el Sr. Lleó a desarrollar su magnífica conferencia, demostrando que la mutualidad y la previsión son un imperativo de la Naturaleza, y que el secreto de la existencia no es otro que integrar y coordinar pequeños esfuerzos. Hace una serie de atinadas observaciones a este respecto, y sienta el principio de que las leyes mecánicas rigen el mundo de lo inorgánico. No cabe, mecánicamente, edificar, porque la fuerza mecánica sirve para derrumbar; para la construcción sólo sirve la fuerza biológica.

Habla del mundo vegetal, y demuestra, de una manera rotunda, cómo en él impera la solidaridad, que se da por doquier. En la Naturaleza inerte, en las rocas sin gérmenes, va apuntando la Naturaleza orgánica, merced al conjunto de pequeñas individualidades vegetales, que van haciendo posible la vida, hasta llegar a su plenitud en los vegetales superiores.

Poniendo en parangón estos principios con el de la asociación humana, sienta la conclusión de que no hay hombre sin hombre, y que, por consiguiente, la ley de la asociación es también la que rige la vida humana, al igual que rige al mundo vegetal. Termina diciendo que es un delito de lesa humanidad no aprovecharse de estos ejemplos de asociación. Una ovación calurosa premia el meritísimo trabajo del Sr. Lleó. El cursillo comienza con los mejores auspicios.

Cuando aún estamos bajo la grata impresión de las últimas palabras de la conferencia se nos comunica que el autobús que ha de trasladarnos a Miraflores aguarda a la puerta. Nos despedimos de estos señores, todo amabilidad, y vamos a ocupar nuestro asiento. Lluve con persistencia, y así continúa hasta que llegamos a nuestro destino. Bajo el fuerte aguacero entramos en el pueblo, cuando es ya noche cerrada. En la escuela nacional de niños nos reciben cordialmente el director de la escuela de

apicultura, D. Narciso J. de Liñán y Heredia; los compañeros de la localidad, señores alcalde y concejales, médico, farmacéutico, practicante, comandante del puesto de la Guardia civil, funcionario de Correos, niños y niñas de las escuelas nacionales y una bella y lucida representación del sexo femenino.

El Sr. Liñán, luego de dirigirnos un afectuoso saludo de bienvenida en nombre propio y en el del pueblo de Miraflores, hace un ligero esbozo de la labor que se ha de desarrollar y que ha de ser intensa, dice, ya que este cursillo relativamente es de corta duración. Expone el plan de trabajo y las obligaciones de los cursillistas, que sólo consisten en asistir puntualmente a las clases y tomar parte activa en las operaciones prácticas que se les encomiendan. Terminada la breve plática del Sr. Liñán, que fué premiada con cariñosos aplausos, vamos en busca de nuestro alojamiento, donde nos espera una confortable cena, que nos repone de las fatigas del viaje, y, tras una breve charla de sobremesa, nos retiramos a descansar.

Día 19.—A las nueve y media de la mañana subimos hacia "Mendicoechea", no obstante lo desapacible del día, pues continúa lloviendo y hace un frío intenso; los jardines que bordean la subida están ya floridos y ofrecen a la vista un encanto insuperable. Llegamos a la Escuela, donde con su proverbial amabilidad nos recibe el Sr. Liñán. La planta baja del magnífico *chalet* denominado "Mendicoechea" es la destinada a Escuela de apicultura. Hay una magnífica galería, desde donde se domina un hermoso panorama, y en la que se dan las clases cuando el tiempo no es tan ingrato como este año. A continuación, un amplio despacho, bien iluminado, donde tienen lugar las clases cuando hace mal tiempo, y contiguo a éste están la biblioteca, el laboratorio y la instalación de los aparatos necesarios a las prácticas y explicaciones. La escuela está dotada de toda clase de material, científico y pedagógico, adecuado a su fin. Tiene una selecta biblioteca de apicultura, láminas magníficas, aparatos de fabricación nacional y extranjeros, tipos de colmenas de todas las clases conocidas y todo aquello que pueda necesitar la enseñanza más exigente. Pero sobre todo ello está el profesor; están su atractiva simpatía, su delicadeza exquisita, su trato afable y cariñoso, su palabra inagotable, cálida y fluida, que va cautivando paulatinamente la atención de sus oyentes, haciendo que las horas, en otra ocasión aburridas e interminables, nos parezcan, en estas clases, cortas y agradables en grado sumo.

La labor diaria se ha dividido en tres partes: por la mañana, clase teórico-práctica y, los días a propósito, visita al colmenar; por la tarde, continuación de la lección y ejecución de las operaciones prácticas impuestas por el programa, y por la noche, proyecciones en la escuela nacional de niños, como complemento de las explicaciones dadas en las clases del día.

El programa, desarrollado con singular pericia, comprendía las siguientes lecciones, todas ellas a cargo del Sr. Liñán:

Nociones de anatomía y fisiología de la abeja. Razas. Selección.
Las colmenas. Diversos sistemas. Estudio detallado y práctico de las principales.
La miel. Usos. Aplicaciones. Variedades.
La cera. El propóleo.
La apicultura industrial. Tipos de colmenares. Producción, venta y propaganda.
La sindicación en apicultura. Cotos, colmenares colectivos y sociales.
Historia apícola. Derecho apícola. Previsión. Bibliografía.
Divulgación y enseñanza.

De todas las lecciones precedentes hemos tomado notas abundantes, gráficos, dibujos, etc., etc., que no reseñamos porque haríamos interminable esta crónica.

En el laboratorio hemos aprendido a colocar el panal de cera estampada en los cuadros, a manejar las cúpulas para los injertos de reina, a desopercular, a extraer la miel y otras operaciones manuales, de gran provecho y enseñanza.

En el colmenar realizamos, en los días que fué posible el trabajo, la visita de primavera, anotando el primer día el estado de las colmenas que se nos designaron, y proponiendo cómo habían de subsanarse las deficiencias que se encontraban.

Hemos hecho injertos; procedimiento Miller para la reunión de enjambres; trasiegos; formación de núcleos; alimentación de colmenas, etcétera, etc.

En las visitas al apiario hemos sido gentilmente auxiliados por el simpático D. Narciso Liñán, hijo, especialista consumado en la técnica apícola. Tampoco hemos de olvidar al estudioso y bonachón Perico, que, en más de una ocasión, hubo de librnos, con sus certeros avisos, de los aguijones abejiles.

En resumen: un cursillo intensivo y de un gran aprovechamiento, gracias a los valiosísimos elementos encargados de las enseñanzas.

El día 25, por la tarde, tuvimos la satisfacción de que nos visitaran el Sr. Lleó y el Sr. Alvarez Ude, destacadas personalidades del Instituto Nacional de Previsión.

En una de las suntuosas dependencias particulares del Sr. Liñán, el Sr. Lleó nos dió una breve conferencia, hablándonos de la mutualidad. Con su charla, amena, acabó el ilustre profesor de afianzar y asegurar en nosotros las ideas y entusiasmos acerca del mutualismo.

A la terminación, los Sres. de Liñán tuvieron la gentileza de ofrecernos una delicada merienda.

El 29 volvimos a Madrid y nuevamente tuvimos la satisfacción de

oír la autorizada palabra del Sr. López Núñez, que nos habló de las objeciones que se hacen a la obra mutualista y la manera de combatirlas. Fué esta una de las más provechosas lecciones, porque nos dió armas eficaces para destruir los falsos argumentos que suelen emplear quienes no conocen esta materia o no conceden a la obra de las mutualidades la importancia educativa y social que tienen.

Con esto terminan las tareas del cursillo. Los compañeros que a él hemos acudido, muchos de los cuales quizá no volvamos a encontrarnos en la vida, llevamos ya un recuerdo cariñoso e imperecedero de las horas de fraternal camaradería que hemos vivido en el simpático y hospitalario pueblo de Miraflores de la Sierra.

Mas no hemos de cerrar estas mal pergeñadas líneas sin tributar nuestro reconocimiento sincero al Instituto Nacional de Previsión, a los insignes maestros que con tan feliz éxito han sabido acrecer el acervo de nuestra cultura, y al noble pueblo serrano que nos albergó, nuestra devoción más profunda por su generosa hospitalidad, por las representaciones teatrales, bailes y conciertos dados en nuestro honor y por las innumerables atenciones de aquella culta y entusiasta juventud, muy especialmente a la sociedad recreativa del Salón Metropolitano y a su culto presidente, don Mariano González, que sabe laborar brillantemente por el engrandecimiento de su patria chica."

Cuestiones sociales.

La elección de carrera u oficio.

NOTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSICOTECNIA

En esta época del año, en que se plantea a muchos padres el difícil problema de la orientación profesional de sus hijos, esto es, la elección de profesión u oficio, el Instituto Nacional de Psicotecnia ha de hacer públicas las siguientes reflexiones:

- 1.ª La sobrecarga de personal que se nota en la mayor parte de las ramas de la actividad, como consecuencia de la crisis económica general, obliga a elegir muy bien la carrera u oficio que han de seguir los jóvenes para no fracasar.
- 2.ª La equivocación en la elección de profesión acarrea siempre pérdidas de tiempo y de dinero. Una mala orientación inicial conduce a frecuentes cambios de profesión y a vacilaciones, reñidas con el rendimiento profesional.
- 3.ª A las carreras llamadas liberales no deben ir más que los que tie-

nen el nivel intelectual que exige el tipo de actividad que en ellas se ha de desarrollar.

4.^a Las actividades de aplicación directa en la industria, la agricultura, el comercio, por lo general, ofrecen buen porvenir a los que, poseyendo aptitudes naturales, se someten a una formación profesional adecuada, menos atenta a la obtención de títulos que a la adquisición de una preparación fundamental que permita enfrentarse con las realidades.

5.^a No hay que dejarse influir por prejuicios en momento tan importante de la vida.

6.^a El abandono prematuro de los centros de enseñanza, para entrar a trabajar, compromete, generalmente, la formación general y profesional de los jóvenes, que quedan, para toda la vida, en una situación de inferioridad, y complica el problema del paro, por pasar los jóvenes a ocupar puestos que deberían ser ocupados por individuos formados.

7.^a El hombre que no encuentra en su trabajo cotidiano posibilidad de desarrollar las actividades que corresponden a sus aptitudes naturales, difícilmente produce obra de calidad y rendimiento, y es raro que se sienta satisfecho de su suerte.

8.^a El individuo que, por no estar en su sitio, no centraliza en su trabajo profesional una gran parte de la expansividad de su vida, proyecta fácilmente hacia cosas inútiles, y hasta perniciosas, los elementos de emotividad y de ideación que hacen falta para toda buena labor productora.

9.^a No es precisamente la profesión del padre, la del amigo o la del vecino la que se debe elegir, sino la que convenga a las capacidades personales, y la que, de acuerdo con esto, ofrezca al individuo un mejor porvenir.

Todas estas dificultades deben solucionarse con ayuda del consejo de personas especializadas en estos problemas.

El Instituto Nacional de Psicotecnia pone a la disposición de las familias cuyos hijos estén en momento de tránsito en su formación, para ofrecerles de modo especial, los siguientes servicios, que se prestan con arreglo a la tarifa oficial, y gratuitamente a las familias cuyo cabeza esté en posesión de cédula de undécima clase o inferior:

a) *Psicotecnia del niño y el adolescente*: Estudio de vocaciones y de aptitudes profesionales naturales;

b) *Información* sobre situación económico-social de las profesiones y exigencias de las carreras y oficios.

Las consultas referentes a estos servicios estarán abiertas al público los jueves y los viernes, de seis a nueve de la tarde, en lo locales del Instituto (calle de Alberto Aguilera, 25, puerta central).

Información extranjera.

Seguros sociales.

Ley de seguro de enfermedad en Colombia Británica (Canadá).

El día 31 de marzo último el parlamento provincial de Colombia británica aprobó una ley de seguro de enfermedad obligatorio para todos los trabajadores que ganen menos de 1.800 dólares anuales, a excepción de los agrícolas, y facultativo para otras personas no asalariadas que tengan ingresos inferiores a dicha cantidad. Podrán ser excluidos los domésticos, los obreros eventuales y los trabajadores parciales, previa propuesta de la Comisión de seguro de enfermedad, aprobada por el gobierno. Las personas a cargo de los asegurados pueden también ser incluidas en el seguro. A petición propia, pueden ser exceptuados los adaptos de la "Ciencia cristiana" y los trabajadores de empresas que tengan establecidos, en 1.º de enero de 1936, sistemas de seguro de enfermedad en ciertas condiciones.

La tarifa de las cuotas es de 2 por 100 de los salarios, con un máximo de 70 centavos semanales y un mínimo de 35. Los patronos pagarán el 1 por 100 del importe de la nómina de salarios, con un máximo de 35 centavos semanales y un mínimo de 20 por cada asegurado. La contribución del gobierno provincial se fija en 50.000 dólares anuales.

No hay prestaciones en metálico. El servicio médico comprende "todos los cuidados y prestaciones destinados a prevenir, tratar o paliar las enfermedades, las heridas y las afecciones físicas o mentales", incluyendo los servicios de especialistas y cirujanos, el tratamiento prenatal y los partos. La hospitalización se concede durante diez semanas consecutivas por cada enfermedad. Los remedios, medicamentos y artículos de cura necesarios son suministrados por el seguro; pero los asegurados podrán ser requeridos para pagar la mitad de los gastos. Finalmente, el seguro organizará laboratorios de análisis y de servicios adecuados para facilitar el establecimiento del diagnóstico, incluso los rayos X, los análisis bioquímicos, etc. La Comisión de seguro de enfermedad podrá conceder a los asegurados servicios dentales y otros.

El plazo de espera se fija en cuatro semanas. Si el asegurado deja de pagar sus cuotas por causa de enfermedad, continuará disfrutando de las prestaciones durante dieciséis semanas, y las personas a su cargo, durante cuatro semanas.

Los asegurados tienen facultad para elegir libremente su médico y su farmacéutico. Los médicos son remunerados según un sistema determinado por la Comisión, es decir, que pueden cobrar honorarios o un tanto por cada asegurado a quien traten, o una fracción de la suma destinada a este fin por el seguro, según los servicios que hayan prestado. El sistema será administrado por una Comisión de cinco vocales, compuesta de un presidente y cuatro funcionarios. Podrá crearse un Consejo consultivo, que comprenda un médico, un representante de la Oficina de reparación de accidentes del trabajo, el higienista de la provincia y una mujer, por lo menos.

El seguro de paro en Checoslovaquia.

El régimen checoslovaco de seguro de paro, instituido por leyes de 1921 y 1930, fué modificado, por decreto-ley de 29 de julio de 1933, en el sentido de restringir los derechos de los beneficiarios a las indemnizaciones de paro, restricciones que habían de durar sólo hasta 31 de marzo último, fecha de restauración, en todo su vigor, del régimen legal. Ahora bien: por decreto-ley de esta misma fecha se han prorrogado por un año las disposiciones del de 1933, mejorando en dos puntos importantes la situación de los parados.

En efecto, según el decreto-ley de 1933, el suplemento del Estado no podía concederse de nuevo sino a las personas que hubieran pertenecido a una organización profesional durante un nuevo período de seis meses. El nuevo decreto ha abrogado esta disposición y concede de nuevo el suplemento del Estado a los socios de las organizaciones sindicales, si cumplen las condiciones generales y si ha transcurrido, desde el primer día de paro indemnizado, un período de cincuenta y dos semanas, o de sesenta y cinco en ciertas organizaciones profesionales.

Además, el decreto de 29 de julio de 1933 había dispuesto que, en caso de que dos o más miembros de una misma familia percibiesen indemnización por paro, no se concedería el suplemento del Estado por cargas familiares más que a uno solo de ellos, y que los demás percibirían, en este caso, la mitad del suplemento del Estado a que tuvieran derecho. El último decreto ha suprimido esta disminución.

Leyes de pensiones en los Estados Unidos.

La ley de seguridad social de los Estados Unidos concede subsidios federales para la aplicación por los Estados de leyes de pensiones aprobadas por el Consejo de seguridad social. Las condiciones que deben reunir estas leyes para ser aprobadas son las siguientes: las leyes de pensiones de vejez deben aplicarse a los indigentes mayores de sesenta y cinco años; las de pensiones a los ciegos se aplicarán a todos los que sean indigentes, y las de maternidad concederán una pensión a favor de los niños que vivan con su madre indigente o con parientes igualmente en la indigencia. Las pensiones serán pagadas por el Estado, y la administración de la ley estará encomendada a una autoridad única del Estado. La subvención federal es igual a la mitad del coste de la pensión de vejez o de ciego, con un máximo de 15 dólares por beneficiario y por mes, y a un tercio del coste de la pensión de maternidad, con un máximo de 18 dólares por mes por cada hijo, más 12 dólares por cada hijo, a partir del segundo.

En 31 de marzo de 1936 habían sido aprobadas 27 leyes de pensiones de vejez, 18 de pensiones de ciegos y 17 de pensiones de maternidad, las cuales habían dado lugar a la atribución de 500.000 pensiones, que comprendían 390.000 de vejez, 17.543 de ciegos y 86.187 de maternidad. El importe medio de las pensiones varía según los Estados: el de la pensión de vejez es de 15,23 dólares mensuales en Ohio y de 25,55 en Massachusetts; el de la pensión de ciego es de 11,50 dólares en Vermont y de 33,30 en Washington, mientras que el Estado de Arkansas concede una pensión media de 10 dólares mensuales para las pensiones de vejez, de ciego y de maternidad.

Los seguros sociales en Polonia.

Desde 1925 a 1934 las cuotas para el funcionamiento de los seguros sociales se han elevado, en Polonia, a 364.966.000 zlotys, repartidos en la forma siguiente: 108.949.000 zlotys para el seguro de enfermedad; para el de invalidez, vejez y muerte, 161.155.000, y 56.733.000 para el de paro.

Las prestaciones han ascendido a 274.069.000 zlotys, de los cuales 113.660.000 para el seguro de enfermedad; 91.485.000 para el de invalidez, vejez y muerte; 35.366.000 para el de accidentes, y 33.558.000 para el de paro.

Los gastos de administración han sido, en el mismo período, de zlotys 41.433.000. El activo, en 31 de diciembre de 1934, era de 1.305.336.000 zlotys.

El número medio de asegurados era de 1.726.000 para el seguro de

enfermedad; 1.850.000 para el de invalidez, vejez y muerte; 1.650.000 para el de accidentes, y 1.040.000 para el de paro.

El servicio médico del seguro de enfermedad en Polonia.

Según la ley general de seguros sociales de 1933, el seguro obligatorio de enfermedad y maternidad en Polonia está administrado por cajas de seguro territoriales e interprofesionales, dependientes del Instituto Central de Seguros sociales. El territorio polaco, excepto la Silesia superior, está dividido en 67 circunscripciones de seguro, con una caja para cada circunscripción. Cada una de estas cajas está encargada, por una parte, de la percepción de las cuotas de los seguros de enfermedad y maternidad, invalidez, vejez y muerte, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y, por otra, del servicio de las prestaciones de enfermedad y maternidad, consistentes en indemnizaciones y subsidios y en el servicio médico a los asegurados y a los individuos de sus familias.

Este servicio comprende, como elementos principales, el tratamiento por prácticos de medicina general, los servicios de médicos especialistas y las intervenciones quirúrgicas necesarias, la hospitalización, el servicio obstétrico y el dental, así como el suministro de medicamentos y otros medios terapéuticos. Estos servicios se prestan al asegurado durante veintiséis semanas en cada caso de enfermedad, y durante trece semanas a los individuos de su familia. Como la asistencia médica se concede en especie, las cajas deben poner a disposición de los enfermos los servicios de médicos y de especialistas.

La organización de los servicios médicos acaba de ser unificada por el Instituto Central de Seguros sociales, mediante la concentración en un solo médico de todas las medidas curativas y preventivas que haya que tomar en favor de los asegurados y de sus familias, domiciliados en la demarcación confiada a aquél. La demarcación comprenderá de 1.000 a 1.500 asegurados, según las condiciones sanitarias, el estado de las comunicaciones y otras circunstancias que afecten al funcionamiento del servicio médico. Las características de la nueva organización son, pues: contacto directo entre el médico y los enfermos; continuidad de la vigilancia médica, y relación entre la medicina curativa y la profilaxia.

El seguro de enfermedad en Suiza en 1934.

El número de cajas de seguro de enfermedad aprobadas que funcionaba en Suiza a fines de 1934 era 1.162, con 1.892.300 asegurados, de los

cuales 885.400 sólo para el servicio médico, 276.400 sólo para la indemnización y 560.000 para ambas prestaciones.

Los ingresos de las cajas en el año 1934 ascendieron a 85.288.800 francos, y los gastos a 79.055.000 francos. A los ingresos contribuyeron los asegurados con 61.137.000 francos de cuotas, y el Tesoro federal con francos 10.500.000. Más de la mitad de los gastos, o sean 43 millones de francos, se invirtieron en servicios médicos.

Higiene y seguridad del trabajo.

Profilaxia de las intoxicaciones por el benzol en Bélgica.

A consecuencia de muchos casos de intoxicación por el benzol, observados, sobre todo, en los talleres de fabricación y reparación de vestidos impermeables, el gobierno belga ha dictado, en 4 de marzo último, un decreto, por el que se prohíbe el empleo del benzol para la preparación de las colas, y la utilización de éstas cuando contengan tal producto, con ciertas excepciones en casos debidamente comprobados.

La medicina del trabajo en los Estados Unidos.

Además de su colaboración en la preparación del proyecto de ley sobre la silicosis, presentado a la legislatura de 1936, la división de Higiene industrial del departamento de Trabajo del Estado de Nueva York ha emprendido el estudio de los problemas siguientes:

1. Industrias de materias plásticas (riesgos debidos al fenol, al formaldehído y a los polvos);
2. Peligros de los productos intermediarios en la fabricación de colores de anilina, sobre todo desde el punto de vista de la producción del cáncer de la vejiga;
3. Riesgos del empleo de un centenar de tipos de productos que contienen naftalina y difenila cloradas (manufacturas de condensadores eléctricos y de aisladores);
4. Problemas producidos por el empleo de los derivados de la bencina (ortodichlorobencina como insecticida, paradichlorobencina para la conservación de pieles);
5. Riesgos de la inhalación de cloro por las personas ocupadas en enchufar los cilindros de gas cloro comprimido en las redes de agua potable, así como en las fábricas de papel;
6. Riesgos debidos a la hiedra para los inspectores de las líneas eléctricas en el campo.

El estudio de la mortalidad por todas las causas, comparada con la de las profesiones liberales, los empleados, etc., es más elevado en un 8 por 100 en los trabajadores especializados, en 32 por 100 en los semi-especializados y en 89 por 100 en los peones. Para ciertas enfermedades, el exceso es aún más elevado, o sea, respectivamente, 175, 290 y 600 por 100, para la tuberculosis, por ejemplo.

Del estudio realizado por una compañía de seguros sobre la vida norteamericana, se desprende que la duración probable de la vida de un obrero de veinte años es de cinco años inferior a la de los demás asegurados de la misma edad.

Cuestiones sociales.

Nueva ley de casas baratas en Checoslovaquia.

Para estimular la construcción de alojamientos baratos, el parlamento checoslovaco ha adoptado, en 26 de marzo último, una ley, según la cual las personas que construyan una casa para vivienda, antes de fin de 1937, gozarán de ciertas dispensas en cuanto a las ordenanzas de construcción, así como de algunas ventajas para acelerar el procedimiento administrativo.

Las construcciones terminadas en 1937 y 1938 estarán exentas del impuesto sobre los edificios y de los céntimos adicionales, por un plazo de quince o de veinticinco años, según la clase de inmuebles construídos. La exención se extenderá igualmente al impuesto sobre los alquileres y al impuesto sobre los locales de uso profesional, durante un plazo de diez o de veinte años. También se concederán exenciones de los derechos de transmisión por la primera que se realice a título oneroso.

En los ayuntamientos donde haya escasez de viviendas, el Estado podrá conceder una ayuda financiera para estimular la construcción de inmuebles con pequeñas viviendas y locales para uso profesional y de casas de convalecencia, así como la transformación de edificios actualmente inhabitables y la reconstrucción o la adaptación de viviendas destrozadas por accidentes naturales.

Para estimular estas diferentes actividades, el Estado podrá garantizar el pago del interés y de la amortización de los préstamos que graven sobre el inmueble, reembolsando a los acreedores en defecto del deudor. El importe del préstamo garantizado por el Estado podrá elevarse a 40 ó 50 por 100 de los gastos de construcción. El importe del primer préstamo hipotecario no garantizado por el Estado no podrá exceder de una suma equivalente a 75 ó 90 por 100 de los gastos de construcción. La

garantía del Estado se inscribirá en el registro de hipotecas. El propietario de la casa gravada con un préstamo garantizado por el Estado está obligado a reembolsar a éste todos los gastos que le haya ocasionado la garantía del préstamo. La garantía del Estado podrá concederse a los inmuebles cuya construcción haya sido comenzada antes del 31 de diciembre de 1937. El Estado podrá garantizar préstamos hasta un total de 300 millones de coronas.

Para la construcción de casas de alquiler con viviendas destinadas a personas indigentes, el Estado podrá conceder una contribución financiera especial. Ésta se concederá solamente a los ayuntamientos que se obliguen a pagar anualmente una suma igual al 1 por 100 del importe total de las hipotecas garantizadas por el Estado y de las antiguas hipotecas no garantizadas. El Estado, además, podrá garantizar las hipotecas que graven estas casas. La contribución del Estado consistirá en el pago, por cuenta del ayuntamiento propietario de la casa, de una parte de las anualidades de amortización del préstamo que la grave, de modo que el ayuntamiento no tenga que pagar, en anualidades accesorias, más que el 3 por 100 del capital invertido.

El Estado podrá conceder una ayuda, consistente en la contribución financiera y la garantía hipotecaria, para estimular la construcción de casas individuales, con las dependencias agrícolas necesarias, si estas casas están destinadas a parados completos o parciales, con objeto de permitirles explotar terrenos susceptibles de asegurar, por lo menos parcialmente, su subsistencia. Estas casas sólo podrán contener viviendas con una superficie habitable de 40 metros cuadrados, como máximo. La contribución no podrá concederse más que a los ayuntamientos.

La política de la vivienda en Suecia.

El parlamento sueco ha aprobado el día 16 de mayo último varios proyectos de ley referentes a la vivienda, por los cuales se conceden 25 millones de coronas, repartidos en la forma siguiente: 15 millones a la caja de préstamos, para ayuda del alojamiento de familias numerosas indigentes, y 650.000 coronas para la entrega a estas familias de indemnizaciones de alquiler; 2 millones a la misma caja, para la construcción de viviendas en las ciudades, y otros 2 para la construcción en los distritos rurales. Además se destina una subvención especial de 5,5 millones de coronas para la construcción de viviendas rurales, y 300.000 coronas para la mejora de los alojamientos de los obreros agrícolas.

Revista de Prensa.

Española.

Temas del momento: La unificación de los seguros sociales, por Conrado A. Cardona.—(*Las Provincias*, Valencia, 6, 9, 14, 21 y 28 de junio de 1936.)

I

“El 10 de mayo de 1932 el ministerio de Trabajo confiaba al Instituto Nacional de Previsión el estudio de la unificación de los seguros de invalidez, vejez y muerte con los de enfermedad y maternidad y la coordinación de éstos con el de accidentes del trabajo.

Sin solución de continuidad, el Instituto puso mano a la obra que se le confiaba, y en la que han trabajado con el celo, la inteligencia y el entusiasmo tradicional en aquélla con todos los elementos rectores de la misma, asistida de personalidades distinguidísimas nacionales y extranjeras, tales los doctores Enrique Bajardi, Gustavo Pittaluga, Enrique de Mann, Emilio Boyer, Alfredo Sedó, René Sand, secretario general honorario de la Federación Belga médica; el profesor Cohen, el sociólogo polaco Krzeczowski y otros más que alargarían innecesariamente esta referencia, hecha a vuela pluma, así como los ministros señores Largo Caballero, Estadella, Salmón y Enrique Ramos.

Y terminada la labor de las ponencias, la *Gaceta* del pasado día 28 convocó a

información pública, que finalizará el día 17 del actual (1).

Seguramente, y en breves notas, porque fuera enojoso y aun abrumador para ti, viejo amigo lector, esperamos darte una idea general de este nuevo avance social que se prepara y con el que la nación vendrá a dar cumplimiento, amén de diversos convenios internacionales, a lo dispuesto en los artículos 46 y 65 de la constitución de la República.

Veamos por hoy lo que globalmente el proyecto supone.

En primer lugar significa la satisfacción de una aspiración unánime de la clase trabajadora, en la máxima medida que las circunstancias lo hacen posible.

El proyecto constituye, por otro lado, la fórmula de coincidencia de las más dispares tendencias políticas y sociales para una obra de justicia y de paz social.

Por ser fruto de un detenido estudio no podía ser un proyecto utópico o pretencioso, y habría de estar ajustado a las normas de la ciencia actuarial y a las realidades y posibilidades de España para que llegase a ser ley viva y fecunda.

Por eso, ni abarca toda clase de segu-

(1) A quienquiera que el detalle interese puede dirigirse al Instituto Nacional de Previsión, Sagasta, 6, Madrid, según advertencias que hemos leído en toda la prensa nacional.

ros ni ha considerado más que los riesgos de incapacidad para el trabajo del obrero, y sólo comprende estos riesgos, los que estando sujetos a leyes bien conocidas, tales como las de probabilidades de vida, morbilidad y mortalidad ofrecen base para un seguro firme y exento de todo peligro de quiebra o de fracaso.

Por otra parte, la unificación proyectada no se inspira, como acaso pudiera creerse, en la concepción simplista de llenar todos los fines de previsión con un solo seguro, sino que significa una coordinación, que deja subsistentes todos los seguros sociales; permite la consideración de la variedad en los riesgos, y en la técnica para cubrirlos exige solamente unificar todas las operaciones que permiten esta simplificación administrativa, sin quebranto ni de la base técnica actuarial ni de la justicia en la distribución de las cargas y de los beneficios. Es un caso de racionalización del seguro.

Hay además ventajas en el rendimiento, que sin dejar de producir provecho material tienen además otra utilidad no menos apreciable. Casos: el de la economía de tiempo y de molestias, que supone para el patrono ir a cumplir las obligaciones que le imponen los seguros sociales en una sola oficina, y con una sola documentación, y en un solo acto. Equivalente ventaja encuentra el asegurado que tiene que acudir a un solo centro para pedir los beneficios de todos los seguros o para hacer sus reclamaciones.

En resumen, aunque se hayan aumentado los seguros sociales, gracias a su unificación se puede lograr:

A) Que la afiliación sea única y la misma, fuera de añadir los detalles precisos al padrón;

B) Que la cotización sea única, es decir, con un solo pago periódico y un solo boletín o recibo;

C) Que el patrono, como el obrero, sólo tenga que entenderse, en la mayor parte de los seguros, y en muchos casos para todos, con una entidad asegurado-

ra: la caja o sucursal de la caja de su territorio y con una sola inspección.

En cuanto al desenvolvimiento de la unificación, ésta contiene una múltiple mejora, consistente en ampliar los seguros vigentes y en establecer otros nuevos.

La más importante, o, al menos, la más viable y la más demandada, es la ampliación del régimen legal de retiro obrero obligatorio, para convertirlo en seguro de invalidez, vejez y muerte, conforme a los convenios votados en la Conferencia Internacional del Trabajo de 1933, y cuya ratificación por España parece inminente.

La implantación del seguro de enfermedad no será el establecimiento de un seguro totalmente nuevo, puesto que de él tenemos un anticipo en el seguro de maternidad.

Y, finalmente, la elevación del tope de ingresos para los beneficiarios, que desde 1922 se estaba solicitando y que ahora se fija en las 6.000 pesetas.

Otro día veremos los detalles inéditos o modificados de los cinco seguros que se unifican. Para realizarlo confío en tu atención, caro mío, y a la bondad ingénita e inagotable de la dirección.

II

De toda la obra nueva construída en este plan de unificación de seguros sociales, la mejora más amplia e inesperada es la del seguro de muerte.

Hasta el Instituto Nacional de Previsión, vértice—palabra y figura, que es sinónimo aquí de corazón—o proa de todos los avances sociales de carácter mutualista, desde su creación en 1908, habían llegado todo género de sugerencias, muchas de las cuales quedan recogidas en la unificación de que venimos a tratar, pero acaso nadie pidió este seguro de muerte, no porque no se concibiera su necesidad, sino porque, sin duda, se suponía que ese deseo era ambicioso y no realizable. Y no porque los trabajadores no se preocuparan por la suerte de los suyos. Tenemos la expe-

riencia del seguro voluntario en el régimen de libertad subsidiada. Las operaciones de este seguro pueden concertarse a capital cedido o a capital reservado. Aunque éstas son más costosas, han sido normalmente las preferidas para que la familia del asegurado perciba algo de lo que se constituye con las cuotas—que, a veces, son sacrificio de todos los familiares—del asegurado.

Los forjadores del proyecto de unificación de seguros sociales habían de sentir inquietud por la suerte de esos desgraciados, víctimas de la muerte del obrero que a su sostenimiento cariñosamente atendía, y no pareciéndoles bastante asegurarles capitales, que pronto se consumen, se pensó en asegurarles pensiones, y, con este fin, al lado del seguro de vejez e invalidez, y formando uno solo con todos ellos, planeó el seguro de muerte.

Ese afán fué robustecido por los convenios internacionales, puesto que en los de 1933 se dice que todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo se comprometía a establecer o a conservar un seguro obligatorio de muerte en condiciones, por lo menos, equivalentes a las previstas en el convenio.

El proyecto español establece que las pensiones de viudedad y orfandad serán del 40 por 100 de la pensión-base del causante asegurado o pensionista, y las pensiones a favor de los ascendientes, en su caso, serán del 25 por 100 de dicha pensión-base.

Se entenderá por pensión-base la que disfrutare el causante, si ya fuere pensionista, o aquélla a que tendría derecho si se hubiese producido la invalidez en lugar de la muerte.

A la pensión tendrá derecho, en primer lugar, la viuda en que se dé cualquiera de estas tres circunstancias: que sea inválida, que tenga más de sesenta años o que tenga a su cargo hijos o nietos menores de dieciséis años o incapacitados para el trabajo.

En segundo lugar tendrán derecho a pensión los hijos o nietos del asegurado

o pensionista fallecido en quienes se den las circunstancias siguientes:

a) Que sean huérfanos de padre y madre (porque si tienen madre, será ésta la pensionista, según lo que se dice en el párrafo anterior);

b) Que hayan vivido a costa del causante hasta la muerte de éste (porque si en vida no se cuidó de los hijos y éstos pudieron vivir sin que el padre atendiera a su sustento, lo mismo pueden continuar viviendo después), y

c) Que no hayan cumplido los dieciocho años o estén incapacitados (porque siendo mayores y aptos para el trabajo, ya podrán proveer a su propio sustento, y de los que hay que preocuparse es de los que, por su corta edad o por su incapacidad, no pueden ganarse la vida).

Tampoco habrá lugar a reconocer pensión a los huérfanos si éstos no la necesitan, bien sea porque tengan otros ingresos iguales o mayores que la pensión o ya porque estén gratuitamente asilados, asistidos o internados en algún establecimiento benéfico o de enseñanza.

Finalmente, tendrán derecho a pensión, a falta de viuda y de hijos con derecho a disfrutarla, los ascendientes directos del asegurado fallecido, o sean sus padres y sus abuelos, siempre que en éstos se den las siguientes condiciones: que hubieren vivido a costa del asegurado; que sean mayores de sesenta y cinco años o inválidos sin derecho a pensión de invalidez o de vejez, y que no tengan otros ingresos fijos equivalentes a la pensión.

De lo anteriormente expuesto se deduce que podrá darse el caso de que un obrero asegurado quede inútil para el trabajo, y en tal concepto, alcance la pensión correspondiente en el seguro de invalidez, o que llegue a viejo, cumpla los sesenta y cinco años y empiece a disfrutar la pensión que le corresponda en el seguro de vejez, y que después de haber cobrado varios años la pensión de invalidez o la de vejez, fallezca dejando viuda, hijos o ascendientes con de-

recho a pensión de supervivencia, a tenor de lo antes expuesto. Pues bien: en ese caso el que fué pensionista, por viejo o por inválido, deja, a su vez, pensión a su viuda, a sus huérfanos o a sus padres ancianos o impedidos.

Y todo ello, y esto es el extremo más plausible, con serlo mucho los anteriores, sin pago de cuota obrera ni patronal suplementaria alguna, simple y llanamente por el hecho de haber estado inscrito en el régimen oficial de seguros sociales unificados.

III

Si, como veíamos en nuestro anterior comentario, el seguro de muerte supone una grata novedad que, aprovechando la unificación de los seguros, se establece en pro del asegurado, en el seguro de vejez—actualmente llamado de retiros obreros—se recogen, en cambio, todas las sugerencias que, desde casi el mismo día de su implantación, se han venido haciendo.

Con las innovaciones que se introducen en el retiro obrero se satisfacen las aspiraciones, reiteradamente expuestas desde diversos sectores sociales, a cuyos apremios siempre se contestó que lo primero era consolidar, como se consolidó, lo estatuido, y después mejorarlo, como se va a mejorar ahora, aprovechando la rica experiencia de quince años, sin la cual no sería posible el avance que representa el seguro de vejez incorporado a los seguros sociales unificados.

Desde los comienzos del régimen legal de retiro obrero obligatorio, surgió como una reivindicación, cada vez más sostenida, la queja de que el retiro obrero no era solución más que para los jubilados a los sesenta y cinco años, es decir, los que hasta esa edad, cuando menos, podían seguir viviendo de su trabajo. Invocaban—y siguen invocando—los casos más frecuentes en que antes de esta edad el obrero no puede ya trabajar.

El proyecto de seguro de vejez esta-

blece la anticipación de los beneficios a los sesenta años, con dos efectos: uno, el de anticipar sencillamente la pensión desde esa edad; otro, para los trabajadores agrícolas, en que se hace anticipo de un capital, reservando la pensión mínima para la edad tope de sesenta y cinco años.

Con la pensión inmediata de vejez, esta reforma satisface el anhelo de cuantos—dentro y fuera del Instituto—desearon que se anticipara el período de pensiones que, legalmente, había de comenzar el 24 de julio de 1941.

La pensión de vejez, que, salvo imposiciones personales voluntarias y supuesta la continuidad en el trabajo, es de 360 pesetas anuales en el retiro obrero, igual para todos los obreros afiliados antes de cumplir los cuarenta y cinco años, cualquiera que sea el salario que hubiesen disfrutado, se convierte en una pensión variable, que, siendo, como mínimo, de 360 pesetas para los que tengan 500 cotizaciones semanales, será mayor para la generalidad de los obreros y empleados, que han de estar, como es natural, afiliados y cotizando más de los diez años que suponen las 500 cuotas semanales.

La pensión, dentro del nuevo régimen que se prepara, constará de dos partes: una, proporcionada al número y cuantía de las cuotas semanales abonadas en favor del asegurado, y otra, de 120 pesetas anuales, procedentes de la aportación del Estado.

Así, los que ganen más, y por los que, por consiguiente, se paguen mayores cuotas, alcanzaron mayor pensión, y, en igualdad de cuotas, alcanzarán mayor pensión los que lleven más tiempo cotizando al cumplir los sesenta y cinco años, siempre que por ellos se hayan cotizado más de 500 cuotas semanales, correspondientes a otras tantas semanas diferentes.

Además, esas pensiones serán acrecidas con un subsidio por cargas de familia, cuando los recursos lo permitan, en los casos en que los que cumplan los se-

senta y cinco años, tengan, en las condiciones que el reglamento determine, familia a cargo suyo.

La pensión de vejez será, por tanto, notablemente mejorada. Una vez desarrollado el nuevo régimen, en la casi totalidad de los casos será superior, y en numerosísimos casos muy superior a la peseta diaria. Entonces, el haber pasivo del obrero anciano, su jubilación, guardará relación con el haber, sueldo o salario que en activo haya disfrutado.

Por otra parte, el nuevo seguro de vejez supone la desaparición del llamado segundo grupo o de capitalización, asegurándose a todos los afiliados, en las condiciones reglamentarias, la pensión correspondiente.

En definitiva, nos encontramos con que, a seis años de anticipación a la fecha en que la todavía vigente legislación había de entrar en realización plena de beneficios, se anuncia la modificación y ampliación de ellos, con la seriedad y solvencia que puso siempre en sus manifestaciones el Instituto Nacional de Previsión, modificaciones que comprenden, como queda visto, el incluir a los obreros que ganan hasta 6.000 pesetas; en que la pensión a cobrar guardará relación directa con su haber o salario, en que se pueda iniciar el disfrute de la pensión a partir de los sesenta años, y en que el trabajador agrícola, con la garantía de su pensión, pueda adquirir la tierra que trabaja en propiedad inalienable, conservando además sus derechos sobre la pensión mínima prevista.

IV

Complemento lógico de los seguros de vejez y de muerte, que ya hemos visto, es el de invalidez, que si, por un lado, completa al primero de ellos y permite el anticipo de la edad de retiro cuando el asegurado sea realmente inútil, es decir, como cuando en las industrias agotadoras el trabajador no pueda seguir, por incapacidad manifiesta, en aquella profesión que ejerció siempre, por otro

cierra con el, ya establecido, de accidentes el ciclo de las posibilidades de la inutilidad física para el trabajo, quedando con él a cubierto de cualesquiera que puedan producirse en su existencia normal de obrero.

En la actualidad, y fuera del régimen establecido por el seguro de accidentes, sólo existía la posibilidad de una pensión modestísima para los obreros que, practicando voluntariamente y con cierta asiduidad el régimen de mejoras del retiro obrero obligatorio, quedaran totalmente inútiles para el trabajo.

Era un régimen de protección, dotado con carácter de asistencia social, con cargo al fondo de bonificaciones del Instituto Nacional de Previsión; y los casos en que estas pensiones podían concederse eran muy limitados.

En el proyecto que crea el nuevo seguro de invalidez se amplía en términos de extrema generosidad y sumta justicia aquel criterio, al considerar como obrero inválido, con derecho a todas las prestaciones del seguro, a todo el que, por causa no imputable a él ni derivada de un accidente de trabajo o enfermedad profesional indemnizable, no pueda ganar en un trabajo adecuado a sus fuerzas, su capacidad, su instrucción y la profesión ejercida anteriormente, un tercio, al menos, de lo que gane habitualmente un asalariado de la misma categoría, sano física y mentalmente, de instrucción análoga, en la misma localidad.

No será precisa una especial inscripción del obrero contra el riesgo de invalidez. Todos los mayores de dieciséis años y menores de sesenta y cinco, que obligatoriamente han de ser inscritos en los seguros unificados, quedan incluidos en el seguro de invalidez, y a sus prestaciones tendrá derecho cualquiera de esos obreros inscritos en los seguros unificados, y como queda aclarado en el párrafo anterior, no es indispensable que el obrero quede total y absolutamente inválido para que sea beneficiario de las prestaciones del seguro de invalidez; bastará que éste alcance la merma de

facultades muy discretamente señalada en la XVII Conferencia Internacional de Trabajo (Ginebra, junio 1933).

Como en el seguro de vejez, la pensión de invalidez estará regulada por el número de cuotas cotizadas—mínimo, 250 cuotas semanales—, que lo ha de ser igualmente en proporción a su sueldo o jornal.

Independientemente de este auxilio económico, el inválido tendrá las prestaciones sanitarias adecuadas, bien para su plena curación, si ésta es posible, bien para su debida asistencia, si aquélla no se puede lograr.

Además, se previene su inclusión entre los beneficiarios de que habla la base tercera de las normas generales del proyecto para el percibo de subsidios por cargas de familia.

Para estos beneficios del seguro de invalidez no será preciso abonar una cuota especial separada. Se alcanzará con la cuota única propia de los seguros unificados, que por partes iguales, pagarán patrono y obrero, y que nunca, en conjunto, será superior al 12 por 100 del salario-base correspondiente, para que el obrero u obrera quede a cubierto de los riesgos de vejez, invalidez y muerte, por un lado, y de enfermedad y maternidad por otro.

Estos dos últimos los estudiaremos en un próximo comentario, porque, atendiendo alguna indicación que se nos hace con referencia a lo ya publicado (1), queremos terminar hoy con algunas consideraciones de carácter general.

La variedad de los riesgos exige tratarlos técnicamente, no sólo con distintos módulos, sino con diferentes sistemas. A pesar de ello, ya hemos reiteradamente aclarado que será una la cuota, uno el boletín de pago y, naturalmente, un acto solo el cumplimiento con el régimen que se implantará con carácter de obligatoriedad, y un solo punto adonde el obrero tendrá que dirigirse en

busca de datos o en solicitud de prestación de beneficios.

La división, por mitad, entre patrono y obrero, de la cuota del seguro se fundamenta en la estadística del B. I. T., que, de 44 regímenes de seguros inscritos en el mismo, da este resumen: en 28 naciones son iguales ambas cotizaciones; en 8 es mayor la aportación patronal, y en las restantes es mayor la aportación obrera.

Por lo que a la cuota global supone, ya hemos dicho que no ha de rebasar el 12 por 100; en los demás países en que el seguro está en normal rendimiento, la cuota es mayor; del 15 al 18 por 100, en Austria; del 10 al 13 por 100, en Polonia; del 15 por 100, en Yugoslavia; del 16 al 22 por 100, en la U. R. S. S. En Checoslovaquia es del 8 al 10 por 100 para obreros, pero del 12 al 17 por 100 para los empleados. Y en Alemania, país del seguro social, es del 10 al 12 por 100; pero, además, el Estado presta ayudas extraordinarias. (En 1934, la hacienda alemana tomó a su cargo el 33 por 100 de las pensiones pagadas por vejez o invalidez, aportación que alcanzó la cifra de 440 millones de reichsmarks.) Finalmente, en Francia es sólo del 8 por 100; pero los asegurados están obligados a pagar directamente parte del coste de la asistencia sanitaria.

Gustosamente, hasta el próximo, en que veremos de terminar.

V (ÚLTIMO)

El seguro de maternidad es, respecto al proyecto de unificación, el que menos novedades contiene. Se mantienen todos sus actuales beneficios, ensanchando éstos en favor de la obrera madre en dos primordiales aspectos. Uno, el de no exigir que la madre dé el pecho a su hijo para obtener el premio de lactancia, que merece y necesita también la madre cuando no puede lactar.

Punto había sido éste muy debatido, pues se daba el caso de negarse la madre a obedecer al médico que ordenaba

(1) Muy agradecido, especialmente al escrito de «Varios sindicatos del arte en hierro».

la prohibición de lactar al hijo, alegando dos razones: que con ella perdía la indemnización del seguro, y, sobre esto, había de costearse la lactancia artificial.

El seguro dirá ahora simplemente: "Un premio de lactancia a las madres que en la crianza de sus hijos se ajusten a las prescripciones facultativas".

La otra innovación, singularmente remarkable, es la de establecer la posibilidad legal de extender a las mujeres de los obreros inscritos en el régimen de seguros sociales, aunque ellas no sean obreras, ni, por consiguiente, figuren inscritas, la asistencia de comadrona y, si es preciso, de médico, y el servicio de farmacéutico y ajuar sanitario para el parto, todo exactamente igual y en idénticas condiciones que si ellas fuesen obreras inscritas en el seguro.

Finalmente, el seguro de maternidad se ensambla con el de enfermedad, del que, en realidad, puede considerarse complementario.

Y llegamos al fin de estos comentarios, que no han tenido otra pretensión, viejo y querido amigo lector, que atraer tu atención sobre un hecho que forzosamente señalará una época en los anales sociales de la nación.

Nos queda por tratar el seguro de enfermedad, y a ello vamos; mas, antes, permíteme que evoquemos, con la dislacerante melancolía de saber que nunca más habremos de hallarnos en nuestro camino y, lo que es aún más triste, la certidumbre de no poder jamás ya recurrir a su consejo y a su prudencia, el recuerdo de unos maestros que convivieron con nosotros en Barcelona, en 1922, cuando se iniciaron los estudios para la implantación de este mismo seguro de enfermedad, que ya ha llegado, ahora, a plena madurez. Nos referimos a los Sres. D. José Maluquer y Salvador, D. Francisco Moragas y Barret, D. Federico H. Shaw, D. José Sanchís Bergón y D. Angel Pulido.

De la ímproba y enorme tarea de aquellas jornadas, que no hemos olvidado los que tuvimos el placer de asistir, surge hoy este nuevo seguro, al que ya la República se había obligado, por ley de 8 de abril de 1932, al ratificar el convenio de Ginebra de 1927.

Las prestaciones sanitarias que el seguro de enfermedad ofrece son: los servicios de medicina y cirugía general, los de especialidades y centros de cura y prevención indispensables (que el reglamento determine) y los servicios farmacéuticos prescritos por receta magistral y los específicos determinados en un petitorio aprobado y revisable por orden ministerial.

Estos servicios serán, no sólo prestados al obrero inscrito en el seguro, sino también a la mujer y a los hijos del asegurado que vivan en su domicilio y a su costa, con la sola particularidad de que mientras el obrero adquiere derecho a esas prestaciones desde el día siguiente al de su ingreso en el seguro, los familiares no tendrán derecho hasta después que, por el jefe de la familia, se hayan satisfecho diez cotizaciones semanales.

Y como la enfermedad del obrero plantea, no sólo el problema de su curación, sino, además, el de su subsistencia y el de la subsistencia de los suyos, el seguro abonará al enfermo, desde el cuarto al séptimo día de enfermedad, el 25 por 100 del salario-base respectivo, y, si la enfermedad se prolongara, a partir del octavo día el subsidio será del 50 por 100, o sea la mitad de dicho salario-base, hasta un máximo de veintiséis semanas.

Así, pues, mientras las prestaciones sanitarias del seguro serán iguales para todos los asegurados, las prestaciones de carácter económico guardarán relación directa con el jornal o haber del asegurado.

Al lado de los obligatoriamente inscritos en los seguros unificados, podrán voluntariamente inscribirse en el seguro de enfermedad los trabajadores autóno-

mos, o sea los que por cuenta propia se dediquen a cualquier clase de trabajo, y en quienes se den las demás condiciones que han de reunir los inscritos en el seguro obligatorio, salvo la de ser asalariados, cuya cualidad no se exige en el seguro voluntario, y la de no haber cumplido los cuarenta y cinco años, pues desde esta edad en adelante, ya no se admiten asegurados voluntarios, sino sólo a los asalariados que obligatoriamente han de quedar inscritos, exigiéndose además a los asegurados voluntarios que acrediten no disfrutar ingresos superiores a 6.000 pesetas anuales.

Los inscritos voluntariamente en el seguro de enfermedad tendrán las mismas prestaciones que los inscritos en el seguro obligatorio, y habrán de pagar, sin interrupción, en las mismas condiciones y plazos, la cuota íntegra (suma de la patronal y de la obrera) que les correspondiera según su ingreso-base determinado por sus ingresos efectivos.

Un último punto, igualmente interesante, se señala en este seguro, y es la promesa de ampliar los beneficios de los seguros en función de las cargas de familia, a fin de evitar una uniformidad poco equitativa. Pero esta ampliación tiene que ser aplazada hasta el momento en que las revisiones actuariales acusen la existencia de excedentes que, de una manera holgada y perdurable, permitan esa mejora.

Con esto, el Instituto sigue el método que acredita su régimen. Según él, en el seguro nada sobra; como tiene voluntariamente encerradas en normas rígidas las disponibilidades aplicables a los gastos de administración, inspección y propaganda, todo lo que sea excedentes de lo que exige la constitución de las reservas matemáticas se ha de aplicar en beneficio de los asegurados.

**

A grandes rasgos, muy escuetamente abocetado, esto es, lector, el panorama de la unificación de seguros sociales que

el ministro de Trabajo pretende. Con él se busca esencialmente llevar la tranquilidad al hogar obrero; tranquilidad práctica y redentora que, acaso, contribuirá más que muchas docenas de discursos a lograr esa pacificación de espíritu que cada día se hace más indispensable y urgente, y sin la que no es posible ni el progreso, ni el engrandecimiento de la patria.

En esta hora postrera de la información pública, modestamente por lo que a nosotros afecta y por lo que "Las Provincias" suponen en los ámbitos de la economía del país valenciano, nuestra voz tiene aquí un signo de adhesión afirmativa."

Sobre el proyecto de unificación de seguros sociales sometido a información pública. — (*Extremadura*, Cáceres, 6 junio 1936.)

"Hemos recibido de la Caja Extremeña un ejemplar del folleto que contiene el referido proyecto, que hemos leído con el interés que merece la gran reforma social que implica, y que desde ahora merece ser divulgada y conocida por todo el país.

Comprende la reforma y mejora de los actuales seguros sociales de retiro obrero y de maternidad y la implantación de los de invalidez, muerte y enfermedad, a base de su unificación, que permitirá quedar cubiertos todos esos riesgos con el pago de una sola cuota, un solo acto de afiliación y cotización, en una misma institución aseguradora, con una misma inspección y jurisdicción y con los mismos material e instalaciones sanitarias para todos los seguros que los requieran, lo que permitirá con los menores gastos y las mínimas molestias una organización más perfecta y el mayor rendimiento posible.

Los beneficios alcanzarán a todos los obreros del campo y de la industria, habiendo de ser inscritos obligatoriamente los de dieciséis a sesenta y cinco años de edad que ganen menos de 6.000 pe-

setas al año. De los beneficios participarán también los familiares de los obreros en los seguros de maternidad, enfermedad y muerte.

En el seguro de vejez las pensiones estarán en relación con los sueldos o jornales, siendo, como mínimo, de 360 pesetas para los que tengan 50 cotizaciones semanales, lo que, a base de la continuidad en el trabajo, supone unos diez años de afiliación y cotización.

La edad de retiro podrá anticiparse a los sesenta años por todos los que lleven treinta años de afiliados y tengan hechas 750 cotizaciones semanales.

En el seguro de maternidad se conservan las prestaciones sanitarias y premios de lactancia, y la indemnización por descanso será igual al subsidio de enfermedad y podrá prolongarse, aun después de la cuarentena, si complicaciones puerperales impidiesen a la madre reanudar su trabajo.

En el proyecto se establece, y esto es una novedad importantísima, la posibilidad legal de extender los beneficios sanitarios del seguro de maternidad a las mujeres de los obreros inscritos en los seguros unificados, aunque ellas no sean obreras ni estén, por tanto, inscritas.

Para los obreros que queden inválidos y no puedan ganar siquiera un tercio de lo que sea corriente en su oficio y categoría, se establecen pensiones, con sólo que hayan cotizado 250 cuotas semanales, cuyas pensiones serán proporcionales a las cuotas satisfechas, y 120 pesetas más, que sufragará el Estado. Los inválidos recibirán, además, asistencia sanitaria y el tratamiento adecuado para recuperar, en lo posible, su capacidad, a la cual tendrán derecho todos los inscritos, cualquiera que sea el número de cuotas que por ellos se hayan satisfecho.

Por el seguro de enfermedad el asegurado tendrá subsidios y servicios de medicina y cirugía general y especialidades y servicio farmacéutico. Estos servicios serán no sólo prestados al obrero inscrito, sino también a su mujer y a

sus hijos, que vivan en su domicilio y a su costa. El subsidio por enfermedad se abonará en metálico, y será del 25 por 100 del salario-base, del cuarto al séptimo día de enfermedad, y, desde el octavo día, del 50 por 100, durante veintiséis semanas. Si, agotados todos los plazos de las prestaciones, no se hubiese logrado la curación, el asegurado tendrá derecho, como inválido temporal, a las prestaciones del seguro de invalidez.

Por el seguro de muerte, los causahabientes del asegurado que fallezca percibirán una indemnización, por gastos funerarios, no superior a 250 pesetas, y, además, percibirán pensiones que, siendo, por lo menos, de 240 pesetas para las viudas y huérfanos y de 180 para los ascendientes que reúnan las condiciones legales, estarán en relación con el sueldo o salario que el finado hubiere disfrutado, y serán del 40 por 100 de la pensión-base del causante asegurado o pensionista para las viudas y huérfanos y del 25 por 100 para los ascendientes. Los pensionistas o inválidos, después de disfrutar, incluso por varios años, la pensión de vejez o de invalidez, pueden dejar pensiones de viudedad y orfandad, o a favor de los ascendientes, si los dejasen en las condiciones previstas en la ley.

La cuota única para todos los enumerados beneficios estará integrada por una parte de aportación patronal y otra de aportación obrera, ambas iguales y en relación con los salarios o sueldos, y el Estado, por su parte, costeará pensiones suplementarias en los seguros de vejez, invalidez y muerte, para aumentar las adquiridas por las cuotas patronales y obreras, y además sufragará otros gastos, con lo que se facilitará la realización del vasto plan que encierra el proyecto de unificación de seguros sociales.

Hasta aquí lo que hemos espigado en el proyecto, que bien merece, por su gran envergadura, atención de todos los sectores sociales, y es de desear sea pronto ley, por lo que encierra de justicia reparadora y mejoramiento para las cla-

ses económicamente débiles de nuestra sociedad.

En el deseo de informar mejor a nuestros lectores, hemos recabado del director de la Caja Extremeña algunas noticias más sobre el proyecto, y el señor Leal, amablemente, nos ha contestado por teléfono, diciéndonos lo siguiente, en respuesta a preguntas cuyo texto omitimos para abreviar:

—¿.....?

—Sí, soy optimista en cuanto a la suerte de ese proyecto. Creo que ha de satisfacer a las clases obreras y que no ha de encontrar resistencia en las clases patronales y ha de ser acogido con simpatía por la opinión.

—¿.....?

—Me fundo en que en la elaboración de ese proyecto han colaborado, en el Instituto Nacional de Previsión, los matemáticos, juristas, sanitarios y elementos patronales y obreros que fueron llamados a integrar la ponencia nacional organizada al efecto, todo lo cual constituye una garantía técnica insuperable, y además le ha dado una de las últimas manos la Comisión Asesora Nacional Patronal y Obrera, de tipo paritario, en que están representadas la clase obrera y la patronal por prestigiosos y especializados miembros de una y otra.

—¿.....?

—El mayor mérito que yo encuentro en el proyecto es su realismo; quiere decir su acomodamiento a la realidad, y su base técnica. Difícilmente se podrá llegar más allá dentro de la realidad española, y, desde luego, todo él responde a la idea de someter los cálculos a las matemáticas normales de la ciencia actuarial. Lo demás sería hacer una cosa a capricho, utópica y condenada al fracaso.

—¿.....?

—Sí; con ese proyecto se colocará España a tono con las naciones más progresivas en materia de seguros sociales. Los principios básicos elaborados en Ginebra aparecen recogidos en el proyecto español.

Es más, en este momento acabo de leer lo tratado en la Conferencia de Trabajo de los Estados de América miembros de la Organización Internacional del Trabajo, reunida en Santiago de Chile en enero último, y observo la misma coincidencia.

—¿.....?

—No sé quiénes acudirán de esta región extremeña a la información abierta en el ministerio, y cuyo plazo termina el día 17. Sólo puedo decirle que hemos repartido con profusión las hojas divulgadoras que del proyecto ha editado el Instituto Nacional de Previsión y ejemplares del mismo proyecto, y hemos dirigido especial invitación a organizaciones obreras y patronales de Badajoz y de Cáceres y a entidades económicas y centros sanitarios de una y otra provincia, correspondiendo a los deseos del Instituto, que se complace en esta nueva consulta al país para que el gobierno, primero, y las Cortes, después, tengan los mayores elementos de juicio sobre el proyecto que tan cuidadosamente se ha elaborado, teniendo en cuenta, no sólo los dictados de la técnica, sino la experiencia de otros países, en los que especialistas del Instituto han hecho detenidos estudios sobre los problemas abordados con el proyecto, y cuya orientación del extranjero trajeron al propio Instituto técnicos tan prestigiosos como los Sres. Tixier, Stein, René Sand, Henri de Mann, Leo Winter y M. Emile Boyer, que, en estos años de preparación del proyecto, dieron sendas explicaciones sobre aspectos varios de los seguros sociales en la sala Maluquer, del Instituto, y mantuvieron interesantísimas conversaciones con los técnicos de este centro.

Y, a propósito de la divulgación del proyecto, haga constar—nos dice el señor Leal—que cuantos quieran conocerle, para acudir a la información abierta, pueden pedir ejemplares a la Caja Extremeña de Previsión Social.

Con mucho gusto nos hacemos eco de este ruego, siéndonos grato contribuir a

la divulgación del referido proyecto, que, desde luego, tiene todas nuestras simpatías, como obra de justicia y de paz social, y que es de esperar influya, cuando sea ley, en el mejoramiento, en varios aspectos, de la vida en España."

Numerosos periódicos de Madrid y de provincias han publicado artículos explicando las principales características del proyecto de unificación de seguros sociales, siendo los más interesantes los de "La Lectura Dominical", de Madrid; "Hoy", de Badajoz; "Unión y Trabajo", de Cáceres; "El Pueblo Manchego", de Ciudad Real, y "Diario de Huelva".

Una institución social ejemplar,
por S. C.—(*El Siglo Futuro*, Madrid,
29 de junio de 1936.)

"¿Quién no conoce hoy esta magnífica obra de los homenajes a la vejez, enaltecedora de todo lo grande y bello que resume, con usteridad, la palabra "viejo"? España entera, con noble orgullo, se une espiritualmente en la jornada de amor, veneración y respeto hacia los viejos, dándoles la ofrenda cristiana del tributo de reparación y del ósculo de paz.

En Cataluña fué celebrado, no ha mucho, en la festividad de Pascua de Resurrección, el XXII homenaje a la vejez anual. La villa de Pineda, bella población costera del Mediterráneo, fué escenario del acto principal, síntesis de otros cuarenta, celebrados en todas las comarcas catalanas en la propia jornada. Autoridades, directivos de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y el pueblo todo, rivalizaron en delicadezas para con los hombres depositarios ya de la historia y de la tradición por sus largos años de continuos trabajos, de sacrificios y de generosidades.

Hondas raíces tiene esta obra de amor a la vejez en la tierra catalana. Ella fué

donde por vez primera dióse a conocer; Francisco Moragas y Barret, su creador, el fundador de la caja susodicha, verdadero apóstol del ahorro y de la previsión social, tuvo la visión de la importancia y trascendencia que llegaría a tener la idea cristalizada en su mente, previendo el futuro alcance nacional e internacional de la obra.

Moragas, con la obra de los homenajes a la vejez perseguía los objetivos que tanto relieve habían de tener pocos años más tarde, cuando por todos los ámbitos de España el ideario social de ejemplo, de símbolo y de enseñanzas que encierran los viejos se desarrollase en toda su extensión.

La obra de los homenajes a la vejez fustigó el egoísmo censurable de los que, pensando sólo en sus riquezas, encastillados en su torre de marfil, no se acuerdan de aquéllos que, después de consagrar sus esfuerzos a la colectividad, quedan reducidos a la indigencia cuando sus fuerzas y capacidad para el trabajo se han debilitado por los años y las duras luchas cotidianas; fué una advertencia para los hombres sin voluntad, que no piensan en el mañana, prodigando hoy lo que les ha de faltar después, recordando cómo el ahorro y la previsión social son la mejor defensa contra los embates de la adversidad y del dolor; fué bálsamo para curar las heridas del desamor, que tanto descorazona al hombre que llega ante las puertas que son término de la vida relegado en el olvido, en la indiferencia de la mayoría de las gentes.

Y Cataluña, que vió nacer esta obra, conserva en toda su pujanza la fidelidad a los principios que la consagraron. Cuarenta pueblos, como hemos dicho, en un mismo día, celebraron este año la fiesta; cuarenta pueblos en los que se ensalzó a la vejez con palabras y hechos, puesto que cariño de palabras es vacío, demostrando cómo de la obra se desprenden multitud de virtudes cristianas, igual como, pasada la siembra, se recogen los frutos, que, en este caso, han

sido para las clases obreras los seguros sociales, especialmente el de vejez.

Amor a los viejos. Mucho sabe la región catalana de eso. Nosotros sólo deseamos que esta continuidad en el esfuerzo, esta perseverancia en la propagación de tan ejemplar obra continúe en todas las regiones con la misma fidelidad que entre los catalanes.

Moragas, su creador, murió; pero su espíritu, profundamente social, permanece en los homenajes a la vejez. Si los españoles aprendemos de Moragas este eficiente amor a los viejos, otra vez arraigará en España el verdadero espíritu cristiano de la fraternidad social."

El seguro de enfermedad: ¿Quién le pone el cascabel al gato?

por V. Gómez Salvo.—(*Heraldo de Aragón*, Zaragoza, 10 junio 1936.)

Desde las columnas del *Heraldo de Aragón*, y para los obreros, los patronos y los sanitarios.

I

"El Instituto Nacional de Previsión, fiel a su sistema archidemocrático, jugando (como es en él norma) su juego con las cartas boca arriba, encima de la mesa y la mesa en medio de la calle, acaba de abrir una información pública a fin de que todos los obreros, patronos, sanitarios y cuantos tengan en ello interés, aporten sus opiniones al proyecto de unificación de los seguros sociales.

Los que se callen, los que se crucen de brazos, los que se queden al margen del problema, sean sociedades obreras, patronales o médicas, no tendrán luego derecho a decir que está mal lo que no quisieron contribuir a que estuviera bien.

Es preciso, pues, que no se repita lo ocurrido con el seguro de maternidad, cuyos cuestionarios no se contestaron por los que pudieron y debieron hacerlo, para luego caer sobre él con censuras tan violentas como injustas. Es preciso

que no esperemos un nuevo cuestionario que venga a sorprendernos, como el Señor a las vírgenes fatuas, dormidas y con las lámparas apagadas.

Muy en su lugar, pues, en lo que a los médicos nos afecta (seguro de enfermedad) el congreso de octubre pasado, las conferencias en curso en Madrid, el aldabonazo de *Defensa Médica*, de Zaragoza, y el nombramiento de una ponencia que está a punto de ultimar su penosa e ingrata labor, si no la ha ultimado.

De la que resultará una no pequeña serie de respuestas a otras tantas cuestiones (campo de aplicación del seguro de enfermedad, ampliación al medio rural, recursos, prestaciones sanitarias, organización de los distintos servicios, recluta del personal para atenderlos, remuneraciones, inspección, relaciones con la Sanidad, Beneficencia, mutualidades, etcétera, etc), respuestas todas ellas imprecisas, aleatorias, sujetas a la rectificación que la ulterior experiencia les impondrá.

Pero entre todos los problemas que el seguro este y los otros plantean, hay uno que reclama una solución definitiva, rotunda y de tal trascendencia, que del acierto en la solución dependerá la suerte de la obra de los seguros sociales en España.

¿Quién le pone al cascabel al gato?
¿En qué manos ha de ponerse obra de tal envergadura?

Los médicos ya han dado a esto una respuesta en el Congreso pro-médico, feliz iniciativa de la Casa del Médico, es decir, de Noguera-Vidaurreta-Galán:

"El organismo encargado de implantar, organizar y administrar el seguro, tendrá "la máxima solvencia moral y científica."

Esta proposición, votada por unanimidad, y que reúne los sufragios todos de los sanitarios españoles, es una respuesta a medias y es necesario contestar a enteras.

¿Existe ese organismo en España? Si no, ¿cómo vamos a crearlo?

II

¿Existe ese organismo en España?

Existe. El Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras (que para los seguros que dan prestaciones sanitarias, cuentan con representantes sanitarios estables) tienen la máxima solvencia moral y científica que se pide:

a) El Instituto (1908) y sus Cajas (1921) llevan muchos años de actuación, para que la experiencia permita juzgar de su honradez y de su capacidad. Durante ese largo plazo, aparte de la labor técnica realizada fuera de España, aquí en casa han intervenido con supremo acierto en el seguro de accidentes, de retiro obrero, en los voluntarios de dotes, pensiones, amortización de créditos, coronando la obra con el de maternidad.

Me hago cruces cuando leo u oigo hablar de este último, diciéndole: "omino-so, explotación inicua de obreras y profesionales", y me pregunto: ¿En dónde tendré yo los ojos y cómo andaré de deslumbrado que, en cinco años con él en mis manos, viviéndolo, no he visto en él sino una obra de asistencia social sin pero, beneficiosísima para las aseguradas, beneficiosa para los profesionales y para la paz social?

Yo agradecería mucho a algunos de los detractores del seguro de maternidad el que me dieran ocasión de demostrarles, privada o públicamente, el error en que están;

b) El Instituto hace sus cálculos con tal precisión, que no ha tenido necesidad de aumentar las cotizaciones, al revés de la administración pública, que en todos los países y en todos los tiempos lamina los bolsillos de los contribuyentes;

c) No contrae deudas. Al contrario, sus reservas se cuentan por millones, y aquí hay algo pintoresco. Cuando un chiquillo, al año se va solo, pesa 15 kilos, está macizo y duro, pensamos con deleite que allí hay un organismo con reservas para cuando lleguen "los años de las vacas flacas". Cuando, en nuestra propia casa podemos, después de satisfechas las

presentes necesidades, guardar algo para las futuras, también nos sentimos satisfechos. Y... cuando esto lo hace ese otro organismo (que por algo se llama de "previsión"), se le censura;

d) Cumple las obligaciones que contrajo y mejora cada día su obra; no se parece en nada a la administración pública de los pueblos todos que, abrumada de trampas, tiene su Marina, su Ejército, su Sanidad, su Beneficencia, sus Obras públicas, su Enseñanza, todos sus servicios indotados, y a esta gestión manirrota se la vitupera, pero a la otra también;

e) El empleo que da a sus reservas es impecable. A la obrera, a quien ofreció medio duro diario en las seis semanas de descanso, cuando los recursos se lo han consentido le ha dado uno, más del jornal que ordinariamente ganan muchas aseguradas, según consta en las fichas de nuestro consultorio; y al profesional, al que le ofreció equis pesetas por una intervención, le ha subido en un 50 por 100 la remuneración, y aquí un auxilio extraordinario, y allá una subvención, y acullá unos premios de lactancia.

El resto es invertido según las normas que el Estado, fundador del Instituto, le ha impuesto, y que se enderezan hacia la Sanidad, la Beneficencia, la Cultura y el Fomento, ello es, préstamos para tráfada de aguas, construcción de escuelas, construcción de hospitales, roturación y parcelación de terrenos, etc. etc.

¿Qué se diría del Instituto Nacional de Previsión si diera sus reservas a enchufes, dietas, prebendas, despilfarros, peculados, si repartiera a los accionistas (que aquí no existen) el 45 por 100 de dividendo... qué se diría?

Las economías que una administración inteligente y austera pone en manos del Instituto y sus Cajas van a obras santas, no a armar hasta los dientes a los hombres para que se despedacen como fieras, sino a cuanto puede contribuir a que vivan como hermanos.

¡Lástima grande que toda la riqueza

humana no esté en manos de instituciones que tal uso hacen de ella!

f) En veintiocho años (Instituto) en quince (Cajas) ni una quiebra, ni un desfalco, ni un funcionario infiel que haya levantado el vuelo con el dinero de los asegurados;

g) Creados Instituto y Cajas por la Monarquía, liberales, conservadores, dictadores han tenido para ellos el mismo respeto e idéntica confianza. La República, que ha creído preciso poner la mano en todo y sanearlo todo, sigue encargando al Instituto y a las Cajas que estudien la ampliación de los seguros con vistas al seguro integral. Aquí, en donde no estrenamos un hacendista que no nos diga tal y cual de sus predecesores, ¿no es bien demostrativo el hecho que acabo de apuntar?

Si el reactivo de la solvencia moral de un hombre, o de una institución, es el modo como administran los dineros ajenos, aquí está la "máxima solvencia moral" que hemos exigido.

De competencia científica no creo que necesitemos hablar. Pienso que en España no habrá nadie que se atreva a enfrentarse con unos hombres que, consagrados de muchos años a esta clase de estudios, dominan el problema de los seguros sociales de manera que, para ellos, no hay dificultad que no estén dispuestos a resolver; mas como en estos seguros haya algunos que tienen una misión sanitaria primordial, vienen modesta e insistentemente en busca de los sanitarios para que los ilustremos en lo que ellos dicen no saber y para que les prestemos nuestra colaboración.

Llevémosla, como se nos pide; vayan a las Cajas colaboradoras nuestras representaciones profesionales, y ése es el "organismo con la máxima solvencia moral y científica" que hemos pedido.

Y como sé que son legión los profesionales no conformes con mi tesis, en los capítulos siguientes estudiaré las soluciones propuestas (1)."

La fuerza del ahorro.—(A. B. C., Madrid, 26 junio 1936.)

Según los datos publicados en la memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondiente al año 1935, de la que ya hemos dado cuenta en estos ANALES (2), el ahorro en España ascendió a 3.976 millones de pesetas en dicho año, pero decreció el número de titulares desde 3.915.000 en 1934 a 3.680.000 en el año siguiente: la disminución es de 235.000.

El articulista opina que este retroceso es debido a la baja del interés de las libretas de ahorro, que se operó en septiembre último, siguiendo con ello la política iniciada por el Estado de reducción en el rendimiento del dinero. Por eso las cajas generales de ahorro popular, en la asamblea recientemente celebrada tomaron el acuerdo de solicitar oportunamente del gobierno el restablecimiento de los tipos de interés anteriores al decreto de septiembre del año último. "Y es que no se pueden forzar los principios que rigen inmutablemente la economía, y, por tanto, el interés del dinero ha de estar siempre en relación con el índice del coste de la vida, y cuanto sea ir contra estas funciones básicas de la economía de los pueblos, será ir contra la fuerza de su ahorro, tanto contra el expresado en pequeñas cantidades, pero con múltiples factores, como los de gran volumen reunidos en pocas manos."

(1) Capítulo II de un folleto en preparación.
(2) Véase número 135, página 564.

Extranjera.

Los métodos seguidos para procurar trabajo, por el Dr. V. M.—
(*Boletín del Archivo de Economía Mundial de Hamburgo*, 1.º de marzo de 1936.)

“La disminución del paro forzoso.

A fines de septiembre de 1935, cuando el paro forzoso había llegado a su nivel estacional más bajo, el número de los desocupados registrados se cifraba en 1.710.000 individuos. Comparativamente a septiembre de 1932, la cifra del paro forzoso había disminuído, pues, en 3.400.000. A fines de agosto de 1935, dicha cifra no sobrepasaba ya sino en 672.000 el nivel de fines de agosto de 1928, no obstante de haberse sumado a la misma, en marzo de 1935, los 50.000 parados de la región del Saar. En septiembre de 1935, la ocupación regular y suplementaria, en la economía en conjunto, se cifraba en casi 17.000.000 de obreros y empleados, de los cuales 530.000 trabajaban a título suplementario. Comparativamente a enero de 1933 se había logrado, por consiguiente, reintegrar al proceso económico alrededor de 5,2 millones de individuos. Y he aquí lo significativo: el aumento del número de ocupados supera a la disminución del número de desocupados, que se cifra desde enero de 1933 en 4,3 millones, es decir, en 900.000 menos que el aumento del número de los ocupados. Este incremento más pronunciado del número de ocupados, debido, sobre todo, a la incorporación de los desocupados no registrados y de la joven generación que ha dejado la escuela, demuestra de modo palpable que la disminución de los parados registrados no constituye simplemente una transposición estadística, sino una reducción efectiva.

Pero el paro efectivo es aún bastante menos de lo que las cifras de los desocupados registrados permiten reconocer. Hay que considerar que a lo menos medio millón de los parados son total o parcialmente inaptos para el trabajo. Además, cierto efectivo mínimo de parados es inevitable, porque, por decirlo así, una parte de los obreros se encuentra siempre en camino de una plaza de trabajo a la otra, y los lazos de familia y del domicilio que sujetan a la mano de obra amulan prácticamente la libertad de trasladarse de un punto al otro. Numerosos síntomas permiten concluir que el paro debido a la mala coyuntura, causada por la crisis, viene a tocar a su fin, y que el número restante, inclusive los parados no registrados, estimado por el Instituto para Investigaciones de la coyuntura en un millón escaso, es condicionado, en primer término, estructuralmente. En el segundo semestre de 1935, la producción industrial alemana sobrepasó, por primera vez, el nivel del último año de prosperidad de 1928-29, de suerte, que considerando la cuestión bajo el ángulo de la política del mercado de trabajo, la economía alemana, en el momento de llegar al auge estacional de la ocupación, se hallaba en una fase de prosperidad. En 1928, a pesar del elevado grado de ocupación, había más de un millón de parados registrados en las oficinas de trabajo. Por consiguiente, un número más o menos igual de parados—abstracción hecha del número de individuos inaptos para el trabajo—no es posible considerarlo ya como resultado de la mala coyuntura económica.

Una parte notable del paro estructural se explica por la inserción desigual de los diferentes ramos económicos en el auge de las coyunturas y por múlti-

ples trabas que se oponen a la libre circulación industrial. La desproporción de las posibilidades de trabajo reinante entre los distintos ramos será compensada, en la medida de lo posible, reinstruyendo en otros oficios a los parados, porque es un hecho que frente al reducido efectivo de parados existe, en muchos ramos, una falta señalada de obreros especialistas. El número de plazas vacantes avisadas a las oficinas de trabajo, y que no han podido ser ocupadas todavía hasta fines de mes, se había casi duplicado hasta fines del primer semestre de 1935, comparativamente a junio de 1933, llegando a 120.000. En la agricultura, el número de plazas vacantes fué casi un 50 por 100 superior al de los desocupados; en el grupo profesional de los "servicios domésticos", la relación entre las ofertas de plazas de trabajo y el número de parados fué de 100 : 27. En sus informaciones, las oficinas de trabajo se quejan de la falta de cerrajeros, puertaventaneros, mecánicos montadores, caldereros, albañiles, carpinteros, talladores de piedra y de otros obreros especialistas.

En el grupo de los empleados de comercio hacen falta vendedores especialistas, corresponsales, contadores calificados, taquígrafas, empleados de banco y de cajas, y en las profesiones técnicas no hay suficientes especialistas de máquinas e ingenieros navales. En este respecto, la situación también corresponde a las condiciones de una actividad económica intensísima, la que, como por experiencia se sabe, presenta siempre el aspecto de una ocupación desigual en los mercados de trabajo de los diferentes ramos.

Desde octubre hasta diciembre de 1935 el número de parados aumentó, ciertamente, en más o menos de 800.000, alcanzando de nuevo a 2,5 millones; solamente en diciembre hubo un aumento de 522.000. En el año precedente, los despidos no sumaron, en el mismo espacio de tiempo, más que 337.000. El incremento estacional invernal en 1935 lle-

gó, por tanto, a más del doble del de 1934. Pero sería falso querer sacar de este desarrollo la conclusión de que haya empeorado la situación y que un tal retroceso se deba tal vez al aprovisionamiento insuficiente del país con materias primas. De lo que en realidad se trata es de un desplazamiento del ritmo estacional, pues en enero de 1936, el número de parados aumentó sólo en 12.000, mientras que en enero del año pasado este aumento llegó a no menos de 369.000. Que el incremento brusco del paro forzoso de diciembre se debe, en efecto, a influencias estacionales, lo demuestra también el hecho de que un 63,4 por 100 del aumento total corresponda a los ramos que trabajan al aire libre, y de que un 70 por 100 de los despedidos de esta categoría trabajaban en el ramo de construcciones. Las comparaciones con las experiencias de la anteguerra ya no tienen valor, porque en el auge actual la parte de la mano de obra, que depende, en cuanto a su ocupación, de las condiciones atmosféricas, es hoy especialmente grande. El Instituto para Investigaciones de la Coyuntura ha estimado la disminución estacional de la ocupación, para el período de 1929 hasta 1935, en 1,17 hasta 1,85 millones. Es de suponer, por consiguiente, que el aumento invernal del paro forzoso de este año se mantenga siempre dentro de este límite, aunque llegue al nivel de los 1,5 millones. En 1927, la cifra de los sin trabajo aumentó de septiembre hasta enero de 1928, en poco más que un millón; en el mismo espacio de 1928-29, es decir, en la época de mayor prosperidad, el incremento fué de 1,82 millones. Por lo tanto, la hipótesis de que el paro forzoso debido a la coyuntura haya quedado eliminado no es refutada por el incremento invernal de las cifras de desocupados.

Las fases del programa de los trabajos públicos.

Eliminado el paro forzoso causado por la coyuntura, el factor cuantitativo, es

decir, la reintegración más rápida posible de los parados al proceso económico pierde en importancia, y la política dirigida a crear la mayor cantidad de trabajo posible es reemplazada por una política de la calidad, por decirlo así, y la que en su última fase se identifica con el problema de la reinstrucción de los obreros parados y de la orientación sistemática de las profesiones. En su camino entre estos dos polos, dados por la cuestión de saber cuántos obreros es posible ocupar y cómo podrá hallar trabajo el resto de los parados, los objetivos y métodos del programa gubernamental de trabajo han experimentado una modificación radical.

En la evolución total de la política del gobierno tendiente a procurar trabajo a los desocupados se distinguen claramente cuatro fases, cada una de las cuales reclamaba una estrategia especial para combatir el paro forzoso. En la primera fase, la divisa consiste en procurar trabajo al mayor número posible de desocupados. Es la época de las obras de urgencia y del estreno de los grandes programas de trabajos públicos. La existencia de capacidades inaprovechadas, el marasmo de toda la iniciativa privada, la crítica situación de los bancos recargados de créditos congelados y la desorganización de todas las condiciones en el mercado del capital son circunstancias que obligan al gobierno a suplir en estos dominios a la iniciativa privada por la movilización de ingentes recursos públicos y de contribuir, por medidas de gran envergadura, a despertar el espíritu emprendedor. Es la época de las posibilidades ilimitadas, en la que no hace falta calcular minuciosamente la movilización de los recursos. El peso de la deflación que primaba sobre la vida económica alemana exigía imperiosamente una extensión del crédito, y la convicción de que los montantes, cifrados en miles de millones, movilizados por el Estado, que desembocan en la economía, debían refluir a los bancos a fin de reembolsar los créditos otorgados, permitía una expan-

sión del crédito, sin correr el riesgo de provocar un alza de los precios. Las capacidades inaprovechadas permitían a la industria aumentar en medida suficiente su rentabilidad por la vía de un aumento de las ventas y de una reducción de allí resultante de los gastos fijos, aun tratándose de un auge desde el punto de vista del volumen únicamente. Por otra parte, el gobierno, sin temor alguno, podía emitir letras de cambio sobre los programas de trabajo, gravando con anticipación los presupuestos futuros, porque podía contar con seguridad con que la reanimación económica haría crecer suficientemente sus ingresos tributarios para poder amortizar esta deuda en el curso de los años.

Transcurrido apenas un año, el factor puramente cuantitativo dejó de ocupar el primer lugar. Se comenzó a prestar mayor atención al problema de procurar a los parados plazas de trabajo regulares, duraderas y adecuadas a sus aptitudes. La cuestión que reclamaba imperiosamente una respuesta era la siguiente: "¿A quién colocaremos en tal o cual plaza de trabajo?" Es la época de la orientación sistemática de la mano de obra reincorporada en el proceso económico, tendiente a una repartición igual entre la industria y la agricultura, entre la ciudad y el campo, acordando la preferencia a los desocupados mayores. En esta fase de la política del mercado de trabajo se dictan medidas encaminadas a limitar la libertad de traslado de la mano de obra. Ciudades enteras son declaradas regiones de crisis, prohibiendo la afluencia excesiva a las mismas de la mano de obra de otras regiones e impidiendo simultáneamente, por las interdicciones de inversión, el encauzamiento errado de capitales. En el curso de este año, los grandes programas de trabajos públicos ejercen sus efectos, y las condiciones modificadas, debidas a una mayor liquidez del mercado monetario, a la reducción orgánica de las tasas de intereses, al descongestionamiento del mercado de capitales y al aumento de la ca-

pacidad de la industria, limitan fuertemente las posibilidades de una creación de créditos productivos, la que presupone capacidades de producción desaprovechadas, empresas paralizadas, obra de mano ociosa y una economía inmovilizada. La consolidación del mercado de crédito suministró al gobierno, en medida siempre creciente, la posibilidad de apoyar financieramente ciertas tareas de importancia por la vía del ahorro, y la formación de capitales, que evolucionó gracias a la reanimación económica a guisa de cristalización de la creación de crédito productivo, adquiere una importancia cada vez mayor por la actividad de la coyuntura.

El año de 1935, que abarca la tercera fase, se halla bajo el signo y seña de la gran tarea que consiste en el restablecimiento de la defensa nacional alemana. Todas las reservas de la economía son puestas al servicio de esta meta. A este efecto, es fuerza admitir ciertas desproporciones entre diversos ramos de la producción económica, en particular del margen entre la producción de artículos de consumo y la de bienes de producción. En esta época, los proyectos financieros deben calcularse con rigurosa minuciosidad. Ha terminado definitivamente el período de las posibilidades de gran envergadura, fenecido ya en 1934; fué aprovechada íntegramente la coyuntura favorable a una creación de crédito productivo en vista de la intensa explotación de las capacidades y de los obstáculos que presentaba el aprovisionamiento con materias primas necesarias para los artículos de consumo, obstáculos que dan lugar a una ligera tendencia al alza de los precios, la que debe reducirse a una medida soportable por medio del control fiscal de los precios. Las inversiones deben ser alimentadas por la vía de la formación de capitales, y el gobierno, para procurarse los recursos necesarios, no se vale ya de los empréstitos, sino que recurre al presupuesto ordinario. El reducido "stock" de materiales, y, sobre todo, de materias primas

disponibles obliga a Alemania a seguir un régimen financiero de rigurosas economías. Mientras que las tareas nacionales de importancia cardinal, relacionadas con la defensa nacional, reclaman para sí todas las reservas de la economía, el Estado tiene el derecho de la prioridad absoluta en el mercado monetario y del capital. Las dificultades en cuanto al aprovisionamiento con materias primas limitan el abastecimiento de artículos de consumo, y los beneficios obtenidos merced a la coyuntura favorable, creada por el Estado, no destinados a inversiones privadas, deben ponerse de nuevo a su disposición en la forma de impuestos o de créditos.

La cuarta fase de la política gubernativa encaminada a crear trabajo pertenece al porvenir. Se caracterizará por la reinstrucción de los parados en otros oficios y por la disminución del paro forzoso estructural, causado, en parte, por las intervenciones del Estado en el proceso económico; verbigracia, las interdicciones de inversión. Pero simultáneamente se impondrá una tarea nueva: la conmutación de la iniciativa del Estado por la iniciativa particular, porque una vez ejecutados los encargos debidos al rearme, la iniciativa del Estado deberá retirarse a un plano más limitado, y la mano de obra ocupada en las industrias sostenidas por el impulso del Estado deberá ser preservada de un nuevo paro forzoso.

¿Es posible la conmutación de la iniciativa del Estado por la iniciativa privada?

Para apreciar las perspectivas en cuanto a susodicha posibilidad, no se debe partir del estado de cosas actual, porque al presente el Estado absorbe todas las reservas de la economía. Sin embargo, no dejan de ser manifiestos ciertos progresos realizados en este dominio. Así, en muchos casos se ha procedido, en 1935, a efectuar algunas adquisiciones de reemplazo de máquinas e instalacio-

nes, que ya se habían postergado. La licuefacción del carbón, la economía de las nuevas materias hiladizas, el dominio de los metales, menos el hierro, y el éxito reciente obtenido en la fabricación del caucho sintético brindan a la iniciativa privada un campo de actividad muy susceptible de desarrollo. Los beneficios realizados por las sociedades industriales no deben considerarse, en este caso, como norma en cuanto a las perspectivas de rentabilidad, porque la formación de los beneficios se mantiene actualmente intencionadamente a un nivel bajo por la vía del control de los precios, por el fomento común de la exportación y otras restricciones impuestas a las utilidades por motivos de interés público. Puede tenerse por seguro que la liberación del mercado de capitales para los fines de las inversiones privadas permitirá recuperar rápidamente la demanda de reemplazo acumulada de la industria, el artesanado y la agricultura. Según las estimaciones del Instituto para Investigaciones de la Coyuntura, dicha demanda acumulada hasta 1934, basando la estimación en los precios de aquel año, se cifra para la industria en 2.500 millones de Rm. aproximadamente. Pero en 1934 no ha sido cubierta ni la demanda normal de amortización de un montante de 1.300 millones de Rm., pues las amortizaciones no ascendieron sino a 950 millones de Rm. No disponemos todavía de las cifras para 1935. Mas para cubrir íntegramente la demanda corriente de amortización, las inversiones en la industria tendrían que haber aumentado en un tercio más o menos. Una reserva de inversión promete también la edificación de casas-habitación, el desarrollo del aprovisionamiento con materias primas, la motorización y la electrificación. Por lo visto, no hacen falta objetivos de inversión, y los cometidos de una política firme y que sabe adonde va, en el mercado de capitales, consistirán en reorientar los créditos ofrecidos a corto plazo en dirección al mercado de créditos a plazo largo y en transformar-

los en créditos de inversiones productivas. La presión que sobre las tasas de intereses ejercería la liberación de los capitales reclamados hasta entonces por el Estado para los fines de su colocación en inversiones privadas, pondría en salvo la rentabilidad del capital movilizado, aun en el caso de un rendimiento reducido."

Desarrollo de las asistencias sanitarias sociales, por Arcangelo Ilvento. — (*Politica Sociale*, Roma, abril 1936.)

Tres nuevas disposiciones llaman la atención sobre el desarrollo de las asistencias sanitarias sociales para las clases económicamente débiles en Italia. El movimiento comenzó en 1927, después de que la Carta del trabajo, en sus puntos XXVII y XXVIII reconoció a los trabajadores el derecho a la organización gradual del seguro contra la tuberculosis, del seguro contra las enfermedades profesionales y de la asistencia mutua contra todas las enfermedades, mediante cuotas iguales de los trabajadores y de sus patronos. Precedentemente el régimen fascista había preparado las bases para esta obra, mediante las confederaciones y los institutos centrales de asistencia social.

El primero que surgió, pocos meses después de la Carta del trabajo, fué el seguro contra la tuberculosis, combinado con el de invalidez y vejez, encomendándose su administración al Instituto de Previsión Social. Este ha reunido seis millones y medio de asegurados, que, con sus familias, forman un total de 18 millones de personas que reciben asistencia gratuita y subsidios eventuales. El Instituto tiene 20.000 camas para tuberculosos, que unidas a las 30.000 existentes y suministradas por otras entidades, forman una organización suficiente para la población italiana. Las ventajas del seguro y el número de los enfermos asistidos, muy a menudo hasta su curación, son tales, que han contribuido

poderosamente a reducir a la mitad, casi en un decenio, la cifra de muertes anuales por esta enfermedad, y en las zonas donde ha obrado con mayor intensidad, todos los enfermos son hospitalizados oportunamente, con lo que se consigue disminuir rápidamente el número de nuevas infecciones.

El seguro contra las enfermedades profesionales está a cargo del Instituto de Seguro contra los Accidentes, y comprende numerosas enfermedades de intoxicación profesional y la anquilostomiasis, que se considera hoy como una enfermedad, no sólo de los mineros, sino también de los hortelanos, y, en algunas zonas, de los campesinos en general. Este seguro entró en vigor en 1934, y es pronto todavía para que pueda haber ejercido una acción social apreciable.

El seguro de enfermedad funcionaba en las regiones austrohúngaras anexionadas a Italia; el gobierno fascista le ha perfeccionado y unido al sistema general del reino. Se han establecido nuevos órganos de asistencia social: las cajas mutuas de empresa o de grupos de empresas, unidas en dos grandes organismos centrales de dirección y de colaboración: la Federación de cajas mutuas para la industria y la homónima para la agricultura; la organización para los trabajadores del comercio existía ya como entidad única central. Ha surgido así la asistencia social contra las enfermedades, que se está desarrollando, completando su organización y penetrando en todas las provincias y en todos los grupos de trabajadores, no sólo con el consentimiento, sino a petición de aquéllos, que, con pequeñas cuotas, se aseguran sus beneficios.

El día 25 de enero último, el Consejo corporativo aprobó la extensión del seguro contra la tuberculosis a los colonos y aparceros, fijando las cuotas de los propietarios y de los trabajadores. El nuevo grupo de asegurados comprende 587.000 personas, y los beneficios del seguro se extenderán a sus familias, calculándose en seis millones las personas

protegidas con esta extensión del seguro.

En la misma reunión, el Consejo corporativo aprobó el acuerdo entre las confederaciones patronal y obrera de la industria para desarrollar de una manera sistemática la asistencia a los obreros que vuelven enfermos de las colonias italianas en Africa oriental y a sus familias, confiando el servicio a la Federación de cajas mutuas de enfermedad de la industria.

La tercera disposición de que se habla en este artículo es la ley de 30 de enero último, que extiende a la Libia el seguro contra la tuberculosis, en paridad absoluta de condiciones para todos los trabajadores, lo mismo italianos que libios y sus familias. Además el gobierno de la colonia se ha puesto de acuerdo con el Instituto de Previsión Social para extender los beneficios del seguro a todos los indígenas, mediante una cuota anual.

Una red de asistencias sanitarias sociales se va extendiendo sobre toda la población italiana, con calma, con método, en silencio, según las posibilidades económicas, y se organiza a medida que procede. Así se ha preparado el terreno para la libreta personal, instituida por el Consejo de ministros en 30 de enero último, con el fin de tener bajo la vigilancia sanitaria a toda la población nueva de once a treinta y dos años de edad y conservar al individuo como miembro útil de la sociedad.

Sumarios de revistas de Cajas colaboradoras.

Boletín de la Caja de Previsión de Castilla la Nueva, Toledo, enero-marzo 1936:

Gratitud y excusa.—Próximo homenaje a la vejez.—Propaganda.—De interés para los beneficiarios del grupo de capitalización.—A los señores maestros que regentan mutualidades escolares.—Disposiciones legislativas de interés durante el segundo semestre de 1935.—Mutualidad de la Previsión.—Miscelánea.—Ba-

lance que presenta la Caja de Previsión Social de Castilla la Nueva en fin del ejercicio de 1935.—Relación de titulares de libretas del segundo grupo del régimen de retiro obrero obligatorio.

Vizcaya Social, Bilbao, enero-mayo 1936.

La obra del caserío vasco en 1935.—Tres años de aplicación de la nueva ley de accidentes del trabajo en la industria. La ley de accidentes del trabajo aplicada en Vizcaya.—La aplicación del seguro de maternidad en Vizcaya.—Revisión del balance de Previsión de la Caja de Ahorros Vizcaína, correspondiente al año 1935.—La obra del homenaje a la vejez en Vizcaya.—Los cursillos de apicultura y fruticultura para maestros.—Desarrollo del mutualismo infantil en Vizcaya.—El Excmo. Sr. D. Adolfo Posada, presidente del Instituto Nacional de Previsión.—La Caja nacional de Paro en Vizcaya.—La Caja de Ahorros y nuestros ayuntamientos.—El sanatorio marítimo de Plencia.—La aplicación del retiro obrero a los trabajadores vizcaínos.

Vida Social Femenina, Barcelona, 31 mayo 1936.

La nostra actuació balear.—Mon femení.—Els nostres poetes.—Les flors y

llurs llegendes: La rosa.—Costumbres y usos menorquinas.—M.^a dels Angels Mateu i Pla.—La nostra santa doctora, por Francesc Moragas i Barret.—La rosa Angels Mateu, por Pere Dot.—Els homenatges a la viellesa.—Instituto de la mujer que trabaja.—Consejos de higiene, por J. Medina Tur.—La constancia. De todo un poco.—Tres platos de cocina sencillos.

Otros artículos interesantes.

Acción Social, Santiago de Chile, marzo-abril 1936: "Diez años de labor en el seguro social", por el Dr. J. Vizcarra.

Técnica Municipal y Sanitaria, Madrid, marzo 1936: "La ley contra el paro en los municipios españoles", por Antonio Segurado.

Politica Sociale, Roma, mayo 1936: "Orientamenti italiani e stranieri", por Anselmo Anselmi.

Crónica, Barcelona, mayo 1936: "L'assegurança obligatoria de malaltia", por Artur Porrera i Mariné.

Bibliografía.

Publicaciones de Previsión.

Oller (Dr. A.).—*Memoria de la Clínica del trabajo del Instituto Nacional de Previsión, 1935.*—Madrid, 1936. Imprenta y Encuadernación de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.—57 páginas, 3 gráficos y 33 figuras, en 4.º

Durante el año 1935 se ha prestado asistencia facultativa en la Clínica del trabajo a 506 personas, de las cuales 10 correspondían al seguro de maternidad, 5 eran funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, 16 eran particulares, y varios y el resto, obreros víctimas de accidentes del trabajo.

En la memoria se hace una clasificación de los obreros asistidos durante el año, según el diagnóstico y la cantidad que por cada uno de ellos tuvieron que abonar las entidades aseguradoras por internado, material de farmacia y operación, y se publican algunos comentarios sobre casos especiales y sobre aquéllos en que el accidente fué desechado o muy dudoso. A continuación se exponen las estadísticas referentes a la sección de fisioterapia, haciendo algunos comentarios acerca de los tratamientos y resultados obtenidos. Las restantes estadísticas se refieren a las secciones de ortopedia, radiografía y fotografía, laboratorio y consultorios, terminando con una reseña de la labor didáctica, consistente en un curso especial de Higiene profesional del trabajo, en colaboración con la sección de Estudios del Instituto Nacional de Sanidad, que duró desde el 1.º de abril al 15 de mayo, en las sesiones clíni-

cas celebradas dos veces al mes, y en publicaciones científicas muy numerosas, de las cuales las más importantes son las presentadas al congreso internacional de accidentes del trabajo celebrado en Bruselas y en la Sociedad Española de Medicina del Trabajo.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—*Informe al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión sobre la administración de los fondos especiales de garantía agrícola e industrial, durante el año 1935.*—Madrid, 1936.—Imprenta y Encuadernación de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.—13 páginas en 4.º mlla.

Instituto Nacional de Previsión.—*Seguro de amortización de préstamos de finalidad social.*—Ley y reglamento. Normas aplicables a préstamos anteriores a su implantación y a los concertados a base de amortización fija. Tarifas. Tablas de amortización.—Madrid, 1936.—Imprenta y Encuadernación de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.—135 páginas en 4.º

— *Convenio relativo a la organización de un régimen internacional de conservación de los derechos en el seguro de invalidez, vejez y muerte.*—Madrid, 1936.—Imprenta y Encuadernación de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.—18 páginas en 4.º

Otras publicaciones.

Dirección general de Sanidad. Departamento de Estadísticas sanitarias.—*Resumen de natalidad y mortalidad de España en el año 1935.* Madrid, 1936.—47 páginas en 4.º mlla.

Contiene este informe los datos de natalidad y mortalidad de España correspondientes al año 1935, clasificados en las siguientes tablas: defunciones en cada provincia y su capital, según las causas de muerte de la nomenclatura oficial abreviada; ídem por sexos y grupos de edades; nacimientos por provincias, con distinción de sexos y de viabilidad; coeficientes de natalidad, mortalidad y mortinatalidad; mortalidad infantil y mortalidad por ciertas enfermedades, etc.

Comparativamente a los datos de 1934, se observa: en la natalidad, disminución, tanto en las provincias como en las capitales, y más considerable en éstas (cerca de un entero); en la mortalidad general, disminución, y lo mismo en la infantil, aunque no muy considerable ésta, y en la mortinatalidad aumento, tanto en las provincias como en sus capitales.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Subdirección general de Estadística.—*Pequeño anuario estadístico de España. Año I, 1936.* Madrid, 1936.—Tall. Tip. Plutarco.—89 páginas y 22 gráficos en 8.º mlla.

Este anuario responde a la necesidad que existe en España de poseer una fuente de información clara y sucinta, en forma fácilmente manejable, sobre los

hechos más generales y de mayor importancia que se presentan en nuestro territorio nacional. Contiene las cifras de varios años correspondientes a las actividades de nuestro país en sus múltiples facetas (demografía, cultura, economía, hacienda, trabajo, etc.), encajadas en cuadros sencillos y agrupadas en los títulos siguientes: territorio y climatología, demografía, cultura, agricultura, industria, comercio exterior, obras públicas, transportes y comunicaciones, finanzas, justicia, política y fuerza armada, precios y trabajo y acción social. También se presentan datos relativos a otros países y se insertan 22 gráficos, que dan una impresión rápida de los hechos principales.

En el apartado 4) del título XII se publican datos relativos a la afiliación y a la recaudación en los regímenes de seguros sociales administrados por el Instituto Nacional de Previsión y sus cajas colaboradoras, correspondientes a los años 1930 a 1934.

Tribunal de Cuentas de la República.—*Memoria relativa a la cuenta general del Estado del año económico de 1934.* (Publicada en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de abril de 1936.)—Madrid, 1936.—Gráfica Universal.—56 páginas en 8.º mlla.

Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—*Memoria de trabajos, 1935.* Madrid, 1936.—Imprenta y Encuadernación de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.—301 páginas en 4.º mlla.

Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.

M

Maluquer (Albert). *Els vells, font d'aforismes.* — Barcelona, 1935: Tallers Gràfics Patrici Arnau. — 46 páginas en 8.º marquilla. — D.

Mannheim (Karl). *El hombre y la sociedad en la época de crisis.* Traducción de Francisco Ayala. — Madrid, 1936: Editorial Revista de Derecho Privado. — 268 páginas en 4.º — C.

Martin-Granizo (León) y González-Rothvoss (Mariano). *Derecho social. Tercera edición.* — Madrid, 1936: Editorial Reus, S. A. — 560 + 14 páginas en 4.º — C.

Ministerio de Industria y Comercio. Dirección General de Industria. *Índice sistemático de legislación. Continuación de la Guía del Ingeniero industrial. Año 1934.* — Madrid, 1935: Publicaciones del Consejo de Industria. Núm. 12. — 178 páginas en 4.º marquilla. — D.

Molinos (Miguel de). *Guta Espiritual.* Biblioteca de Filósofos Españoles. — Madrid, 1935: Imprenta de Galo Sáez. — XXXI + 194 páginas en 4.º — C.

Muller (Alberto) y Azpiazu (Joaquín). *La política corporativa. Ensa-*

yo de organización corporativa. — Madrid, 1935: Editorial «Razón y Fe». — 267 páginas en 8.º marquilla. — C.

N

Nagore (Daniel). *Los cereales de primavera.* — Dirección General de Agricultura. Servicio de Publicaciones Agrícolas. — Madrid, S. a. (1935): Papelería Sevilla. — 94 páginas en 8.º — D.

Nevarés (Sisinio). *El patrono ejemplar.* — Madrid, 1936: Editorial «Razón y Fe». — 273 páginas en 8.º marquilla. — C.

Nogués Sarda (Agustín). *El campo escolar agrícola.* Cartillas Pedagógicas I y II. — Madrid, S. a.: El Magisterio Español. — 2 folletos de 30 y 29 páginas en 8.º marquilla. — C.

O

Olias Rodríguez (Antonio). *El trabajo obligatorio del dinero.* — Madrid, 1935: Nueva Imprenta Radio, S. A. — 238 páginas en 8.º marquilla. — C.

Ortega (Teófilo). *España busca un camino.* — Valladolid, S. a. (1926): Imprenta Castellana. — 119 páginas en 8.º marquilla. — C.

Sección oficial.

Ratificación del convenio relativo al establecimiento de un régimen internacional de conservación de derechos en los seguros de invalidez, vejez y muerte, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en el año 1935.—Ley de 2 de junio de 1936. ("Gaceta" del 4.)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se ratifica el Convenio relativo al establecimiento de un régimen internacional de conservación de derechos en los seguros de invalidez, vejez y muerte, adoptado por la Con-

ferencia Internacional de Trabajo celebrada en Ginebra en el año 1935, y se autoriza al Gobierno para que registre esta ratificación en la Secretaría de la Sociedad de Naciones, de acuerdo con lo que dispone la Constitución.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

El Pardo, a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA DÍAZ.—El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, *Juan Lluvi Vallescá*.

Reglas para la distribución de la subvención de 37.500 pesetas entre las mutualidades obreras y las cooperativas sanitarias que tengan establecido el servicio de asistencia médico-farmacéutica.—Orden del 4 de junio de 1936. ("Gaceta" del 12.)

Ilmo. Sr.: Desde el advenimiento de la República constituye honda preocupación de los Gobiernos satisfacer las necesidades públicas. Una de las esferas que más han ceptado su atención, por su importancia vital, es la voluminosa de la Asistencia pública, que adquiere, gracias a las normas en vías de ejecutarse, insospechada realidad.

Los Servicios de Sanidad y Beneficencia no hallaban su marco apropiado en

el departamento de que dependían con anterioridad. Aglomerados y confundidos con la competencia propia de un ministerio del Interior, cuya principal misión es el mantenimiento del orden público, eran desatendidos y dejados en segundo término por la relevancia primordial de otros, inaplazables en su cumplimiento.

Para subsanar estas dificultades, y ante la imprescindible necesidad de dar

viabilidad a tan importantes fines, se creó la subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, a través de la cual adquieren o recobran los servicios que integran este organismo toda su robustez o vigor, una vez en posesión de la necesaria independencia para darles mayor efectividad.

El haberse creado la subsecretaría de Sanidad y Beneficencia responde, por consecuencia, a los conceptos indicados, pues si ha de limitarse sólo a la simple variación de nombre y a sustituir unos locales por otros para el trámite resolutivo de los asuntos, resulta, sin duda alguna, que el nacido organismo defraudaría las esperanzas que en él tiene puestas la opinión pública, y de manera singular las clases menesterosas, objeto de particular atención por parte del Estado.

Entre las múltiples disposiciones que protegen a los trabajadores destaca por su importancia la institución de los Seguros sociales, y entre las principales manifestaciones de éstos, el seguro por enfermedad.

El objeto del seguro de enfermedad es preservar al trabajador contra el riesgo de perder temporalmente la única renta que percibe, la de su trabajo, debido a la imposibilidad de desplazarse por causa de padecimiento físico.

Casi todas las legislaciones extranjeras regulan en sus disposiciones el seguro de enfermedad. En nuestra patria comenzó la concesión de beneficios al obrero regulándose el trabajo en sus diversas modalidades de sanidad, salario, jornada legal, seguridad del trabajador, etc., y posterior y recientemente nuestra legislación reglamenta otras facetas del mismo; pero todas las disposiciones existentes son inútiles ante el caso, imprevisto en nuestro sistema jurídico imperante, de que el obrero, por enfermedad, no pueda trabajar, y, por tanto, no pueda cobrar el jornal, su único medio de vida.

El artículo 46 de la Constitución vigente es exponente de un amplio y generoso programa de política social que recoge todos los aspectos más interesan-

tes de la protección al obrero. En uno de sus párrafos se proclama como obligación inexcusable la implantación del seguro de enfermedad. Para que el precepto constitucional no sea una simple enunciación teórica, la República tiene que arbitrar recursos financieros y medios legales para cumplir todo lo que en el artículo 46 se declara.

No obstante la inexistencia del seguro de enfermedad, el Estado español viene subvencionando desde hace varios años, con cantidades presupuestarias globales, a las mutualidades obreras, y a las cooperativas sanitarias que tengan establecido para sus afiliados el servicio médico-farmacéutico.

La orden de este departamento ministerial de 17 de marzo de 1936 (*Gaceta del 19*) convocó concurso para el reparto de la cantidad de 18.750 pesetas, consignadas en la sección 3.ª, capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 3.º del presupuesto para el primer trimestre del corriente año, entre las mutualidades obreras y las cooperativas sanitarias que tengan establecido el servicio de asistencia médico-farmacéutica, y figurando en el presupuesto para este segundo trimestre otras 18.750 pesetas para aplicarlas a idénticos fines que los anteriormente indicados,

Este ministerio se ha servido disponer que entre las mutualidades obreras y las cooperativas sanitarias que tengan establecido el servicio de asistencia médico-farmacéutica, se distribuya la subvención de 37.500 pesetas, importe de la consignación correspondiente a las dos prórrogas trimestrales del presupuesto de 1935, con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª Las entidades que hayan presentado su documentación completa al concurso convocado por orden de 17 de marzo de 1936 (*Gaceta del 19*), para tener derecho a la parte de subvención que les corresponda en el concurso organizado para el primer trimestre estarán obligadas a presentar una instancia solicitando de este ministerio acogerse a

la distribución de las 37.500 pesetas, importe de la subvención de los dos trimestres del año en curso, con sujeción a lo siguiente:

A) En la instancia, debidamente reintegrada y firmada necesariamente por el presidente de la entidad, se indicará la participación de la agrupación en el concurso convocado por orden de este ministerio de fecha 17 de marzo;

B) A la instancia se acompañará los datos estadísticos, por duplicado, de los servicios prestados por la entidad durante todo el año de 1935, que se transcribirán conforme al modelo que se inserta a continuación en la *Gaceta de Madrid*, y cuyos impresos pueden solicitarse en la Comisaría sanitaria de la dirección general de Sanidad.

C) Al duplicado de los cuadros estadísticos se acompañará la certificación expedida por el secretario de la entidad del número global de asistencias prestadas durante todo el año de 1935, y el importe económico de las mismas, con la expresión de la denominación de los servicios que prestan.

2.ª Las entidades que no hayan remitido sus documentaciones para acogerse al concurso del primer trimestre tendrán derecho a la participación en la subvención de 37.500 pesetas siempre que se ajusten a lo siguiente:

A) Podrán solicitar de este ministerio su admisión en el concurso las mutualidades obreras y las cooperativas sanitarias que estén constituidas con arreglo a la ley de 4 de julio de 1931 y reglamento para su ejecución de 2 de octubre del mismo año;

B) A la instancia reintegrada, que habrá de firmar obligatoriamente el presidente de la sociedad o cooperativa, habrán de acompañarse, debidamente reintegrados, los documentos que se indican a continuación:

a) Certificación de la existencia legal de la sociedad en los términos que preceptúa el artículo 8.º de la ley de 30 de junio de 1887. Las entidades que tengan el carácter de sociedad y las clasificadas

como cooperativas o mutualidades presentarán, en sustitución del certificado de existencia del Gobierno civil de la provincia respectiva, el correspondiente del Registro especial de Cooperativas del ministerio de Trabajo;

b) Un ejemplar de los estatutos de la sociedad o cooperativa;

c) Certificación expedida por el secretario de la entidad de la clase de servicios que se prestan, número de asistencias prestadas e importe material de las mismas, durante todo el año de 1935;

d) Los datos estadísticos, por duplicado, de los servicios prestados por la entidad durante todo el año de 1935, cuyo modelo se inserta a continuación en la *Gaceta de Madrid*, y cuyos impresos pueden solicitarse en la Comisaría sanitaria de la dirección general de Sanidad.

3.ª Hasta las doce de la mañana del día 20 de junio de 1936 podrán las entidades que tengan derecho a ello dirigirse a este ministerio pidiendo su admisión en el concurso.

4.ª Las entidades radicantes en provincias podrán presentar sus solicitudes en los respectivos Gobiernos civiles.

5.ª Las dependencias indicadas remitirán las solicitudes, a medida que vayan presentándose a la subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, dirección general de Beneficencia, debiendo obrar en este organismo antes del día 23 de junio todas las documentaciones de las entidades concursantes.

6.ª Los señores gobernadores civiles dispondrán la inserción de esta orden en el *Boletín Oficial* de sus respectivas provincias y cuidarán que los documentos que se presenten estén debidamente reintegrados, dejando sin cursar aquellas solicitudes en que no se cumpla este requisito o no se acompañe la documentación exigida para los distintos casos, o se presenten fuera de la hora fijada en la regla 3.ª

De igual modo procederá el Registro general de este ministerio con las solicitudes que se presenten directamente en dicha dependencia.

7.ª Los pósitos marítimos de pescadores que tengan organizado servicio médico-farmacéutico para sus socios tendrán derecho a subvención siempre que lo solicite el Instituto Social de la Marina dependiente de este ministerio, el cual enviará a la dirección general de Beneficencia, antes del día 20 de junio, una relación detallada de las entidades que tengan derecho a subvención, con expresión del número de socios con que cuenta cada pósito, indicación del importe de sus gastos de asistencia médica, farmacéutica y subsidios o socorros durante todo el año de 1935.

8.ª Las 37.500 pesetas se distribuirán proporcionalmente al importe total de

los gastos costeados por cada entidad durante todo el año de 1935, computándose, a este efecto, los gastos de asistencia médica, farmacéutica y el importe de los subsidios o socorros, sin que pueda exceder ninguna subvención de la décima parte de la suma a repartir, quedando obligadas las entidades subvencionadas a persistir, facilitando dichos servicios durante todo el presente ejercicio económico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 4 de junio de 1936.—P. D., J. Tomás Pierra.—Señores subsecretario de Sanidad y Beneficencia y gobernador civil de la provincia de ...

- 1.º—TÍTULO DE LA SOCIEDAD:
- 2.º—FECHA DE SU FUNDACIÓN: Domicilio:
- Territorio:
- 3.º—CARÁCTER: ¿Mercantil? ¿Patronal? ¿Igualatorio?
- ¿Mutualista { interprofesional?
- { profesional?
- { confesional?
- 4.º—SI PATRONAL, ¿contribuyen los asalariados? Cuantía mensual de su aportación
- 5.º—FINES:
- A) Prestaciones en metálico:
 - a) Cuantía diaria del *subsidio* por enfermedad:; por invalidez:; por maternidad:; por vejez:; por viudedad:; por orfandad:
 - b) *Indemnización* por defunción: Gastos funerarios:
 - c) ¿Desde qué día de enfermedad se paga el subsidio?
 - ¿Durante cuántos días?
- B) Servicio sanitario:
 - a) ¿Medicina general? ¿Cirugía? ¿Qué especialidades?
 - ¿Asistencia a partos por tocólogos?
 - b) *Quién nombra y paga los médicos*:
 - c) *Cómo los nombran*: ¿Por libre designación de la Junta?
 - ¿Por oposición? ¿Por concurso? ¿De algún otro modo?
 - d) *Cómo les paga*: ¿Por sueldo al año? ¿Por un tanto por socio?
 - ¿Por un tanto por enfermo? ¿Por visita?
 - ¿Cuánto por cada visita?
 - e) ¿Declara la clase de enfermedad?
 - f) *Auxiliares*: ¿Matrona en los partos normales? ¿Practicante?
 - ¿Enfermera?

C) Servicio farmacéutico:

¿Fórmulas magistrales? ¿Con petitorio especial? ¿Específicos? ¿Sueros? ¿Vacunas? ¿Análisis?

D) Servicio hospitalario:

a) ¿Consultorio? ¿Dispensario? ¿Sanatorio?
 ¿Clínica hospitalaria?

b) Quién organiza y paga este servicio:

6.º—DESDE QUÉ DÍA SE TIENE DERECHO AL SERVICIO SANITARIO:

DATOS ESTADISTICOS

Año 193.....

CUANTÍA DE LA CUOTA..... { Individual
 { Familiar

NÚMERO DE ASOCIADOS..... { Familiares } Total
 { Individuales

IMPORTE ANUAL DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA MÉDICA..... { Médicos generales..... } Total
 { Especialistas }
 { Auxiliares }
 { Sanatorio

IMPORTE ANUAL DE LOS GASTOS FARMACÉUTICOS { Fórmulas magistrales..... } Total
 { Específicos

IMPORTE ANUAL DE LOS SUBSIDIOS O SOCORROS

INGRESOS ANUALES { Por cuotas de los socios.... } Total
 { Por subvenciones y otros ingresos

CUANTÍA MENSUAL DE LA CUOTA..... { Individual } Total
 { Familiar

OBSERVACIONES QUE ESTIMEN ÚTILES:

Sello o firma.

Aplicación a las Comisiones gestoras de los ayuntamientos del decreto de 30 de abril último sobre recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, para destinar su producto al remedio del paro obrero.—*Decreto del 22 de junio de 1936. ("Gaceta" del 28.)*

A propuesta de los ministros de Hacienda y de Trabajo, Sanidad y Previsión, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las normas del decreto de 30 de abril último serán aplicables no sólo a los ayuntamientos, sino también a las comisiones gestoras que acuerden imponer el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, para destinar su producto directamente al remedio del paro obrero; afectando dicho recargo como garantía de préstamos con las instituciones de Previsión y de Ahorro, a amorti-

zar en un plazo máximo de doce años.

Además de las formalidades requeridas a los ayuntamientos para concertar estas operaciones de préstamos, las comisiones gestoras deberán obtener expresa aprobación por acuerdo del Consejo de ministros, a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión, una vez que haya recaído la autorización especial del ministerio de Hacienda.

Dado en El Pardo a veintidós de junio de mil novecientos treinta y seis.—**MANUEL AZAÑA.**—El ministro de Hacienda, *Enrique Ramos Ramos.*—El ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, *Juan Llubi Vallescá.*

Aclaración del decreto de 30 de abril último sobre préstamos de las entidades de previsión social y de ahorro para la construcción de edificios públicos.—*Decreto de 26 de junio de 1936. ("Gaceta" del 30.)*

El decreto de 30 de abril último dictando normas para la efectividad del decreto-ley de 14 de marzo anterior, que autorizó los préstamos de las entidades de Previsión social y de Ahorro para la construcción de edificios públicos, dispone en su artículo 1.º que con las solicitudes de préstamo que formulen los adjudicatarios de las obras a esas entidades presenten dos certificaciones: una, expedida por la subsecretaría del departamento ministerial de que dependan los servicios públicos a que se destine el edificio de cuya construcción se trate, en la que se haga constar la adjudicación de la obra, su importancia y la cuantía y número de anualidades establecidas para su pago, y otra, expedida por la Junta Nacional del Paro, acreditativa de la concesión de beneficio.

La intervención del Ministerio a cuyos servicios se destine el edificio público se mantiene en el artículo 2.º, letra b) del decreto, en cuanto exige que la entrega del préstamo se efectúe a medida que se realice la obra, abonando el 70 por 100 del importe de las certificaciones autorizadas por los técnicos del departamento ministerial correspondiente, con la aprobación del ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Sin duda, esta intervención obedece a la conveniencia de mantener la actuación de los técnicos de los respectivos ministerios y de asegurar la inspección de éstos en la marcha de las obras que directamente se realicen para instalación de sus propios servicios.

Mas el decreto de 30 de abril no prevé el caso de obras que afecten a varios

ministerios, por referirse el proyecto a servicios diferentes, y en este caso no es posible dar cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos antes mencionados, puesto que tratándose de un solo edificio no cabe recabar múltiples certificaciones de los distintos ministerios a que afecten las obras ni de diferentes directores técnicos.

A suplir tal omisión tiende el presente Decreto, resolviendo consulta formulada por alguna de las entidades mutuantes, a fin de facilitar la tramitación de solicitud de un préstamo para la construcción de edificios con destino al gobierno civil y oficinas públicas de Zaragoza.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cuando el edificio público que haya de construirse con arreglo al decreto-ley de 14 de marzo último, regulado por decreto de 30 de abril si-

guiente, afecte a servicios públicos dependientes de dos o más ministerios, bastará acompañar a la solicitud de préstamo certificación del secretario de la Junta Nacional contra el Paro, visada por su presidente, expresiva de los siguientes extremos: adjudicación de la obra, servicios que hayan de instalarse en el edificio, cuantía y número de las anualidades establecidas para su pago y prima que, en su caso, se hubiera otorgado.

En dicha certificación se hará constar igualmente el ministerio, departamento y organismo oficial que haya de ejercer la dirección técnica de las obras.

Art. 2.º En el caso de que el edificio haya sido objeto de tramitación por un ministerio, corresponderá a éste expedir la certificación a que hace referencia el artículo anterior.

Dado en El Pardo a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y seis.—
MANUEL AZAÑA.—El ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, *Juan Lluís Vallscaí*.

Accidentes del trabajo.

Edicto.

En los autos seguidos en este Tribunal industrial núm. 2, a instancia de don Florentino Izquierdo Herrero, contra D. Miguel Rodajo Díaz y otros, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, se ha dictado el siguiente

AUTO

Dada cuenta, y

Resultando que, por sentencia dictada en estos autos, se condenó a los demandados D. Miguel Rodajo Díaz y D. Santiago Herrero Benito a pagar al actor Florentino Izquierdo Herrero la suma de quinientas cuarenta y cinco pesetas con diez céntimos, importe de los tres cuartos del jornal de nueve pesetas

veinte céntimos desde el 27 de enero al 16 de abril de 1934, más ciento sesenta y cinco, importe de la asistencia médica que tuvo que procurarse para la curación de las lesiones sufridas; que, en concepto de indemnización por la incapacidad parcial y permanente que le quedaba al actor para su profesión habitual, constituir en la Caja General de Depósitos—digo Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo—el capital necesario a producir una renta igual al 25 por 100 del jornal mencionado, que deberá percibir a partir del 16 de abril de 1934, en que quedó definida tal incapacidad permanente:

Resultando que, por providencia de 8 de agosto del año último, y a instancia de la parte actora, se acordó proceder

a la ejecución de la referida resolución, decretándose el embargo en bienes de la propiedad de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir la suma de seiscientos diez pesetas diez céntimos, a que ascendía la responsabilidad principal, y la de seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos, que por la Caja Nacional de Seguro se fijó como capital necesario a producir la renta del 25 por 100 del jornal de nueve pesetas veinte céntimos que ganaba el obrero demandante y a que también fueron condenados:

Resultando que, librado que fué el correspondiente exhorto al Juzgado de primera instancia para el cumplimiento de lo acordado, se devolvió con diligencias de embargo negativo, por lo que han sido reclamadas y unidas las certificaciones a que se alude en el artículo 168 del reglamento de la ley de accidentes del trabajo, todas ellas con resultado negativo en orden al conocimiento de bienes propiedad de los demandados, y celebrada la comparecencia oral que también se previene en dicho precepto, en cuyo acto comparecieron el demandante, el letrado D. Eduardo Leira, en representación de la Caja Nacional de Seguro, y el demandado señor Herrero Benito, se atuvieron a los elementos de prueba aportados:

Considerando que, por las certificaciones aportadas a estos autos, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 170 del reglamento de la ley de accidentes del trabajo, existen méritos suficientes para estimar colocados, por ahora y sin perjuicio, a los demandados y condenados en estos procedimientos en insolvencia total, lo que procede declarar así; y, en su consecuencia, el pago al actor de la renta, igual al 25 por 100 del jornal de nueve pesetas veinte céntimos, que en concepto de indemnización le ha sido reconocida a su favor, y cuyo capital asciende, según lo manifestado por la Caja Nacional de Seguro,

a seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos, corren a cargo del Fondo especial de garantía;

Visto el artículo citado,

S. S., por ante mí el secretario, dijo: Se declara la insolvencia total, por ahora y sin perjuicio, de los condenados en estos autos D. Miguel Rodajo Díaz y D. Santiago Herrero Benito. En su consecuencia, el pago al actor de la renta, igual al 25 por 100 del jornal de nueve pesetas veinte céntimos, que en concepto de indemnización le ha sido reconocida a su favor y que ha de percibir a partir del 16 de abril de 1934, y cuyo capital asciende, según se ha manifestado por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, a seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos, corren a cargo del Fondo especial de garantía; expídase al actor certificación literal de esta resolución, para su presentación en la referida Caja, con el fin de que se le haga efectiva, y publíquese este proveído en la *Gaceta de Madrid, Boletín Oficial* de esta provincia y en los ANALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, rogando a cuantas personas tengan noticia de la mejora de fortuna de los demandados declarados insolventes lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguro, a los efectos oportunos.

Así, por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, juez presidente del Tribunal industrial número 2 de Madrid, a 27 de junio de 1936.—Certifico: *Luis Felipe Vivanco*.—Ante mí: *Pedro Pérez Alonso*. (Rubricados.)

Y para su publicación en los ANALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, en cumplimiento a lo que está mandado, expido el presente con el V.º B.º de S. S., que firmo en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y seis.—El secretario, *P. P. Alonso*.—El juez presidente, *Luis Felipe Vivanco*.